

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 2<sup>a</sup>, en miércoles 2 de octubre de 1996**

Ordinaria

(De 16:24 a 22:8)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 38 del Código del Trabajo en materia de descanso dominical (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza incremento de monto máximo que indica a ENACAR (se aprueba en general y particular).....

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Facilidades de transporte para próximas elecciones municipales.....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 30ª, en 14 de agosto de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza incremento de monto máximo que indica para ENACAR...
- 2.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que establece pago de derecho por uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular.....

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio  
 --Calderón Aránguiz, Rolando  
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio  
 --Cooper Valencia, Alberto  
 --Díez Urzúa, Sergio  
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
 --Feliú Segovia, Olga  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Frei Bolívar, Arturo  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Hamilton Depassier, Juan  
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Huerta Celis, Vicente Enrique  
 --Lagos Cosgrove, Julio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Larre Asenjo, Enrique  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Letelier Bobadilla, Carlos  
 --Martin Díaz, Ricardo  
 --Matta Aragay, Manuel Antonio  
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Otero Lathrop, Miguel  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Pérez Walker, Ignacio  
 --Piñera Echenique, Sebastián  
 --Prat Alemparte, Francisco  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano  
 --Siebert Held, Bruno  
 --Sinclair Oyaneder, Santiago  
 --Sule Candia, Anselmo  
 --Thayer Arteaga, William  
 --Urenda Zegers, Beltrán  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y la señora Directora Nacional del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 42 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 30ª, ordinaria, en 14 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31ª, especial, en 27 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias referido a los beneficiarios de la ley N° 19.234, que otorga derechos previsionales para exonerados por motivos políticos.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath relativo a la negociación de las deudas contraídas por los pobladores de la zona austral que fueron afectados por el denominado "terremoto blanco".

De la señora Ministra de Justicia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referente a la posibilidad de crear un Juzgado de Letras en la Comuna de Puerto Cisnes, Decimoprimer Region.

Tres del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero acerca de la sequía que ha afectado a las regiones del país que señala.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath tocante a la prevención de la enfermedad denominada "hidatidosis".

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton sobre la posibilidad de incorporar el sector Cajón de Magdalena, Comuna de Cartagena, Quinta Región, al Plan de Emergencia Agrícola por Sequía.

Del señor Director de la Policía de Investigaciones de Chile, en contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias referente al incidente ocurrido en la ciudad de San Carlos entre algunos integrantes de la Policía de Investigaciones y simpatizantes del Hospital de Villa Baviera.

Del señor Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Quinta Región, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath referido al proyecto de saneamiento del Gran Valparaíso, "Emisario Submarino para Viña del Mar".

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Del Tribunal Constitucional en el cual expresa que, respecto del requerimiento por inconstitucionalidad formulado al proyecto de ley que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas, acordó prorrogar en diez días el plazo de que dispone para su pronunciamiento.

**--Se toma conocimiento.**

#### Informes

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza el incremento del monto máximo que indica para la Empresa Nacional del Carbón. (Con urgencia calificada de "Suma"). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Quedan para tabla.**

#### **ACUERDO DE COMITÉS**

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a un acuerdo de Comités.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La unanimidad de los Comités acordó hoy incorporar a la tabla de la presente sesión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza el incremento del monto máximo que indica para la Empresa Nacional del Carbón (ENACAR S.A.), con informe de la Comisión de Hacienda.

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, sugiero a la Sala suprimir la hora de Incidentes, a fin de dedicar toda la sesión, hasta las 20, al tratamiento de los cuatro proyectos que figuran en la tabla.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Pido, sí, que se envíen de todas maneras los oficios previstos para la hora de Incidentes.

El señor DÍEZ (Presidente).- Siempre se ha procedido así, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sin perjuicio de estar de acuerdo con lo ya resuelto, solicito postergar la discusión del proyecto que figura en primer lugar, que exime de Impuesto a la Renta a los pescadores artesanales. En caso contrario, el Comité Demócrata Cristiano pedirá segunda discusión. Ello, porque deseamos interiorizarnos más de la proposición de la Comisión Mixta, la cual realizó un cambio profundo respecto de lo que aprobó el Senado.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala ha oído la petición del Honorable señor Andrés Zaldívar. Si no hubiere inconveniente, se accedería a ella.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, solicito la venia de la Sala para aprobar sobre tabla un proyecto de acuerdo que propone que, como en todas las oportunidades en que hay elecciones, sea el Ejecutivo el que tome a su cargo el transporte de los electores. Debo señalar que he recibido ya la firma de todos los Comités, con excepción del Socialista, debido a que no he podido conversar con el Honorable señor Núñez. De manera que, en mi opinión, esta iniciativa podría aprobarse en el día de hoy sin mayores problemas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, desgraciadamente, la Secretaría me informa que el proyecto de acuerdo a que hace referencia no ha llegado aún a su poder.

El señor SIEBERT.- Lo pondré a disposición de la Mesa tan pronto obtenga la firma del Senador señor Núñez, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estando el proyecto en la Mesa, no tendré inconveniente en hacer presente a la Sala la solicitud de Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Y yo también lo podría firmar, en mi calidad de Comité, señor Presidente.

---

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito a la Sala autorizar a la Directora del Trabajo, señora María Ester Feres, para que ingrese al Hemiciclo.

**--Se accede.**

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente, con relación a la Cuenta?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me han informado de la aprobación otorgada para que el próximo martes, de 11 a 20, el Senado escuche al señor Ministro de Hacienda, quien dará cuenta del estado de la Hacienda Pública.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tomó nota de esa circunstancia en la mañana de hoy y, considerando que tiene pendiente el tratamiento de temas muy importantes y que ninguno de sus miembros integra la Comisión Especial de Presupuestos, solicita autorización para trabajar ese mismo día, en la tarde, durante dos horas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, dicha petición escapa de la competencia de la Presidencia, pues el acuerdo unánime de Comités consiste en destinar el próximo día martes a la exposición del señor Ministro de Hacienda y al debate respectivo.

La intención de los Comités fue evitar el trabajo en Comisiones, con el objeto de contar con la presencia de todos los señores Senadores en el debate económico, pues es el más importante y da inicio a la Ley de Presupuestos.

Su Señoría puede citar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para el día miércoles en la mañana.

El señor OTERO.- La unanimidad de los miembros de la Comisión me encargó formular la petición.

El señor DÍEZ (Presidente).- No puedo modificar un acuerdo unánime de los Comités, señor Senador.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, coincido absolutamente con el planteamiento de los Comités y deseo reafirmarlo ante el Senado.

La Ley de Presupuestos es el instrumento legislativo más importante que debe conocer el Parlamento. Por tal razón, a mi juicio, durante el estudio de dicha normativa debería suspenderse tanto el trabajo en Comisiones como el de la Sala de esta Corporación. Ello permitiría que todos los Senadores o Diputados, en su caso, participen en el estudio de esta iniciativa que constituye un elemento vital respecto de cada una de las Secretarías de Estado, las cuales corresponden a las comisiones técnicas en que se encuentra dividido el funcionamiento de la Cámara Alta para los efectos del conocimiento de los proyectos.

Me parece obvio que deban suspenderse, especialmente si se trata de la exposición del señor Ministro de Hacienda, que es fundamental para iniciar el estudio del presupuesto del próximo año.

Deseo llamar la atención de los señores Senadores acerca de la trascendencia de la Ley de Presupuestos y de lo inconciliable que resulta su estudio paralelo con el de otros proyectos en Comisiones o en esta Sala.

Además, el número de Senadores que participan obligatoriamente en su análisis, más aquellos que tienen interés en hacerlo, hace imposible el estudio paralelo de otras normativas comunes, por así decirlo.

Mientras más rápido se realice el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos, ello permitirá que todos los Senadores nos aboquemos posteriormente a tratar la generalidad de las normativas pendientes incluidas en la convocatoria, según las urgencias asignadas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que el día martes 8, desde las 11 hasta las 20, sesionará en la Sala del Senado la Comisión Especial de Presupuestos para escuchar, en primer lugar, la exposición del señor Ministro de Hacienda y, luego, iniciar el debate sobre la Hacienda Pública.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, tal como indicó la Senadora señora Feliú, ello excluye no sólo el funcionamiento del Senado, sino de cualquier Comisión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así lo expresé antes de que Su Señoría ingresará a la Sala.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **ENMIENDA DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE DESCANSO DOMINICAL**

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 38 del Código del Trabajo en materia de descanso dominical, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión social.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 56ª, en 7 de mayo de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo, sesión 23ª, en 31 de julio de 1996.**

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto de ley de la Cámara de Diputados fue iniciado en mensaje del Ejecutivo.

En el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se consignan los propósitos principales de la iniciativa, que son los siguientes: otorgar a los trabajadores actualmente exceptuados del descanso dominical, que se desempeñan en labores o servicios que exijan continuidad por la naturaleza de sus procesos, por razones de carácter técnico, por las necesidades que satisfacen o para evitar notables perjuicios al interés público o de la industria, el derecho a que al menos uno de los días de descanso en el mes calendario se les otorgue en día domingo. Y, además, flexibilizar la aplicación del objetivo anterior permitiendo a esos trabajadores pactar con su empleador que el día de descanso dominical que les corresponderá a lo menos en cada mes calendario, pueda acumularse en días domingos dentro de un período que no podrá exceder de doce meses calendario.

A la Comisión asistieron especialmente invitados el Subsecretario del Trabajo subrogante señor Federico Alles; el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo señor Luis Lizana y la Directora del Trabajo señora María Ester Feres.

Tomando en cuenta los antecedentes tanto jurídicos como de hecho -- así como los fundamentos--, la Comisión aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Calderón, Prat, Ruiz, Thayer y Urenda.

Luego de la discusión particular del articulado, la Comisión propone aprobar la iniciativa de la Cámara de Diputados, que consta de dos artículos permanentes, con las modificaciones que señala en su informe.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, esta iniciativa fue objeto de una larga tramitación y discusión y de gran esfuerzo por llegar a un consenso, el que finalmente se concretó en normas muy sencillas que resumiré para la Sala.

Como es sabido, la legislación chilena --y la universal-- consagra el principio del descanso semanal, de acuerdo con las normas comunes, culturales o religiosas de los diversos pueblos, según establece el respectivo convenio de la OIT. En Chile, la ley sobre la materia es muy antigua, y, por razones de todos conocidas, en nuestra legislación laboral se contempla la exención del descanso en día domingo para una serie de actividades que no pueden ser sometidas a ese régimen, las cuales se encuentran contempladas fundamentalmente en el artículo 38 del Código del Trabajo.

Esto ha sido producto de una larga experiencia. Sin embargo, ella misma condujo a una aspiración muy concordante con el principio de la legislación, en el sentido de que aun aquellas actividades exceptuadas de la norma del descanso dominical, traten de respetarla en la medida en que fuere compatible con la naturaleza de la actividad exenta en principio.

Por esa razón, hace ya algún tiempo, el Parlamento aprobó una norma, incluida en el inciso cuarto del artículo 38 del Código del Trabajo, conforme a la cual en los establecimientos comprendidos en el número 7 del referido artículo, o sea, en los de comercio y de prestación de servicios que atiendan directamente al público, los trabajadores que realicen dicha labor y según sea la modalidad del establecimiento respectivo, tendrán al menos uno de los días de descanso dentro del respectivo mes calendario, en domingo. ¿Qué implica esto? Que no obstante que aquellos trabajadores que dentro de un determinado sistema de atención queden exentos en principio del régimen de asueto dominical, tendrán que tener su respectivo descanso en un día cualquiera o en un domingo de cada mes calendario.

Sin embargo, esta normativa creó algunas dificultades de interpretación frente a situaciones similares que afectaban a establecimientos y a personal que no atendían directamente al público. Y en la búsqueda de la posibilidad de armonizar lo relativo al descanso dominical con los principios que aseguren la normalidad de la jornada en las empresas o servicios respectivos, se llegó finalmente a una fórmula que, modificando el criterio fijado en principio por la Cámara de Diputados, dispuso lo que consta en el número 2 del artículo 1º del proyecto que actualmente conoce la Sala: los trabajadores comprendidos en el número 2 del inciso

primero, que representan un gran número en el país -- o sea, no sólo los del comercio o de servicios que atiendan directamente al público, sino además los de las explotaciones, labores o servicios que exijan continuidad por la naturaleza de sus procesos--, por razones de carácter técnico, frente a las necesidades que satisfacen o en razón de evitar notables perjuicios a los intereses públicos o a la industria, esos trabajadores siempre deberán recibir por lo menos un día domingo en el mes como descanso.

Para hacer aplicable esa norma, ésta se flexibilizó y se dispuso, entonces, que los trabajadores comprendidos en el número 2 --o sea, quienes en general desarrollan labores que exijan continuidad en las faenas-- podrán acordar con su empleador que el día de descanso dominical que les corresponde a lo menos en cada mes calendario, pueda acumularse dentro de un período de meses calendario, que no podrá exceder de doce, sin sujeción a la norma del respectivo inciso cuarto. Esto es, según la disposición vigente en los establecimientos comerciales y similares que atienden directamente al público, siempre habrá derecho a un día domingo de descanso en cada mes calendario para los trabajadores que cumplan las faenas mencionadas en el número 2 del artículo 38; pero se establece la flexibilidad de que ese descanso podrá ser acumulado por acuerdo directo entre el empleador y los trabajadores en días domingos dentro de un período de meses que no podrá exceder de doce en el año calendario. Esto es, en vez de darse todos los meses un domingo en cada mes calendario, podrá llegarse a acuerdo para acumular los días domingos que se deben dar dentro de un período de doce meses, en forma de facilitar la actividad de la empresa, sin perturbación de su proceso productivo.

Naturalmente, en los demás domingos que se trabajen en el período convenido se aplicará la compensación común de la ley, que establece el otorgamiento de un día domingo de descanso.

Si por alguna circunstancia no se diere cumplimiento al pacto, la ley contempla una sanción muy simple --sin perjuicio de las multas o sanciones que pudieren proceder--: el pacto se terminará por el solo ministerio de la ley y los domingos no otorgados se harán efectivos en los domingos inmediatamente siguientes al término del pacto.

En resumen, el proyecto en debate --más difícil de explicarlo que de entender-- pretende sencillamente hacer extensivo a los trabajadores mencionados en el número 2 del artículo 38 la norma que actualmente está vigente para los trabajadores a que se refiere el número 7 del mismo artículo, o sea, no sólo los

empleados de comercio, sino también quienes trabajan en labores que requieren continuidad por su naturaleza. Pero, en este caso, la extensión no se hace exactamente igual, sino en forma más flexible, permitiendo la acumulación de días domingos dentro de un período de doce meses calendario.

Esto es lo que contempla el proyecto en debate. Para los efectos respectivos, establece que la norma de excepción contemplada sólo respecto de los trabajadores del número 7 se sustituya por un sistema conforme al cual en los casos a que se refieren los números 2 y 7 del primer inciso, quedarían todos sometidos al descanso de un domingo por mes calendario; pero, a la vez, se permite a los trabajadores a que se refiere el número 2 la flexibilidad de pactar que tal descanso pueda ser acumulado en domingos dentro de doce meses calendario.

Señor Presidente, el proyecto fue aprobado en general en la Comisión; no obstante el Honorable señor Prat manifestó...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Ha terminado el tiempo de su Señoría como informante. Puede continuar en los 15 minutos que le corresponden como Senador.

El señor THAYER.- Con la venia de la Mesa, consulto al Honorable señor Prat si prefiere el mismo referir la salvedad que formuló sobre uno de los aspectos del proyecto. Porque la normativa general es la que yo he informado.

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Senador Prat ha solicitado la palabra.

El señor THAYER.- Entonces, señor Presidente, termino mis observaciones, manifestando mi convicción de que la Sala debiera prestar su aprobación al proyecto, pues su único objetivo es flexibilizar la norma actualmente existente para dar, por un lado, garantía de que el descanso sea compatible con el proceso productivo nacional y, al mismo tiempo, que las empresas exentas de dar descanso dominical otorguen a sus trabajadores un día domingo de descanso al mes, con la facilidad, para el caso de los trabajadores del número 2, de acumular el descanso en días domingos dentro del mes calendario, a fin de compatibilizar las exigencias productivas con el respeto de la vida familiar, en cuanto ello resulte posible.

El Honorable señor Prat manifestó en la Comisión su reticencia sobre este segundo punto. Espero que tal aspecto el señor Senador lo haga presente en su intervención.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, como manifestó el señor Presidente de la Comisión de Trabajo, en la Comisión planteé que este proyecto contiene dos elementos que van

en sentido contrario, uno de los cuales extiende la rigidez que afecta al personal que se desempeña en establecimientos comerciales con atención directa de público, según lo establecido en la ley N° 19.250, con la obligación de que de los días de descanso semanal, por lo menos uno debiera recaer mensualmente en domingo. Esa rigidización en la relación contractual que impuso la ley mencionada a un sector de trabajadores --los del comercio, con atención directa de público--, el proyecto pretende extenderla a otro grupo de ellos: a los de las faenas reseñadas en el número 2 del artículo 35 del Código del Trabajo, esto es, a quienes laboran en tareas cuyo funcionamiento exige continuidad y no pueden suspenderse por razones de operación o de carácter técnico.

Como se puede apreciar, la característica incorporadas al sector del comercio se extendería a otro grupo de trabajadores; sin embargo, al mismo tiempo, el proyecto reconoce la inconveniencia de la rigidez de la ley N° 19.250 y, en consecuencia, trata de flexibilizarla. Y así permite que tal personal pueda celebrar convenios con sus empleadores, de manera que el domingo que en virtud de la ley debe dedicarse obligadamente al descanso, pueda ser acumulado en un año, y no ocupar uno de los cuatro domingos del mes.

Por lo tanto, la iniciativa contiene dos orientaciones contrapuestas: una extiende una rigidización; y la otra --como la práctica ha demostrado ser inconveniente-- permite que tanto los trabajadores ya expuestos al procedimiento como los que ahora caen en él, puedan contratar con sus empleadores la reagrupación en un período del año de los domingos en que obligadamente no se trabaja.

¿Cuáles son los problemas de fondo existentes en esta materia?

En primer lugar, se invoca como fundamento del proyecto el fortalecimiento de la familia, señalándose que el día de descanso dominical es un componente importante para tal fin. A mi juicio, el pretender por esta vía un objetivo tan loable, complejo y de proyecciones y afluentes tan amplios, como lo es el concepto del fortalecimiento de la familia, puede resultar equivocado. Que un domingo al mes dedicado obligadamente al descanso va a ser consistente, importante y determinante en el propósito de lograr el fortalecimiento de la familia, inclusive lo considero un tanto ilusorio.

En mi opinión, en este asunto lo que debe atenderse son las materias propias del ámbito laboral, de la decisión de las personas y de la necesidad de proporcionar a todos un espacio laboral en la economía cada vez más compleja, que

se manifiesta en los sistemas de producción y prestación de servicios en todo el mundo. Hoy día es un hecho que las formas convencionales de trabajo pierden relevancia día tras día. Si se analiza en qué están trabajando las personas, nos vamos a encontrar con que, de manera creciente, laboran en tareas conforme a modalidades que antes eran insospechadas. Por lo tanto, al hablar de legislación laboral, debemos buscar cómo desregular, flexibilizar y abrir puertas y espacios para que las distintas formas de ocupación tengan cabida dentro del marco de la ley.

En la actualidad puede darse una situación de suyo inconveniente en nuestra economía y a lo cual hay que poner ojo atento: no obstante continuar el país con una tasa de crecimiento sostenido, se observan índices crecientes de desocupación. Las nuevas formas de producción y prestación de servicios pueden originar un aumento de la cesantía, aun compatible con una alta tasa de crecimiento, si la legislación laboral es rígida y no permite insertar a todos en las distintas formas de relación laboral que la naturaleza de las cosas precisa.

Hoy día en muchos ámbitos de la legislación laboral es necesario introducir flexibilizaciones. Hay, por ejemplo, mucho donde avanzar en el trabajo juvenil para permitir el trabajo horario, con jornada flexible, pactable, en el día a día, de acuerdo con las necesidades que el servicio requiera. La legislación actual es rígida en esa materia. También lo es en el tema del descanso dominical. Pienso que, si se deseaba modernizar ese aspecto de la legislación, en primer lugar, debería haberse derogado la norma que se introdujo en esta materia en la ley N° 19.250, pues, en la práctica, ella ha sido inconveniente. En este proyecto en debate, se propone la posibilidad de suscribir contratos que flexibilicen una situación que quedó rigidizada en ese cuerpo legal. Pero quizás habría sido conveniente también flexibilizar el artículo 35 del Código en su conjunto y dejar todo más abierto en los números 1, 2, 3 y 4, manteniendo, naturalmente, la obligación de un día de descanso a la semana.

Para introducir la rigidización relativa a los empleados de comercio, se ha avanzado por un camino a mi juicio inconveniente. Y al respecto debe ponerse atención, porque se da el caso de que algunos sectores de actividad con una norma que les incomoda por ser inconveniente, buscan a veces extenderla a toda la economía, para que, por el peso de los hechos, deba ser derogada. En mi opinión, no es éste un camino adecuado y debe ser corregido. Cuando una actividad es afectada por una norma inconveniente, debe procederse a la derogación de ésta y no extenderla a todas las demás, para que así sean más lo que reclamen. Aquí se

procede en cambio a extender el daño rigidizante por la vía de introducir una flexibilización.

Por eso, he querido advertir a la Sala de que la iniciativa consta de dos materias muy distintas: una, que flexibiliza la norma de los empleados de comercio; y otra, que la extiende al número 2 del artículo 35 del Código del Trabajo, propagando, por lo tanto, una rigidización inconveniente. Creo que una debe ser aprobada, y la otra, rechazada, como lo hice en la Comisión respectiva.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación respecto del proyecto en debate. En verdad, conforme al inciso cuarto del artículo 38 de la ley N° 19.250, tratándose de las labores que ahí se enumeran y que se efectúan en días festivos y domingos, los trabajadores que las llevan a cabo deben tener obligadamente un día domingo de descanso al mes. Tal norma fue establecida en relación con tareas que cumplidas en días festivos --para expresarlo de alguna manera-- tienen carácter voluntario para la empresa o empleador. Tales actividades son las desarrolladas por establecimientos de comercio y de servicios que atienden directamente al público, respecto de los trabajadores que realizan la labor pertinente y según las modalidades de cada uno de aquéllos.

Creo --repito-- que suspender las actividades del día domingo causará un perjuicio al empleador y a la actividad misma si el número de trabajadores imposibilita cumplir con la exigencia de la ley de dar descanso por lo menos un domingo en el mes. Es posible. Pensemos en las múltiples actividades comerciales de Chile que se hallan en esas condiciones.

El proyecto sometido a la consideración del Senado incluye actividades en las cuales el trabajo en día domingo o festivo no depende de la voluntad de la empresa o del empleador. Y las quiero destacar (figuran en el N° 2 del inciso primero del artículo 38 del Código del Trabajo): "explotaciones, labores o servicios que exijan continuidad por la naturaleza de sus procesos, por razones de carácter técnico, por las necesidades que satisfacen o para evitar notables perjuicios" --no perjuicios: "notables perjuicios"-- "al interés público o de la industria".

Por consiguiente, no existe voluntariedad en el sentido de que la empresa, por molestar a los trabajadores, realiza labores continuas; ello emana de la naturaleza misma de la actividad.

Pienso en las actividades relacionadas con la Salud. Naturalmente, no en la Clínica Las Condes o en establecimientos de una dimensión tan grande que

permita o habilite la realización de turnos. Pienso en una clínica pequeña, en una clínica dental, en actividades de esta especie, donde no es posible paralizar la maquinaria porque el costo de ponerla en marcha nuevamente es inmensamente alto. Así ocurre en muchas empresas. Y a ellas me refiero.

Ello --insisto-- nace de la actividad desarrollada por empresas que podrían sufrir notables perjuicios --¡pero eso nos tiene sin cuidado!-- si se las obligara a establecer un sistema de turnos en que, de todas maneras, los trabajadores deben descansar un domingo en el mes. Pero las personas enferman, hacen uso de licencias maternales, etcétera. Hay mil razones que imposibilitan dar libre un domingo al mes; entre ellas, desde luego, el insuficiente número de trabajadores.

Señor Presidente, estoy en completo desacuerdo con introducir estas modificaciones. Creo que generarán múltiples problemas, pues el tamaño de las empresas comprendidas en el N° 2 es enorme. Y ese tamaño no habilita para hacer lo que, sentados aquí, en el Senado, consideramos tan hermoso para los efectos de mejorar la vida familiar. Todos estamos de acuerdo en mejorarla. Pero, tal vez, el peor problema de la vida familiar es no tener trabajo.

Por lo tanto, estimo que la proposición respectiva es altamente inconveniente y ocasionará graves problemas.

Es natural que se sugiera acumular los domingos libres, de manera que no se descansen necesariamente, en forma rígida, una vez al mes. Sin embargo, no se propone modificar el número 7 del inciso primero del artículo 38 del Código del Trabajo. Y la enmienda sería muy conveniente, porque --se me ha planteado reiteradamente-- a muchas personas les conviene trabajar en días domingo de determinados meses del año, pues en ellos, por ejemplo, se celebra Navidad, Semana Santa, etcétera, y la empresa obtiene mayores ingresos que benefician al trabajador involucrado en el descanso dominical.

En consecuencia, me parece que la flexibilización debería establecerse sólo para los efectos del citado N° 7. No comparto que se incluya el N° 2 en las normas de excepción del artículo 38 del Código del Trabajo, pues ello --reitero-- provocará múltiples problemas.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Está escrito a continuación el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, la metodología con que estamos enfrentando este proyecto debió haberse aplicado también en las discusiones iniciales del Código del Trabajo, cuando se comenzaron a plantear las primeras normas para proteger a

los trabajadores como una manera de mejorar las condiciones de vida de este importante sector de la población.

El Código Laboral en sí es toda una rigidez. En la teoría de algunos señores amantes de una modernidad muy extraña, lo ideal sería eliminar ese cuerpo normativo y regirse sencillamente por las normas del Código Civil. De ese modo un trabajador, lisa y llanamente, pacta con su empleador, y cuando hay una discrepancia, busca un abogado, va a los tribunales y litiga. ¡Como si un trabajador, que apenas tiene para comer, estuviera en condiciones de contratar un buen estudio de abogados que lo defendiera del poder de una empresa que cuenta con todos los medios!

El Código del Trabajo se dicta porque la sociedad comprende que quien proviene del mundo laboral se halla en situación desventajosa respecto del que posee el poder empresarial. En consecuencia, ese cuerpo legal tiene un elemento esencial, denominado "tutelar"; es decir, de protección. Y, por eso, en su artículo 35 establece que los días domingos y festivos deben ser de descanso para todos los trabajadores. Pero al mismo tiempo, al reconocer que ciertas actividades requieren atención el día domingo, dispone mecanismos para que las instalaciones productivas correspondientes puedan funcionar y servir a la comunidad sin que los trabajadores vean menoscabada su necesidad imperiosa de compartir con la familia.

Al analizarse el exceso de excepciones del artículo 38 del Código del Trabajo, ha quedado demostrado que perfectamente puede incorporarse un mecanismo que permita a los trabajadores, a lo menos, un domingo de descanso al mes sin que ello obstaculice el normal funcionamiento de las empresas.

Se ha sostenido que sentados en el Senado vemos las cosas muy fáciles. Pero, sentados aquí, tampoco nos damos cuenta de que muchas veces los trabajadores se ganan la vida con gran esfuerzo.

A mi entender, la modernidad debiera llevarnos a pensar que hoy, cuando la mujer se incorpora en forma masiva al trabajo; cuando durante la semana la familia prácticamente no se ve porque ambos cónyuges se encuentran trabajando y los hijos estudiando, se hace cada vez más necesario, para fortalecer el núcleo básico de la sociedad procurando que padres e hijos puedan verse, que al menos una vez al mes --¡una vez al mes!-- la familia se reúna y comparta aunque sea un almuerzo.

¿Es mucho pedir al Senado que contemple una norma de ese tipo en el Código del Trabajo? ¿Somos tan retrógrados los que pensamos que la familia debe

mantenerse unida y compartir? ¿O todo se va a mercantilizar y estaremos mirando solamente las utilidades y el rendimiento, pasando las personas a ser objeto en una maquinaria productiva?

Estimo que el excesivo dogmatismo con que se mira el desarrollo y la exagerada deshumanización de la política están impidiendo que normas tan simples como éstas y tan fáciles de entender y de explicar (pese a lo manifestado por el Honorable señor Thayer) sean ampliamente acogidas en el Senado y en cualquier Parlamento que se considere moderno. Porque la modernidad se basa justamente en mejorar las condiciones de vida de la gente. No sólo los grandes indicadores de la economía demuestran cómo vive una población, sino, también, la calidad de vida de la gente. Y la calidad de vida se mejora cuando la familia tiene la posibilidad de compartir y vivir unida.

Por consiguiente, creo que el proyecto en debate es necesario, importante y un buen paso para mejorar nuestra legislación laboral.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Calderón. Pero ha pedido la palabra el señor Ministro, a quien se la doy.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar que en este proyecto, como en otros, el Ejecutivo ha tenido permanentemente la disposición más abierta a aprobar fórmulas que, apuntando al objetivo fundamental contenido en las ideas matrices y en el mensaje, no sean necesariamente las que él ha propuesto. Y precisamente en este caso, a través de la discusión acuciosa en las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputado y del Senado, se ha generado una disposición que apunta a la intención esencial del proyecto, norma que, sin embargo, resultó muy distinta de la que en principio el Ejecutivo había considerado como la mejor.

Escuché con atención las intervenciones precedentes. Y deseo puntualizar algunos aspectos, porque tengo la impresión de que se tiende a discutir puntos no cuestionados.

El proyecto en análisis apunta a que, atendiendo a ciertas condiciones de funcionamiento del aparato productivo y al perfil de nuestro desarrollo económico, el mayor número posible de trabajadores pueda disfrutar, no del descanso hebdomadario, sino de a lo menos un domingo al mes. Eso, en primer lugar.

En segundo término, no estamos poniendo en cuestión el funcionamiento de faenas o empresas de carácter continuo, las cuales, obviamente, enfrentarían costos altísimos si tuvieran que interrumpir su proceso productivo. La iniciativa apunta, simplemente, a una reorganización, a una gestión distinta del trabajo en la empresa, para que sus trabajadores en algún momento puedan acceder al 25 por ciento de lo que conocemos como descanso hebdomadario.

Entonces --reitero--, no está en cuestión el funcionamiento permanente de determinadas faenas; tampoco se propone una norma que, desde el punto de vista económico, resulte liquidatoria para el funcionamiento de las empresas.

En tercer lugar, contrariamente a lo sostenido, ésta no es una iniciativa rigidizadora --utilizo provisionalmente la expresión, sin calificarla--, por una razón muy simple.

El artículo 38 del Código del Trabajo dispone que se exceptúa de lo ordenado en normas anteriores relativas al descanso dominical o festivo a siete categorías de trabajadores. Hoy, la determinación correspondiente está en manos de la autoridad estatal: la Dirección del Trabajo. La referida disposición alude, en su numeral 7, a quienes se desempeñen "en los establecimientos de comercio y de servicios que atiendan directamente al público, respecto de los trabajadores que realicen dicha atención", etcétera. De surgir discusión sobre el punto, quien determina, en definitiva, si los trabajadores caben dentro de dicho numeral o deben someterse a las normas generales del artículo 35 es la Dirección del Trabajo. Y lo que el proyecto pretende es, precisamente, otorgar a las partes una posibilidad de pacto para que acuerden una distribución hasta el máximo de un año del derecho elemental a tener a lo menos un domingo de descanso en el mes.

Luego, la iniciativa en estudio no significa aumentar la rigidez, sino la extensión parcial de un derecho básico, derivando la resolución desde la autoridad del Estado a la autonomía de las partes.

Empero, deseo referirme a cuestiones más de fondo que han surgido en el debate, por creer que es la oportunidad para hacerlo.

Quiero manifestar muy sinceramente que, al escuchar las intervenciones sobre esta materia --y lo digo sin sentido agresivo--, quedo con la sensación de que algunas de las diferencias entre quienes estamos en esta Sala son mucho más profundas de lo que yo creía.

Aquí se ha anotado, por ejemplo, que el proyecto contiene en sí mismo cierta contradicción entre los objetivos flexibilizadores que atiendan al crecimiento y los objetivos sociales conducentes a proteger la vida en familia.

A mi juicio, esa contradicción no está en el proyecto. No la ha inventado el Ejecutivo, al hacer su proposición, como tampoco los Senadores miembros de la Comisión que elaboraron el texto sometido al conocimiento de la Sala. Esa contradicción está en nuestra existencia como sociedad y a nivel universal.

A nivel universal, se enfrentan y se enfrentarán numerosas coyunturas. Y en muchas oportunidades se produce una contradicción entre el objetivo de crecer más y con mayor rapidez, producir más y elevar la productividad, y otros objetivos, como descansar más, gozar de mayor tiempo libre, tener más convivencia familiar y disfrutar del ocio (usando este término en su mejor sentido).

Es una contradicción que enfrentan todas las sociedades a lo largo de su existencia. Y es una contradicción filosófica. No está en este proyecto, sino en nuestra vida social.

En mi concepto, resulta muy importante cómo definimos tal contradicción. Y entiendo que no puede definirse adoptando una suerte de regla general dogmática en el sentido de dar preferencia siempre a determinado eje o factor.

En la sociedad en que vivimos, debemos procurar construcciones que permitan equilibrar los distintos factores de manera ponderada, razonable, conforme a las condiciones de vida del país, a sus tradiciones, para conciliar al máximo posible y superar tal contradicción.

Dicha contradicción no se soluciona simplemente poniendo como eje preferente producir siempre más, más rápido, con la mayor productividad y al costo más bajo, porque eso lleva a la destrucción de valores de la convivencia social y de la dimensión humana de ésta, lo que, a mi modo de ver, sería gravísimo.

No es el objetivo de la iniciativa en análisis, por otra parte, resolver los problemas relativos al fortalecimiento de la familia, tema sin duda muy complejo. De lo que sí se trata es de hacer una contribución en esa dirección, desde el punto de vista del mundo del trabajo.

La familia se juega mucho en el mundo laboral. Porque el ser humano reparte su día entre el trabajo, la educación --si se trata de niños o de jóvenes-- y la familia. Y como el día tiene 24 horas, hay una suerte de competencia entre dichas

actividades. Nuevamente, entonces, debemos procurar una construcción que nos permita salvaguardar, con la flexibilidad necesaria, los espacios de cada cual.

Se me han acercado trabajadores --sin duda, no todos son beneficiarios de este proyecto-- que no tienen un domingo --¡uno solo!-- de descanso al mes. ¿Y cuándo comparten un día, un almuerzo --como señalaba un señor Senador--, una comida, un paseo con sus hijos o con su mujer? ¡Nunca!

Ahora bien, dado el perfil de nuestra economía, en la vanguardia del crecimiento hay sectores que se caracterizan --no por perversidad de alguien-- por necesidades objetivas de cierta flexibilidad en la jornada. Pensemos en la pesca, en el sector forestal, en las actividades de temporada, que exigen una concentración del trabajo en determinados períodos del año.

¿Y cómo enfrentar el problema? Con medidas de carácter parcial que permitan extender al máximo factible de trabajadores, sin un efecto disruptivo, la posibilidad de compartir con su familia por lo menos una vez al mes.

Señor Presidente, en los últimos días hemos presenciado un debate nacional sobre el tema de la educación sexual. Y se plantea, con mucha razón, la gran responsabilidad de la familia en ella. Pero yo pregunto: el padre o la madre que no tienen un domingo de descanso al mes --¡ni uno solo!--, ¿a qué hora conversan con sus hijos?

Creo, señores Senadores, que el tema de la ocupación es extraordinariamente importante. Y tiene razón quien afirma que una familia donde todos sus miembros están cesantes y no percibe ingresos corre un riesgo muy grave de disolución y de conflicto.

La necesidad de mantener altos niveles de empleo es fundamental. Pero vale la pena preguntarse: ¿Hay algún límite para esto o, simplemente, se trata de maximizar el empleo bajo cualquier condición? ¿Y cuántas horas significa “bajo cualquier condición”? ¿Catorce, dieciséis, pues de lo contrario no se obtiene el empleo? ¿Sin descanso los domingos, sin vacaciones, pues de otro modo tampoco se logra la ocupación? ¿Dependiendo todo ello, exclusivamente, de la voluntad unilateral de quien otorga el empleo? Porque, a estas alturas, la ocupación pasa a constituir una graciosa dádiva y no un derecho social, que debe garantizarse por los esfuerzos del Estado y de los agentes privados de la economía.

Entonces, este proceso tiene límites, que no se llaman rigideces, sino derechos básicos, los que se han construido culturalmente a través de un proceso de mucho tiempo. El día en que se dismantelen o retrocedan a niveles que impliquen su

disolución, simplemente la humanidad se retrotraerá, en términos de progreso humano y de cultura, a épocas muy anteriores a los dos últimos siglos.

Se ha sostenido que este proyecto únicamente debería flexibilizar el artículo 35 del Código del Trabajo, que señala que los domingos se descansa. Entonces, digámoslo claramente: se está proponiendo que todos los días sean iguales, que no haya más lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, sino siete días iguales y, por lo tanto, que se suprima el descanso hebdomadario.

Espero que los señores Senadores estén conscientes de lo que esto significa como contenido y visión del desarrollo de nuestra sociedad. Al respecto, manifiesto que el Gobierno que represento no comparte dicho punto de vista.

He dicho.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- He terminado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón, y a continuación los Senadores señores Prat, Ominami, Cantuarias, Pérez y Thayer.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, pensaba que estas normas serían aquí de fácil tratamiento. Todos sabemos que el descanso dominical es una conquista consagrada en el derecho internacional desde hace muchos años, como también en el derecho positivo chileno --el Código del Trabajo--, aunque con determinadas excepciones. Sin embargo, en una economía dotada de una dinámica sorprendente, con un desarrollo productivo muy grande, los sectores exceptuados, de ser reducidos, han pasado a representar el 65 por ciento de la masa laboral. Se trata de una gran cantidad de personas que no goza de un descanso dominical en el mes.

Esta situación es bastante grave. Todos sabemos que cada vez resulta más difícil que la familia se congregate. Además de que muchos trabajadores deben recorrer largas distancias para llegar a las empresas, la única vez que pueden estar junto a sus familias es, precisamente, el día en que sus hijos no asisten al colegio, es decir, el domingo.

Voy a referirme a un tema respecto del cual no es la primera vez que reclamo. En las Comisiones se realizan largas discusiones y reviste validez lo que se conversa en ellas; muchas horas se destinan al despacho de los proyectos y, luego, se evacúan los informes respectivos. En este caso, el Gobierno pretendía legislar para siete actividades; la Cámara de Diputados legisló para varias. Pero nosotros,

por equis razones, cuando escuchamos a los trabajadores, nos dimos cuenta de que se presentaban determinados problemas operativos. Incluso, algunos de nosotros no coincidimos con ciertas posiciones de los trabajadores. En definitiva, después de extensos debates en la Comisión, se resolvió incluir sólo a unas actividades --que consideramos más fáciles de regular, pero que son de gran importancia--, sobre la base de entender el drama que para muchos trabajadores implica no tener descanso dominical.

Por eso, recorro a la conciencia y al sentido humanitario del Senado para que apruebe el proyecto. Se trata precisamente de un problema vinculado con la humanización del trabajo y --como se ha dicho aquí-- con la familia. Da ciertas oportunidades; no enfrenta el problema cardinal y central, pero, de algún modo, otorga una posibilidad para que la familia se reúna.

Muchas veces los discursos se extienden latamente, en circunstancias de que respecto de la materia puede argumentarse en pocas palabras. Y éste es el caso: estas proposiciones, casi de suyo, deberían aprobarse por el conjunto del Senado.

Por tales razones, anuncio mi voto favorable y pido que la Sala proceda en igual forma.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat, y en seguida podrán intervenir los Senadores señores Ominami, Pérez, Thayer y Urenda.

Su Señoría puede hacer uso de la palabra con cargo al tiempo de su segundo discurso, vale decir, por cinco minutos.

El señor PRAT.- Seré muy breve, señor Presidente. Sólo quiero hacer algunas clarificaciones.

En primer lugar, aquí se ha pretendido plantear que los puestos de trabajo los dan los empleadores como una dádiva y que se estaría defendiendo a los trabajadores de cierto egoísmo que los obligaría a laborar los domingos so pena de que no se les conceda empleo. Hay que entender que los empleos los dan las ocupaciones. Siempre las empresas, en la medida en que convenga económicamente prescindir de personal, procederán a ello. Los empleos los dan las ocupaciones, y lo que nosotros debemos cuidar son las ocupaciones. Hay ocupaciones que con esta ley mueren.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuál es la diferencia entre empleos y ocupaciones?

El señor PRAT.- Citaré un ejemplo que ilustrará al señor Senador. En el mercado de reparación de automóviles hay necesidad de talleres que funcionen los domingos,

día en que normalmente los vehículos "se echan a perder" y todo está cerrado. Si una ley los obliga a conceder descanso dominical a su personal, las ocupaciones que genera la actividad quedarían inviables y, por lo tanto, no existirían. Entonces, tenemos que cuidar de no matar ocupaciones con las leyes laborales. Ése es el punto, y eso es lo que la normativa no atiende.

Quienes concurren a exponer a la Comisión de Trabajo normalmente no se encuentran capacitadas para prever el crecimiento o nacimiento de ocupaciones que hoy día no están organizadas y que, incluso, a veces no existen, pero que es necesario darles una oportunidad para que se creen. Por eso, la legislación laboral debe ser flexible.

Finalmente, la ecuación planteada muy bien por el señor Ministro, en cuanto a dedicar tiempo a la familia, al descanso y al trabajo, es personal, familiar, y me niego a que la ley venga a resolverla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero partir confesando que no he tenido la ocasión de seguir de cerca el estudio del proyecto; pero me ha interesado mucho el debate a raíz de las intervenciones recientes. Y lo digo con mucha franqueza: no sólo me ha interesado, sino que también me ha impresionado bastante, pues apunta al tema central de la iniciativa, que está quedando en evidencia y que no es menor, sino de enorme relevancia y que se vincula con dos materias fundamentales: por una parte, el derecho laboral, es decir, la forma en que se ejerce algo tan importante en la vida de las personas, como es el trabajo; y por otra, la familia, que ha sido el centro de las preocupaciones del país y, particularmente, del Senado.

Aquí observo gran tendencia a caer en posiciones que revelan un doble discurso. Comparto todos los alegatos respecto de la necesidad de mantener un cierto grado de flexibilidad en el mercado del trabajo, lo cual es evidente, pero ésta - ¡por favor!-- tiene ciertos límites. Si no lo entendemos así, podríamos retroceder al siglo XVII o XVIII.

Si planteamos el tema de ese modo, tendríamos que interrogarnos acerca de la jornada laboral de 8 horas, y desde esa perspectiva, ello constituye naturalmente una restricción a las condiciones en que funciona el mercado del trabajo, lo que significa retroceder 100 años en materia de historia laboral.

Pienso, francamente, que una cosa es la flexibilidad y otra, hacer tabla rasa de los derechos de los trabajadores, incluidos los derechos más elementales. El Senador señor Prat mencionaba un buen ejemplo: un taller automotriz que no puede

funcionar, porque está orientado a entregar servicios los días domingos. Entiendo que se pueda pensar en una actividad de ese tipo; pero no me parece admisible que para sostener esa actividad algunos trabajadores deban renunciar permanentemente a un derecho tan elemental como el descanso dominical. Ese empresario no puede, señor Senador, prestar un servicio en esas condiciones: él debe partir del hecho de que existe el derecho básico de descanso dominical. Si no es así, ese negocio no merece existir, porque estaría contrariando derechos muy elementales. Es como si alguien propusiera una actividad que supone una jornada permanente de 14 ó 16 horas. Tal vez ésa resultara ser una empresa muy rentable, pero atentaría contra derechos básicos. Por lo tanto, ella debe estar fuera del marco de lo posible.

No me parece razonable efectuar un cálculo de rentabilidad económica sobre la base de una transgresión tan fundamental de ciertos derechos básicos.

En segundo lugar, hemos escuchado encendidos discursos en el Senado sobre la familia y la necesidad de protegerla. Se mencionaba --lo planteaba también el señor Ministro, a propósito del debate sobre educación sexual-- la importancia de la participación de la familia en este ámbito. ¡Cierto! ¡No me cabe la menor duda! Ahora, quisiera preguntar a los Honorables colegas, ¿cómo se hace participar a la familia de un trabajador que no tiene asegurado, una vez al mes, su día domingo de descanso? ¿Cómo lo hace? ¿Qué familia es ésa? ¿En qué momento él conversa con sus hijos? Yo pido --por favor-- un mínimo de consistencia en los temas que planteamos.

Siento que es muy importante proteger a la familia, pero démosle condiciones para que pueda existir. Y ella no podrá existir si no puede reunirse.

Reitero lo que expuse al principio de mi intervención. A mi entender, hay dos materias fundamentales involucradas en la iniciativa, que dicen relación con el derecho laboral, con una tradición básica en este campo y con la protección de la familia. Desde ese punto de vista, espero que el Senado preste un apoyo sólido a este proyecto tan fundamental.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, recuerdo haber participado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social y haber sido integrante de ella cuando se aprobó un proyecto que exceptuaba un domingo al mes para aquellas personas que trabajaban en el comercio. En esa oportunidad, contamos con la ilustración de muchos profesores de Derecho Laboral o de personas que tienen una larga experiencia en esta área.

El domingo fue defendido como día de descanso por la Iglesia Católica después de la Revolución Rusa de 1917, cuando los bolcheviques quisieron abolirlo. Esto es algo que ya mencionaba la Biblia. Se hablaba del descanso en los días sábados, y, posteriormente, Jesucristo lo trasladó al domingo. Pero me parece que no existe una antípoda en la construcción cultural planteada por el señor Ministro entre mayor producción y descanso, porque muchas veces para producir más y mejor también se requiere descansar.

Respecto del ejemplo señalado por un Honorable colega en cuanto a que los talleres automotrices deben funcionar los días domingos, porque a veces los automóviles se "echan a perder" en esos días, debo manifestar que existe una prioridad en los valores: más importante que arreglar una rueda es mantener una buena convivencia familiar en torno de una mesa.

He dicho.

El señor BITAR.- O sea, hay bolcheviques por un lado y otro, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- ¡Ahora hay nuevos bolcheviques!

El señor HAMILTON.- ¡Hay bolcheviques con nombre y apellido!

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estimo que el debate se está desarrollando al revés. Si alguien hubiera planteado la tesis --que hoy nadie discute en el mundo-- de suprimir el descanso dominical, aquí se habría levantado una tempestad por alegarse, y con fundamento, que existiría el desconocimiento de una tradición de base cultural religiosa muy sagrada en los países de origen cristiano.

Nadie discute el principio del descanso semanal, lo cual además se establece en un convenio internacional. El hecho de que ese día de descanso sea el domingo constituye la norma aceptada universalmente en los países de raíz cristiana.

El Código del Trabajo establece --como lo recordaba el Senador señor Calderón y lo expresa el informe, ilustrado por la intervención de la señora Directora del Trabajo en la Comisión-- que el 65 por ciento de la fuerza laboral chilena ya está excluida de la norma del descanso dominical, pero no del descanso semanal, que configura un principio requerido por la naturaleza humana. ¿De qué se trata, entonces? De cómo conciliamos el descanso semanal, que sea en lo posible dominical, con una normalidad en la actividad industrial.

Es obvio que si privilegiamos el valor de los objetivos económicos, avasallando todo lo que signifique tradición de tipo religioso, cultural o familiar, será más conveniente, durante un breve período, abolir las normas de descanso

dominical, pero no a la larga, porque se destruyen o se debilitan valores culturales o religiosos básicos de un país, y también va a perderse el sentido del trabajo y de la vida.

Los miembros de la Comisión no han analizado esta materia sentados cómodamente y sobre la base de una pura reflexión. Por el contrario, hemos indagado e investigado. ¿Por qué se llegó a la fórmula redactada en el informe? Porque la Sociedad de Fomento Fabril formuló alcances a la respectiva Comisión de la Cámara de Diputados, en un oficio, que tengo en mi poder, donde manifestó su concordancia con los principios del proyecto tal como está presentado hoy a esta Sala, y sus diferencias derivaban de aspectos que fueron corregidos.

La SOFOFA objetaba que la acumulación de los días de descanso fuera hecha en forma semestral y no anual. En definitiva, pedía que no se afectaran otras actividades, exceptuadas del proyecto, aspecto que la Cámara Baja aprobó y que primitivamente figuraba en el texto, como lo recordaba el señor Ministro. Ello se refería a todos los números del artículo 38 del Código del Trabajo. El proyecto se redujo a extender al número 2 las disposiciones vigentes en el número 7, con la salvedad o amplitud de que esto pueda ser objeto de una negociación.

Si se estima que no tiene ningún sentido defender el descanso dominical, aunque sea una vez al mes y flexiblemente, por la posibilidad de perjudicar la producción y sobre la base de que no exista el domingo como principal día de descanso, ésa es una cuestión --como se planteaba-- que ya es propia de una votación.

Creo que el debate se encuentra más o menos agotado. En lo personal, pienso que, así como el Código del Trabajo contempló la excepción del artículo 38, es razonable que el no laborar en día domingo se someta a las modalidades y atenuaciones adecuadas para permitir, siquiera una vez en el mes --y ello, con las modalidades que antes se indicaron--, un descanso compartido por la familia y concordante con el que es común en los países de base cristiana.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se hallan inscritos a continuación los Honorables señores Urenda y Hormazábal.

Si le parece a la Sala, después de esas dos intervenciones se cerrará el debate y los señores Senadores que no han intervenido podrán hacerlo al fundamentar su voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, las palabras que acaba de expresar el Senador señor Thayer me evitan, de alguna manera, parte de lo que quisiera exponer.

Deseo ratificar lo que aquí se ha señalado en el sentido de que la Comisión de Trabajo dedicó mucho tiempo al proyecto y escuchó numerosas opiniones, tanto de empresarios como del sector laboral. Y existen casos tan específicos como los vinculados con los números 5 y 6 del artículo 38, habiéndose eliminado de la iniciativa en debate la referencia a esas disposiciones fundamentalmente a petición de los trabajadores. En definitiva, se efectuó un estudio detenido y a fondo.

Por lo demás, resultaba clara la cuestión a que nos encontrábamos abocados, propia de cualquier ámbito, de la vida misma, en cuanto a cómo mantener una actividad económica en la mejor forma posible y conciliar principios vinculados con los derechos de las personas, entre ellos, obviamente, el del descanso dominical. Se trata de un equilibrio no siempre fácil. Y estimo que el esfuerzo hecho al respecto por la Comisión es digno de encomio, habiéndose arribado a una solución razonable.

Coincido con lo ya dicho. Indudablemente, el facilitar el desarrollo de la economía podría conducir a extremos en que se llegara a eliminar todos los derechos laborales. Y podrían darse otros en que se exageraran tanto estos últimos que se perjudicase la economía y, en definitiva, no hubiera empleo. Resulta evidente que es preciso manejarse entre una y otra situación. A mi juicio, la Comisión lo hizo bien y llegó, repito, a una solución razonable. Ésta puede no ser perfecta, pero concilia adecuadamente los intereses en juego. No creo que se produzca una perturbación económica seria y, en cambio, sí se reafirmará un derecho como el del descanso dominical, tan importante por su vinculación con la vida familiar y con una tradición de la cual todos nos enorgullecemos.

Por ello, y en el ánimo de acortar el debate, termino reafirmando estos conceptos y haciendo presente que fueron objeto de una gran meditación, habiéndose trabajado escuchando a todos los interesados. Considero que la solución en análisis es mejor que la del texto despachado por la Cámara de Diputados y la del proyecto primitivo, y, por ello, voy a votarla favorablemente.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, abrigo la certeza de que la iniciativa que nos ocupa será aprobada por una amplia mayoría. Mi convicción parte del hecho de que cuando fueron debatidas reformas sobre esta materia en la Comisión de Trabajo,

como bien recordaba el Senador señor Pérez --y en el tema también se registró su participación, señor Presidente, la del Honorable señor Thayer y la de otros colegas--, incluso habíamos llegado a un acuerdo sobre dos días domingos al mes, en el ámbito de los establecimientos de comercio. Pero, escuchando diversos argumentos y considerando dificultades de distinta naturaleza, concluimos, unánimemente, que un día domingo al mes recogía la tradición cultural chilena y, al mismo tiempo, no perjudicaba las actividades que una pretendida sociedad moderna como la nuestra debe desarrollar.

El informe muestra cómo señores Senadores de distintos partidos han logrado convenir en una modalidad que, con franqueza, juzgo bastante tenue. Objetivamente, si alguien aseverara que ella se convertirá en un elemento práctico, por mi parte debería consignar que tengo serias dudas sobre la aplicabilidad concreta de la norma que se está acogiendo.

Quisiera dejar establecido, con la esperanza de que algunos Honorables colegas cambien de opinión --tanto por la derrota de los bolcheviques, en el pasado, ... como por las razones existentes en la actualidad--, que, por ejemplo, como lo hizo presente la señora Directora del Trabajo en la Comisión, 65 por ciento de los trabajadores del país eventualmente labora en actividades exceptuadas del descanso dominical.

¿A qué afectaría la enmienda del artículo 38? ¿A las faenas destinadas a reparar deterioros por caso fortuito? No. Eso se mantiene, sin variaciones. ¿A las explotaciones, labores o servicios que exijan continuidad por la naturaleza de sus procesos? Es la única norma donde se introduce una modificación. Respecto de las obras o labores que por su naturaleza no puedan ejecutarse sino en estaciones o períodos determinados, ello no se toca. ¿A los trabajos necesarios e impostergables para la buena marcha de la empresa? Tampoco. ¿A bordo de naves? Tampoco. ¿En las faenas portuarias? Tampoco. O sea, la verdad es que el ámbito de aplicación del precepto en estudio ha quedado reducido de un modo notable.

¿Y qué grado de imperatividad presenta la norma? Sobre el particular, se consagra la facultad de que los trabajadores ubicados en este contexto puedan pactar con sus empleadores la repartición, en el resto del año, de los días domingos de que se trata. Y se determina un componente importante: ello no podrá ser compensado en dinero.

¿Dónde está el gran deterioro que se podría generar en las actividades incluidas en el N° 2? ¡Si diría que, desde el punto de vista empresarial, resulta

plenamente justificado que la SOFOFA enviara una carta a favor! Porque, en el futuro, en vez de depender en esta materia de la decisión de la Dirección del Trabajo, el empresario podrá llegar a un pacto con sus trabajadores. De modo tal que dicho organismo no podrá determinar un horario o condiciones distintos, a diferencia de lo que hoy contempla el inciso final del artículo 38.

Entonces, si hay algo que dudo es que la medida en debate revista realmente el carácter de un avance tan significativo como el que me gustaría. Porque estamos hablando de un tema cultural. Mi Honorable colega señor Prat formulaba una observación correspondiente a la realidad: "¿Quién no se ha encontrado ante la necesidad de utilizar un servicio en día domingo?" Puedo expresar a Su Señoría, dado que representa a una de las Regiones con componentes agrarios, que en muchos casos el que se halla a cargo del trabajo respectivo es el mismo propietario, quien a menudo se desempeña con su familia. Y la actividad del millón de pequeños empresarios en todo el país no se encuentra regida por las normas del Código del Trabajo. En consecuencia, no se está afectando la posibilidad de que la gente reciba el servicio que requiere en día domingo, en festivos o en otras ocasiones.

Concedo con todo agrado una interrupción al señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- De acuerdo con la argumentación que hemos escuchado, señor Presidente, en particular del Senador señor Ominami, habría que prohibir esas labores.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en el caso de que se trata, la persona se aboca a estas ocupaciones porque ello obedece a su determinación y no hay ley que le impida trabajar, de manera que proporciona atención. Incluso, todos sabemos que, en la vida real, uno llega, y tarde, cuando el trabajador se halla acostado o almorzando, y que éste cumple su tarea. Y hay negocios en que la diferencia entre la labor y la vida familiar es muy tenue.

Por lo tanto, en la situación de un pequeño empresario, de un taller mecánico con algunos trabajadores, como existen en las Regiones --sin perjuicio de que no todos los conductores enfrentan una pana en día domingo--, puede aplicarse un sistema de turnos para atender. En esa forma, se cumple adecuadamente con la obligación legal, por la cual sólo se rige aquel que ha celebrado un contrato de trabajo con esa persona. Y el Honorable señor Prat también sabe, al igual que el Senador que habla, que muchos ni siquiera lo hacen. De modo que, en la práctica, lo que aprobaremos no introduce ninguna distorsión.

Por mi parte, me preocupa --insisto-- la debilidad del logro que se está alcanzando. Porque, ¿cuál sería el efecto, por ejemplo, de la norma que se consagraría? Ella dice: "Los trabajadores comprendidos en el número 2 del inciso primero, podrán acordar" --o sea, no es obligatorio, sino facultativo-- "con su empleador". Si lo pactado no se cumple, ¿qué puede ocurrir? Al respecto, la norma dispone: "Si el empleador no otorgase los días de descanso dominical en la forma acordada, sin perjuicio de las multas y sanciones que procedieren por incumplimiento de lo convenido, el pacto terminará por el solo ministerio de la ley". ¡Por favor! ¿Dónde está el elemento agravante para el empresario?

Votaré a favor, porque, en verdad, abrigo la esperanza de que muchos empresarios entiendan que un trato digno a su trabajador corresponde a la cultura cristiana que decimos profesar y, además, contribuye a acrecentar la relación laboral, lo cual se traduce en mejor productividad. Porque no cabe duda de que las personas que se sienten respetadas son aquellas que tienen sentido de compromiso respecto de este tipo de materias.

Sin embargo, rechazo el hecho de que esta norma pudiera contradecir los avances y los progresos. En oportunidad anterior --y por eso siempre reclamo sobre el particular--, por acuerdo unánime del Senado, convinimos en que el día domingo tiene un sentido, y votaron a favor de ello quienes profesan una fe religiosa y los que no la profesan. No es hora de citas del Evangelio. Tampoco pretendemos que la familia se reúna por una ley, porque los problemas que hoy la aquejan obedecen más que todo a una cultura que está dominando.

En este sentido, un interesante trabajo que acaba de publicar FLACSO demuestra claramente que la sociedad chilena, que presume de ser moderna, no lo es, en opinión de la gente. Una sociedad que pretende ser justa, según el 70 por ciento de los encuestados, no lo es; y una sociedad que presume de ser religiosa, de acuerdo con el 40 por ciento de los encuestados, es menos religiosa. Ocurre, además, que es una sociedad crecientemente --como lo reconoce el 61 por ciento de los encuestados-- menos respetuosa de los demás.

Por lo tanto, quiero abrir un espacio de confianza en el sentido de que un asunto de esta naturaleza podría ser útil para demostrar que no hay actividad en la sociedad que no esté regida por un padrón cultural. Ahora, si este último recoge las vertientes de distintos humanismos y de diversas concepciones, tanto mejor. Pero no caigamos en la contradicción de proclamar el respeto a los valores cristianos en cuanto al aborto, a las relaciones prematrimoniales, al tema de la sexualidad, y de

adoptar, sin embargo, una actitud un poco más débil cuando se trata de algo tan valioso como es el hombre, la más maravillosa creación de Dios.

Toda vez que he hablado acerca del hombre lo he hecho basado en el viejo concepto evangélico y en la propia Constitución, incorporando ese elemento sin el cual el hombre no sería nada: la mujer.

Por lo tanto, votaré a favor.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la discusión del proyecto.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto, con la abstención de la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo fundar mi voto.

El señor PRAT.- Excúseme, señor Presidente. Sin perjuicio de que el proyecto se apruebe en general, deberá fijarse plazo para formular indicaciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si no hay indicaciones presentadas, se entiende que la iniciativa queda aprobada en general y en particular.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto consta de más de un artículo, por lo que, a mi parecer, debe haber un trámite en particular y dar plazo para presentar indicaciones. Desde ya formulo una tendiente a eliminar la extensión de la norma, que hoy rige para el comercio, a las actividades consignadas en el número 2 del artículo 38 del Código del Trabajo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a Su Señoría hacer llegar a la Mesa la indicación por escrito.

El señor HAMILTON.- ¡No es posible, señor Presidente, por cuanto estamos en votación!

El señor DÍEZ (Presidente).- No sé si Su Señoría prefiere que la Sala dé un plazo para presentar indicaciones, como es tradicional.

El señor PRAT.- Solicito que se fije plazo en tal sentido, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Aprobemos el proyecto en general

El señor DÍEZ (Presidente).- Como la votación no se ha iniciado, y el Honorable señor Prat anunció que formulará indicación, o se fija plazo para tal efecto, o bien, Su Señoría la hace llegar ahora a la Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme, señor Presidente. Yo defiendo el derecho de mi Honorable colega a tener una opinión distinta. Entonces, si Su Señoría tiene redactada la indicación, existe la posibilidad de que la votemos de inmediato.

El señor PRAT.- Señor Presidente, otra fórmula sería votar el proyecto en general, y luego, en particular.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Honorable señor Prat puede hacer uso de su derecho de solicitar división de la votación,...

El señor PRAT.- Eso es, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- ...caso en el cual nos pronunciaremos artículo por artículo.

El señor LARRAÍN.- Entendemos aprobado en general el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto y se procederá a votarlo en particular, artículo por artículo.

Acordado.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, fundamentaré mi decisión en la votación particular. Y formulo indicación a los números 1, para suprimirlo, y 2, a fin de reemplazar la expresión "número 2" por "número 7".

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa entiende que la señora Senadora formula indicación para dividir la votación del artículo 1º, con el objeto de votar separadamente los distintos números que lo componen.

La señora FELIÚ.- En verdad, no se trata de un solo precepto. En el artículo 1º se proponen tres modificaciones, contenidas en los números 1, 2 y 3; y en el artículo 2º se establece la entrada en vigencia de la normativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa ha entendido que Su Señoría desea la división de la votación por números y no por artículos.

La señora FELIÚ.- Correcto, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, a estas alturas, ¿no es más conveniente dar un plazo breve para formular indicaciones y elaborar un segundo informe, con el objeto de no prolongar esta sesión?

El señor DÍEZ (Presidente).- No, Su Señoría, porque las indicaciones son muy claras y no se requiere nuevo informe de la Comisión.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el número 1 del artículo 1º.

El señor PRAT.- Señor Presidente, yo voto en contra, y deseo que se tome la votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación el número 1 del artículo 1º.

**--(Durante la votación).**

El señor BITAR.- Señor Presidente, fundamentaré brevemente mi voto respecto de todos los números en general.

Desde mi punto de vista, lo que estamos votando es algo excesivamente tenue. Lo menos que podemos hacer es pronunciarnos por que haya derecho a descanso un domingo al mes. En realidad, frente a un debate de esta

naturaleza, es a lo menos imaginable que con el actual desarrollo tecnológico podemos combinar la eficiencia con la sensibilidad; la flexibilidad tecnológica con la humanización.

Por lo tanto, toda esta discusión no puede sino traducirse en dar un paso elemental.

Creo que la Comisión preparó un buen proyecto, y que la forma como se encuentran redactados el número en discusión y los siguientes es la adecuada.

Además, debo hacer notar que, en la Región que represento, la situación en este sentido de los trabajadores en las naves y en los puertos es un problema que se nos ha estado planteando sistemáticamente. Y si confiamos en el avance científico y tecnológico de la humanidad, éste debe adaptarse a la gente, y no la gente a la tecnología.

En consecuencia, toda esta discusión debe simplificarse al máximo y votar a favor todos los números --como lo haré--, a fin de que a lo menos un domingo al mes los trabajadores puedan disponer de una vida familiar más razonable.

Voto a favor.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, hemos insistido en un debate general sobre materias en las cuales no existe desacuerdo alguno. Todos queremos que los trabajadores descansen no sólo un domingo al mes, sino todos los que este traiga, con el objeto de favorecer a la familia. Nadie piensa lo contrario; pero el problema consiste en saber qué excepción propone el proyecto.

Lamentablemente muchos de los que se refirieron al artículo 38 han aludido solamente a la primera parte del número 2, que se sugiere incorporar a la obligación del descanso dominical. Pero no han considerado las actividades que requieren continuidad en su ejecución por las necesidades que satisfacen --salud, entre otras-- o que son necesarias para evitar notables perjuicios al interés público, no al privado. Tales actividades, a mi juicio, no pueden quedar comprendidas en una norma de carácter obligatorio, porque --reitero-- con ella se puede afectar a empresas pequeñas. Por ejemplo, el establecimiento particular de salud que atiende en Quellón no cuenta con el número suficiente de funcionarios para realizar rotación de los mismos.

Por eso, me parece altamente inconveniente que esto quede amparado sólo con una excepción, que implica facultar al Director del Trabajo para disponer discrecionalmente.

Voto que no.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voto a favor, dejando expresa constancia de que, desde mi punto de vista, la norma es en exceso flexible, pues excepciona a la mayoría de los trabajadores del descanso dominical. Eso significa finalmente la disposición que se nos propone.

Además, a mi juicio, no garantiza debidamente el derecho elemental a descansar por lo menos una vez a la semana, porque el acuerdo entre las partes puede hacer variar ese derecho de manera sustantiva. Y eso ocurriría en la mayoría de los trabajadores chilenos.

Por otra parte, me sorprende que el debate efectuado por el capitalismo en el siglo XIX se reitere aquí, como se hizo, de manera estricta, al normar materias tan elementales hoy día como la jornada de 8 horas. Los argumentos dados en función de una supuesta flexibilización del mercado laboral son los mismos que se dieron en las etapas más primitivas de la acumulación capitalista.

Si este país quiere ser moderno, tiene que garantizar efectivamente ciertos derechos esenciales de las personas y compatibilizarlos con una economía dinámica. Ése es el desafío.

Con esa prevención, voto favorablemente.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, voto a favor el informe de la Comisión en ésta y en las demás partes.

Sin embargo, quiero hacer una breve reflexión. Realmente me parece inaudita la discusión llevada a cabo en la Sala, ya que no es propia de nuestros tiempos --estamos llegando al siglo XXI--, sino más bien del XIX. Pensé que ella estaba absolutamente zanjada.

Por lo anterior, no pueden ser considerados como bolcheviques los opositores al planteamiento de la Comisión, pues su postura es decimonónica. Los bolcheviques, en cambio, nacen, se expresan y rigen los destinos de parte de este mundo durante el actual siglo.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, voy a votar afirmativamente, pero tengo una inquietud importante que deseo compartir.

Se ha hecho un énfasis muy especial respecto al descanso durante el día domingo. En tal sentido, quienes somos mayores de edad podemos testimoniar que ha cambiado totalmente el antiguo concepto sobre tal día: antes las grandes actividades deportivas y culturales sólo se realizaban durante él. En cambio, actualmente ellas se han trasladado al sábado. Incluso, la Iglesia Católica permite

realizar, a partir de las 17 horas de ese día, la misa dominical. Además, existe un cambio bastante importante en la familia. En la prensa muchas veces se lee que la gente dice: "Gracias a Dios que llegó el viernes". Por consiguiente, hay conciencia de que ha cambiado el espíritu del día domingo y de que las actividades desarrolladas antiguamente durante él se han trasladado al día sábado. En consecuencia, cometemos una equivocación al circunscribir el descanso sólo a un día determinado de la semana.

Debe recordarse, asimismo, la diferencia existente entre la urbe y el ámbito rural. En el campo, las actividades familiares y laborales son mucho más tranquilas. Por ejemplo, en lugares como la Antártida, Juan Fernández, Parinacota y Puerto Williams, el descanso dominical no tiene la misma importancia que en la ciudad. Sin embargo, el proyecto sólo considera al trabajador pobre de Santiago o de sus cercanías, el cual demora dos horas en llegar a su trabajo. No es lo mismo el domingo en una gran urbe, como la capital, que en otra parte.

De todas maneras, voto favorablemente.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, me sumo a quienes han manifestado su sorpresa por el debate realizado. En verdad, resulta francamente increíble que a estas alturas de los tiempos estemos discutiendo respecto del descanso dominical de los trabajadores chilenos.

Solamente deseo señalar algunas cifras --no sé si se han mencionado en el debate, pues no he tenido oportunidad de seguirlo con mayor atención-- que me parecen realmente impactantes: Chile posee el dudoso récord de ser el país donde más se trabaja en el mundo: 2.400 horas al año contra 1.700, en Alemania; 1.880, en Inglaterra y 2.044, en Singapur. También es cierto que nuestra productividad laboral por hora es muy distinta: 4 dólares contra 42, en Suiza, y 33, en Alemania. En verdad, deberíamos comenzar a legislar sobre el legítimo derecho que tienen los trabajadores de hacer uso de su descanso o tiempo libre, sobre el cual en nuestro país no existe cultura ni legislación. Se trata de un tema de fondo que ha salido a la luz a propósito de la discusión que estamos realizando.

Por estas razones, respaldo la idea de que la iniciativa es extraordinariamente flexible, sin que haya seguridad de que se pueda aplicar en faenas como la minera por ejemplo, donde los trabajadores ejecutan tareas especialmente pesadas. Sin embargo, como sin duda alguna representa un avance importante, voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Mc-Intyre hizo una observación que está muy de acuerdo con la realidad, porque antiguamente el día de descanso era el "sabat" --el sábado--, según el Génesis, por ser el último día de la semana, y el domingo era el primer día laboral. Sin embargo, la Iglesia Católica --como me acota el Senador señor Thayer-- estableció el domingo como de descanso, por ser el día de la Resurrección del Señor. De todas maneras, deseo hacer dos observaciones.

En primer término, resulta lamentable que en una materia como ésta -- en que todas las opiniones son legítimas-- se produzcan descalificaciones e, incluso, ironías que no vienen al caso. Es perfectamente legítimo que una persona estime que no tiene que trabajar el domingo y, también, es perfectamente legítimo y respetable que otra persona crea que debe existir flexibilidad para aumentar las posibilidades de trabajo, porque eso significa incrementar la economía y, al mismo tiempo, mejorar la condición de quienes trabajan. Pero, no es lógico ni propio que quien sostiene una posición pueda ser descalificado por alguien que opine en forma distinta. Personalmente, creo en el beneficio del descanso dominical. Pese a lo dicho hace algunos momentos, debe haber por lo menos un día de la semana en que la familia tenga la posibilidad de reunirse.

Por eso, voto favorablemente la disposición.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Secretaría tiene registrado su voto afirmativo, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Efectivamente, ya voté; pero deseo hacer una rectificación --ya que en el debate hemos demostrado ser aficionados a la historia-- con relación a lo expresado por el Senador señor Hamilton, quien está de defensor de los bolcheviques. Quiero recordar a Su Señoría las cartas del Papa Benedicto XV, en las cuales defiende el domingo como día de descanso, frente a la revolución rusa de 1917.

El señor PRAT.- Señor Presidente, por tener muy clara mi religión y por defender el derecho de los demás a profesar la que deseen, voto en contra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como no intervine en la discusión del proyecto, daré a conocer mi criterio ahora, en una breve fundamentación de voto, más que nada por el tipo de argumentos esgrimidos. Es necesario plantear algunos puntos esenciales en un debate como éste.

En primer lugar, hago presente que no me arrogo mayor tolerancia que otros. Reconozco el valor de los juicios emitidos por cada señor Senador y así lo he manifestado en estos años. Pero en esta oportunidad no se trata de expresar ironías

inadecuadas, ni de adoptar una actitud intolerante con las opiniones ajenas, sino de recoger un hecho: que en el curso del desarrollo de la humanidad; en la evolución de los conceptos éticos con que se mueve el mundo; dados el estado de avance a que se ha llegado y el proceso de humanización de las sociedades, resulta incomprensible que en discusiones como ésta se pongan en igualdad de condiciones el concepto de persona y sus derechos --entre ellos figura este descanso, esta realización interior, cualquiera que sea el mecanismo--, y los valores puramente materiales de eficiencia frente a cualquier modelo de desarrollo.

En segundo término, pienso que la iniciativa, más allá de otorgar descanso a un sector de trabajadores los domingos (o los sábados, los lunes o los martes, porque igual se puede descansar en tales días), pretende darles la oportunidad de descansar el día en que habitualmente lo hace el resto de la sociedad. Porque, como con toda razón dice Hesse, nosotros no somos lobos esteparios, que pueden descansar en la punta de un cerro, sino que descansamos en el entorno de la familia y de nuestras relaciones.

Un señor Senador me hace señas indicando que aquello es factible. Sí. Y hubo quien fue a descansar a una montaña, pero no es un buen ejemplo en la historia chilena. Partió a descansar a una montaña y no le fue bien con ese modelo.

Es bueno tener una visión ética distinta del desarrollo de este derecho. Por eso, recojo el pensamiento de algunos Honorables colegas en el sentido de que se trata de un avance importante; pero, francamente, no nos deja plenos de alegría. El discutir, a estas alturas, cerca del año 2000, sobre si una persona tiene o no tiene derecho a descansar los domingos, me parece --y esto no es ironía-- casi escalofriante.

El proyecto constituye un paso, significa un avance y espero que se apruebe. Porque la solución del problema no es obligar a las personas a trabajar todo el tiempo, sino buscar la forma de modificar las leyes laborales para permitirles ese descanso. "Contrario sensu", y tomando el argumento de quienes así arguyen, tendríamos que llegar a la conclusión de que quienes, por necesidad, trabajan en el "famoso" taller mencionado, en definitiva están condenados a no descansar nunca un día domingo, porque permanentemente fallará un auto u otro.

A mi juicio, aquí estamos errando el centro de la discusión. Lo que corresponde es, o tomar una conducta acerca del objetivo principal del tema: el hombre, o considerar la materialidad o los valores económicos. Y esto último, señores Senadores, a esta altura de los tiempos, después de cien años de encíclicas;

teniendo en cuenta el desarrollo de los derechos humanos; tras todo lo ocurrido en el mundo moderno y frente al fracaso del materialismo, me parece extraño, bizantino, extemporáneo. Y tal vez ésa es la razón por la cual algunos Honorables colegas han hecho exposiciones un tanto irónicas. A mí, sinceramente, me causa profunda congoja tener que discutir a este nivel.

Por eso, voto que sí.

El señor SINCLAIR.- Estoy pareado con el Senador señor Muñoz Barra.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, yo manifesté estar pareado con el Senador señor Muñoz Barra. Pero como el Honorable señor Bitar ha tenido la gentileza de levantar el pareo, voto afirmativamente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el N° 1 del artículo 1° (36 votos contra 2).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díez, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Piñera, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** la señora Feliú y el señor Prat.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el N° 2° del mismo artículo, la Senadora señora Feliú ha formulado indicación para reemplazar la frase "en el número 2" por "en los números 2 y 7".

Si le parece a la Sala, se votará primero la indicación. Si ésta fuere rechazada, se entenderá aprobado el N° 2 propuesto por la Comisión.

Acordado.

El señor HORMAZÁBAL.- Votemos rápidamente, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ésa es la intención de la Mesa, señor Senador.

Por las expresiones que he oído, podríamos dar por aprobado el resto del proyecto recomendado por la Comisión, con los votos en contra de la Senadora señora Feliú y del Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Excúseme, señor Presidente. El N° 2 es un elemento flexibilizador y, por lo tanto, lo voto positivamente.

La señora FELIÚ.- La indicación tiene por objeto incorporar en ese elemento flexibilizador las dos situaciones de excepción: las de los números 2 y 7.

De eso se trata.

El señor PRAT.- Señora Senadora, creo que eso estuvo en el ánimo de toda la Comisión.

La señora FELIÚ.- Pero no está consignado en el informe. Se flexibiliza en cuanto al número 2, pero no respecto del número 7.

El señor PRAT.- Tiene razón Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, eso significa que hasta el momento sólo la Senadora señora Feliú está en contra de esta norma. ¿Por qué no dejamos constancia del voto negativo de Su Señoría, ya que el Honorable señor Prat se ha manifestado a favor?

La señora FELIÚ.- No estoy en contra, señor Senador, sino planteando ampliar la flexibilización.

El señor ERRÁZURIZ.- Me parece muy adecuado.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la Comisión, por unanimidad, estuvo en el ánimo de introducir esta norma flexibilizadora. Si por algún error, que en este momento no aprecio, hubiera quedado uno de los casos fuera de la citada disposición, correspondería incorporarlo.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no nos enredemos ahora. La indicación propone hacer extensiva al número 7 la norma flexibilizadora que se aprobó en la Comisión respecto del número 2. Se trata de un punto muy interesante, pero implica cambiar sustancialmente el régimen en vigor, lo cual nos puede crear problemas.

Yo, como Presidente de la Comisión, votaré en contra, porque me resulta muy fuerte aprobar la modificación de una norma vigente sin siquiera haber oído a los interesados. La práctica es escuchar. Y así se hizo en la Comisión respecto de todo el articulado. Para la indicación en referencia, no se oyó a nadie. Por eso, no puedo aprobarla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, se daría por rechazada la indicación, con el voto de la Honorable señora Feliú favorable a ella. Y, en consecuencia, se aprobaría el N° 2 propuesto por la Comisión, con el voto en contra de Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, le agradecería que no presumiera mi voto.

Estoy por flexibilizar al máximo. Por eso propuse hacerlo en el caso de los números 2 y 7. Si el Senado no acepta la flexibilización del número 7, yo apruebo la del número 2, porque --repito-- soy partidaria de la flexibilización.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo que se agregue mi voto a favor de la indicación, que es flexibilizadora. A mi juicio, más allá del debate de fondo, el análisis particular hecho en el Senado para resolver esta materia es débil. La norma flexibilizadora es totalmente necesaria para el número 7. Y así lo entendí en la Comisión.

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, si le parece a la Sala, se rechazará la indicación, con los votos de los Senadores señora Feliú y señor Prat favorables a ella, y se aprobará el N° 2 del artículo 1° por unanimidad, después de la explicación dada por la Honorable señora Feliú.

**--Así se acuerda.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Si el Senado no se opone, se aprobarán el N° 3 del artículo 1° y el artículo 2°.

**--Se aprueban, y el proyecto queda despachado en general y particular.**

El señor PIÑERA.- ¿Me permite la palabra, señor Presidente, para plantear una moción de orden?

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- De acuerdo a la tabla de hoy, quedan pendientes dos proyectos. El último de ellos, relativo a ENACAR, tiene “Suma Urgencia”. Por lo tanto, solicito a la Mesa que, con la anuencia de la Sala, invierta el orden de discusión de ambas iniciativas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

### **AUMENTO DE MONTO MÁXIMO PARA DÉFICIT OPERACIONAL DE ENACAR**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza el incremento del monto máximo que indica para la Empresa Nacional del Carbón S.A., con informe de la Comisión de Hacienda.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 38ª, en 9 de septiembre de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 2ª, en 2 de octubre de 1996.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, debemos abocarnos ahora al estudio de una iniciativa calificada con "Suma Urgencia" y que, en su esencia, autoriza para incrementar en 3 mil 85 millones de pesos el monto máximo para déficit operacional que se estableció en la glosa N° 13 del presupuesto vigente de la Corporación de Fomento de la Producción para ENACAR. Además, dispone que el mayor gasto que irroque la ley en proyecto se financiará con cargo al presupuesto de la CORFO.

Se trata de un tema bastante medular que durante los últimos 20 años ha debido enfrentar nuestro país. Y, a mi juicio, llegó el momento de tener un debate a fondo sobre la materia, el que, por distintas razones, no se ha efectuado en ocasiones anteriores.

Quiero hacer un apretado resumen de los antecedentes, como Senador informante de la Comisión de Hacienda.

Hace un año, cuando discutíamos el proyecto de Ley de Presupuestos, y sobre la base de un plan denominado "ENACAR 2001", el Gobierno propuso una asignación de recursos para ENACAR por 13 mil 10 millones de pesos.

En esa oportunidad, en el Congreso --particularmente en el Senado-- se hicieron, después de muchas discusiones, dos precisiones a la propuesta gubernamental. La primera fue, dentro de los 13 mil 10 millones de pesos, fijar un límite máximo para financiar el déficit operacional, que alcanzó finalmente a 7 mil millones de pesos, y dejar el remanente para poder utilizarlo en el servicio de la deuda, intereses y amortizaciones. De esta forma, como el servicio de la deuda es excedible, de acuerdo a las normas presupuestarias, se fijó al déficit operacional de la Empresa un techo de 7 mil millones de pesos.

Adicionalmente, a última hora se llegó a un acuerdo en el Senado para establecer que, previo al desembolso de la segunda mitad de los 7 mil millones de pesos, tendría que haber un informe, de una institución independiente de ENACAR y de CORFO, que evaluara la viabilidad económica de esa Empresa, puesta en serias dudas por muchos de los participantes en la discusión. Se contrató a dos instituciones --sus informes fueron entregados a la CORFO y se encuentran a disposición de los señores Senadores-- de gran prestigio internacional, MERX y J. T. BOYD COMPANY, que, en ambos casos (para hacer un resumen certero), determinaron que ENACAR no era viable económicamente, entendida como viable

la empresa que al menos logre un equilibrio, es decir, que no genere pérdidas en forma permanente.

Después de que se consiguió el referido acuerdo --básicamente, planteó una disponibilidad de fondos condicionada a la viabilidad de la Empresa, que en ese momento no estaba suficientemente clara-- y de que en esta misma Sala se defendió el plan ENACAR 2001 (éste postulaba que la Empresa era viable y que aportándole más recursos haría desaparecer el déficit operacional), han ocurrido muchas cosas.

En primer lugar, con motivo del despido de cierto número de trabajadores, se produjo en ENACAR una huelga ilegal, que es la causa del proyecto que hoy estudiamos. El Gobierno pide 3 mil 85 millones de pesos adicionales --tal como señaló el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y así consta en el informe-- para financiar los mayores gastos o menores ingresos, es decir, las mayores pérdidas que la huelga ilegal generó.

Señor Presidente, deseo que no sólo analicemos específicamente cómo financiar el costo de una huelga --estamos hablando de 3 mil 85 millones de pesos, no de centavos--, sino que aprovechemos de estudiar, quizá por primera vez, a fondo la realidad de dicha Empresa y, desde mi punto de vista, ojalá, de tomar decisiones que apunten realmente a resolver los problemas y no a seguir dilatando una agonía que ya lleva 20 años.

El Ejecutivo está plenamente consciente de los problemas de viabilidad de ENACAR. Y aquí hay una diferencia importante, pues hace un año el Gobierno creía que ENACAR era viable; lo decían los ejecutivos de la Empresa. Hoy día está plenamente consciente de que ENACAR no es viable, y por eso habla de una continuidad condicionada a una reducción drástica y significativa de las pérdidas.

Quiero mencionar que en 1996 las pérdidas operacionales de ENACAR alcanzarán a una cifra del orden de 12 mil millones de pesos, es decir, aproximadamente 40 millones de dólares.

Para apreciar su magnitud, consideremos que esos recursos permitirían financiar un reajuste de 6 por ciento para las pensiones de 600 mil personas. A veces sostenemos discusiones eternas por reajustes semejantes. Por lo tanto, bien vale la pena que el Senado preste a este caso la atención que requiere, con la profundidad debida, particularmente después de décadas de errores, a mi parecer, en la materia.

Adicionalmente, el Gobierno plantea la venta de una serie de activos prescindibles de la empresa. ENACAR los tiene en abundancia, a pesar de encontrarse literalmente en situación de quiebra. Entre ellos se cuentan edificios, teatros, maestranzas, terrenos, casinos, casas de huéspedes (tres), otros terrenos, casas de vigilancia, museo, Casa de la Cultura, Superintendencia de Administración, más terrenos, propiedades industriales, etcétera. Llama la atención que una empresa que llega a una crisis de tal magnitud y por tanto tiempo siga disponiendo de todos esos activos.

Ahora, quiero hacer una aclaración.

Muchas de las críticas a la gestión de ENACAR pueden hacerse extensivas a la desarrollada por ella durante los últimos tres Gobiernos. Por consiguiente, mis palabras no llevan una orientación de carácter político. Dejo esto en claro porque muchas veces, cuando comete un error la actual Administración, se piensa que en razón de que también se erró en otra quedan compensados ambos desaciertos. Para mí, son dos errores que no se compensan, sino que se suman.

Digo lo anterior porque la realidad de ENACAR no resiste un momento más. Y ojalá tuviera yo suficiente claridad para entregar a Sus Señorías una visión que les haga tomar conciencia sobre el particular.

Señor Presidente, el Ejecutivo también plantea para el futuro un proyecto de reducción de pérdidas operacionales, las que, en su concepto, se podrían ir disminuyendo hasta llegar a 6 mil millones de pesos en 1997 y a 4 mil millones en 1998. Y sostiene, además, que éste es un compromiso que adquirió el Gobierno en la Cámara de Diputados y con los sindicatos de ENACAR.

A los déficit por pérdidas operacionales deben sumarse otros 6 mil millones de pesos al año, que es la parte no operacional, esencialmente el servicio de la deuda. Y ahora es necesario agregar el costo de las indemnizaciones que habrá de pagar la Empresa.

Hasta aquí la parte informativa, señor Presidente. El Gobierno plantea una continuidad condicionada; pide otorgar 3 mil 85 millones de pesos, y acepta que ENACAR tiene una viabilidad extraordinariamente dudosa, aspira sólo a reducir sus pérdidas y proyecta un horizonte de pérdidas futuras que, si bien es decreciente, sigue siendo tremendamente significativo.

Ahora, mi opinión personal.

En primer lugar, esta historia no es nueva. Nosotros (al menos quienes estamos en el Senado desde 1990; los demás, desde 1994) la conocemos desde la

primera Ley de Presupuestos que nos tocó analizar, en 1991. Hemos estudiado el problema de ENACAR, pues ya aprobamos diversas soluciones especiales: la ley de subsidio compensatorio para la industria del carbón, la que estableció el puente de jubilación, y cinco Presupuestos de la Nación, mediante los cuales asignamos cuantiosos recursos a dicha Empresa, siempre con la esperanza de que sería el último aporte para que la empresa restableciera su normalidad.

En 1991, durante la tramitación de la primera Ley de Presupuestos que nos correspondió analizar, los ejecutivos de ENACAR hicieron una promesa: reducir el costo de explotación de la tonelada de carbón, que a la sazón alcanzaba a unos 74 dólares (muy por encima del precio de mercado), a montos --no quiero aburrir a Sus Señorías-- que llegarían a 46 dólares en 1995 y a 43 dólares en 1996. En dicha promesa creyó gran parte del Senado, que aprobó la asignación de los recursos.

Señor Presidente, la realidad ha sido diametralmente opuesta. Los costos de producción, que eran de 70 dólares por tonelada en 1992, crecieron a 152 dólares en 1994 y a 211 en 1995. Y hoy día, en 1996, medidos correctamente --en esto me ha asesorado el Senador señor Ríos--, ellos alcanzan a 700 dólares por tonelada.

Estoy calculando cuánto gasta ENACAR en todos sus rubros, dividido por el número de toneladas que produjo durante 1996. Alguien podrá aducir que hubo huelgas y situaciones irregulares. La irregularidad no es la excepción en esa empresa: ¡es la norma!

En consecuencia, cuando una administración promete bajar de 70 a 43 y termina subiendo de 70 a 700, por lo menos me permito plantear que las proyecciones emanadas de ENACAR --sin perjuicio de reconocer que, tal vez por primera vez, la CORFO ha tomado medidas bastante drásticas-- son altamente inconfiables.

Debo agregar que hoy día empresas privadas que nunca han recibido un subsidio estatal están produciendo a un costo del orden de los 50 dólares por tonelada y vendiendo a 56, con utilidades. En otras palabras, hay realidades muy distintas en la industria del carbón.

Obviamente, existen razones para esas diferencias de eficiencia; No todas son atribuibles a una mala gestión de ENACAR. Las hay (voy a mencionarlas después) de carácter geológico y físico. Pero, al fin y al cabo, los hechos son claros:

ENACAR produce a 700 dólares la tonelada, y el resto de la industria carbonífera chilena, a menos de 50 dólares.

Además, debo indicar que el precio de venta de la tonelada que produce ENACAR es hoy de 56 dólares. Por lo tanto, las empresas que están produciendo a 50 dólares o menos obtienen utilidades. Y si ENACAR produce a 700 y vende a 56, significa que por cada 10 pesos que gasta, 1,5 pesos proviene de sus ventas, y 8,5, del resto de los chilenos, quienes debemos hacer ese aporte de una forma u otra, lo que pone de manifiesto una realidad absolutamente insustentable.

Señor Presidente, aparte esa historia de incumplimientos, no se ha cumplido ninguna de las promesas que ha hecho ENACAR en esta Alta Corporación mientras he sido Senador e integrante de la Primera Subcomisión Especial de Presupuestos. Quiero que eso quede meridianamente claro. Son hechos duros, irrefutables, y ni siquiera pueden refutarse por las actuales autoridades de la Corporación de Fomento, que han participado en este proceso solamente en los últimos dos años.

ENACAR es una historia de irregularidades. Puedo mencionar, como elementos adicionales, el informe evacuado en 1994 por la Contraloría, que detectó una serie de anomalías, y el informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, que las ratificó. Aquí no estamos frente a una empresa que tenga el resto de su gestión en perfecto orden.

ENACAR habría quebrado hace mucho tiempo si no fuera porque está recibiendo 50 millones de dólares (20 mil millones de pesos) que, de una forma u otra, le aporta el Estado, y por consiguiente, toda la ciudadanía.

Preguntemonos si eso se justifica o no.

Acabo de leer una lista de activos prescindibles de una empresa que desde hace mucho tiempo debe recibir de todos los chilenos aportes de aquella magnitud. Ésa es una señal de qué tipo de administración ha habido en ENACAR.

Por otra parte, se trata de una empresa que en medio de una quiebra, de esta situación dramática, realizó en 1995 una negociación colectiva que significó para el personal uno de los mejores resultados: reajuste muy por encima del IPC a sueldos que hoy día, en promedio, alcanzan a entre 250 mil y 300 mil pesos por trabajador.

Luego, aquí no estamos hablando de pobreza, extrema o de otra índole. Estamos hablando de 2 mil trabajadores, que, naturalmente, merecen nuestra

atención. Pero también estamos hablando --como lo mencionaré después-- de una zona, de una parte del país, de una cultura.

Lo importante es que, en 1996, esa empresa quebrada soporta una huelga ilegal que cuesta a todo Chile 3 mil millones de pesos. Y hoy día nosotros, dispensadores de los recursos públicos, estamos sometidos a la evaluación de aprobar o no el aporte solicitado.

Señor Presidente, los despidos en ENACAR no se hacen en las condiciones de los demás trabajadores del país. En 1992 se produjo uno cuyas características de generosidad excedieron con largueza lo imaginable. Los despidos acordados hoy día también están muy por encima de lo que plantea el régimen legal. Se va a eliminar a aproximadamente 420 personas, las de más altos ingresos, cuyas rentas promedio anuales alcanzan a 5 millones de pesos (10 veces el salario mínimo) y cuyo costo de indemnización llega a igual cifra por trabajador.

En consecuencia, quiero poner un poco de luz en esta materia, evitando mezclarla con situaciones de pobreza. Puede haber problemas de la zona del carbón, cuestiones histórico-culturales, etcétera; pero no se trata de un asunto de política social, que es el argumento básico en que muchas veces se ha sustentado la continuidad de los aportes a ENACAR.

Ahora entro al análisis.

En primer término, creo que el proyecto es absolutamente inconstitucional. El señor Presidente del Senado me dice que, como ya fue aprobada por la Cámara de Diputados, procesalmente no corresponde que esta Alta Corporación plantee la inconstitucionalidad de la iniciativa. Vamos a discutir ese tema. Pero, por supuesto, una convicción en ese sentido constituye un argumento de mucho peso en el momento de discutir y analizar si la aprobamos o rechazamos.

La ENACAR es una sociedad anónima; tiene 2 mil 300 accionistas. Resulta que hoy el principal es la CORFO, pero mañana puede no serlo. En consecuencia, estamos hablando de una empresa privada, y existe una gran cantidad de otras empresas privadas en que también tiene participación la Corporación de Fomento de la Producción.

Debemos, pues, partir de la base de que estamos hablando de una empresa privada. Y es en el artículo 19, número 22°, de la Constitución, donde se encuentra el argumento básico que me permite sostener que esta ley es abiertamente inconstitucional. En efecto, dicha norma establece "La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.". Y,

asimismo, que "Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica,"--la ENACAR no es sector ni actividad ni zona geográfica-- "o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras. En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos;". Además, en otro artículo se agrega que cuando pueda existir un elemento de discriminación, deberá procederse a través de una ley de quórum calificado.

Señor Presidente, durante muchos años hemos otorgado recursos a la ENACAR sobre la base de leyes como la de Presupuestos o de normativas especiales, como la actual. Y, a mi juicio, ello atenta directamente contra este principio de no discriminación. ¿Podría el día de mañana el Gobierno, graciosamente, hacer un aporte a otras empresas privadas, con recursos públicos? Obviamente, me parece que en esta materia la realidad es extraordinariamente clara: así como el Estado puede otorgar recursos a servicios públicos, no puede entregarlos en esta forma a empresas privadas.

Por lo tanto, me parece que el artículo 19, número 22°, de la Constitución, que prohíbe al Estado discriminar arbitrariamente en materia económica, es una razón de por sí suficiente para no aceptar la constitucionalidad de aportes del Estado a empresas privadas, que tienen muchos accionistas.

Segundo argumento en este punto. No solamente se han otorgado recursos a la ENACAR por ley. Todos sabemos que, en ocasiones anteriores, el Gobierno también se ha creído con derecho de concedérselos por decreto. Tengo en mis manos uno que estableció un aporte adicional a lo que este Congreso aprobó en el Presupuesto. Luego, ya no solamente se hacen aportes a una empresa privada por ley, lo cual es inconstitucional, sino también, por decreto, hecho que, a mi juicio, es aun más irregular.

Tercer argumento, señor Presidente. ¿Cómo se hacen estos aportes? ¿Cómo aporta el Estado a una empresa privada? Siempre se nos dijo que se hacían mediante aumentos de capital. No obstante, según un informe de la Superintendencia de Valores y Seguros, ninguno de los aportes que la CORFO ha realizado en los últimos años a la ENACAR se ha traducido realmente en un aporte de capital. De hecho, la Superintendencia informa que el 7 de octubre de 1996 --o sea, no todavía-- habría una junta de accionistas en la ENACAR que va a anular los aumentos de capital anteriores y que aprobaría un nuevo aumento de capital.

Entretanto, toda la plata que el Estado chileno --la CORFO-- le ha pasado a esa empresa se ha manejado a través de una partida, que no devenga intereses, denominada "Pasivo a largo plazo por concepto de aportes por capitalizar".

Me pregunto, ¿qué pasa si, por ejemplo, la ENACAR no aprueba esos aumentos de capital? Porque es una sociedad anónima. Luego, también es muy irregular la forma en que se están aportando estos recursos.

Por otra parte, señor Presidente, el artículo 60, número 8), dice que serán materia de ley "Las que autoricen la celebración de cualquier clase de operaciones que puedan comprometer en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del Estado, sus organismos y de las municipalidades."

Pues bien, tengo en mis manos un protocolo que se firmó el 26 de julio de 1996 entre el Gobierno de Chile, representado por la CORFO, y los Sindicatos de ENACAR LOTA, y un protocolo adicional donde también se establece un compromiso entre el Gobierno de Chile y una serie de dirigentes sindicales, en virtud del cual, en el futuro, la ENACAR podrá "poner término a los contratos de trabajo".

En lo personal, no entiendo por qué el Gobierno de Chile negocia con los dirigentes sindicales de una empresa privada para discutir los aportes o si puede o no puede haber despidos. Al parecer, cuando uno empieza a acostumbrarse a las irregularidades y no se las señala con claridad, finalmente se transforman en norma.

A mi juicio, no había autorización legal para que el Gobierno de Chile comprometiera los cuantiosos recursos que involucra este protocolo. Y como, según dice la Constitución, los recursos fiscales solamente se pueden otorgar en virtud de una ley, sostengo que ese compromiso es absolutamente ilegal y, en consecuencia, de nulidad total.

Por otra parte, quiero destacar algo que ya se mencionó la vez anterior que tratamos esta materia: es curioso ver cómo en una negociación colectiva --y en una huelga ilegal--, a pesar de que el artículo 57, inciso cuarto, de la Constitución, establece la inhabilidad para aquellos Parlamentarios que intervengan en negociaciones colectivas, hubo muchas personas con esta investidura, especialmente Diputados, que lo hicieron.

Con estos antecedentes, me da la impresión de que la ley es inconstitucional; de que la transferencia por decreto es absolutamente ilegal; de que los aportes comprometidos por el Gobierno de Chile, al no estar sustentados en una

ley, son nulos, y de que los aportes se han hecho con una informalidad total, en una cuenta de pasivos por capitalizar.

Hasta aquí los aspectos constitucionales y legales del proyecto, señor Presidente. Pero no quiero eludir los temas de fondo, que son de carácter político, económico y social.

En los últimos 20 años, los chilenos han aportado a la ENACAR del orden de los mil millones de dólares, es decir, una cifra gigantesca. No quiero empezar a detallar a cuántas viviendas o pensiones equivale; es, simplemente, una cifra gigantesca: mil millones de dólares. En los últimos 10 años, se han entregado a la ENACAR 500 millones de dólares. En los últimos 3 ó 4 años --1993, 1994, 1995 y 1996-- la cifra alcanza 60 mil millones de pesos, lo cual implica, durante este período y dado un promedio de 3 mil 500 trabajadores, un monto, por cada uno de ellos, de alrededor de 70 millones de pesos. Si se tratara de resolver el problema de los trabajadores, estoy seguro que con 70 millones de pesos se podrían haber hecho cosas extraordinariamente más definitivas que las que se han logrado aportando estos recursos a la ENACAR.

Cabe destacar, asimismo, que en los últimos 3 años, alcanza a 60 mil millones de pesos la suma de los déficit operacionales más las otras necesidades de caja de la empresa, como son deudas, servicios financieros, intereses y amortizaciones, que son para sustentar que esos activos sigan estando en manos de esa administración. Esto significa que, en los últimos tres años, se han entregado 27 millones de pesos por cada uno de los trabajadores, quienes sumaban aproximadamente 2 mil 200. Cabe destacar que, en la actualidad, el costo de recapacitar y reinsertar a un trabajador despedido por la ENACAR en otras actividades de la zona, como lo reconoce el propio Ministro --el dato figura en el informe--, fluctúa entre 1 y 1,5 millones de pesos. Luego, con cifras como éstas se ha logrado recapacitar, reconvertir y recolocar en puestos de trabajo a cerca de 200 trabajadores, si bien --hay que reconocerlo si queremos ser justos-- con sueldos menores a los que tenían en la ENACAR. Y, por lo tanto, si hemos gastado 27 millones de pesos, a un ritmo de 9 millones al año, sin lograr ninguna solución, ¿cómo no va a ser lógico pensar que el camino que hemos estado siguiendo es profundamente equivocado?

Tal como he mencionado, los sueldos en la ENACAR alcanzan, en promedio, una cifra superior a los 250 mil pesos mensuales por trabajador. Ahora bien, para 1997, el proyecto de ley de Presupuestos, que ya llegó al Congreso,

contempla un nuevo aporte para la ENACAR del orden de los 13 mil millones de pesos, de los cuales, 6 mil 500 millones, irían a financiar déficit operacional y el resto a indemnizaciones y servicios de deuda.

En suma, en los últimos tres años hemos tirado a un hoyo negro, sin fondo, 60 mil millones de pesos --ésa es la verdad: 27 millones de pesos por trabajador--, sin lograr solucionar ninguno de los problemas. ¿Está hoy bien la ENACAR? ¿Se muestra como una empresa boyante, llena de iniciativas? Es un desastre. ¿Están bien los trabajadores del carbón? Viven en la angustia e incertidumbre permanente de no saber su destino como trabajadores de esa industria y se hallan pendientes de lo que ocurra en el Congreso. ¿Se han resuelto los problemas de la zona del carbón, de Lebu, Coronel y Curanilahue? Basta visitar esos lugares para darse cuenta de que no.

Entonces, si utilizamos un instrumento extraordinariamente caro --60 mil millones de pesos en tres años-- y no logramos solución alguna, ¿por qué insistir en el mismo camino? El señor Ministro Vicepresidente de la CORFO, como tal, es nuevo en esta materia; nosotros llevamos seis años. Por lo tanto, creer una vez más --como algunos lo hicimos en el pasado-- y seguir apostando a esta actividad, a esta altura del partido, con la información que tenemos, con la evidencia empírica incontrarrestable, constituye algo que, más allá de una negligencia o de un error, simplemente sobrepasa cualquier nivel de credibilidad.

Y no se ha resuelto ningún problema, salvo, tal vez, el de algunos que pululan en torno de este tipo de empresas y profitan de ellas, como se insinúa o plantea en los informes de la Contraloría, o incluso en los de la Cámara de Diputados, y que, como mucha gente sospecha --y se rumorea-- sigue ocurriendo actualmente. La política seguida sistemáticamente hasta ahora no solucionó ni los problemas de la ENACAR --continúa como una empresa caótica, sin destino alguno--, ni los de sus trabajadores, que siguen viviendo en la angustia e incertidumbre --basta ver su conducta--, ni los de la zona del carbón.

Por esas razones, debemos tomar una decisión. Aquí no hay un "Supremazo", pero puede ser con un "Senadazo", para cambiar la forma como se ha enfrentado este problema durante décadas. Propongo rechazar el proyecto y solicito al Gobierno no insistir en su aprobación. Por el contrario, le recabo la elaboración, a la brevedad, de una iniciativa distinta que apunte esencialmente a encontrar soluciones de verdad, que sean realistas, y no a seguir construyendo castillos de naipes en base a expectativas que nunca se cumplen.

Otras empresas han experimentado una gran expansión en la zona del carbón --la que se incrementará fuertemente en los años venideros--, como la industria maderera, la pesquera, la relacionada con el parque industrial de Coronel, e incluso la agricultura. A mi juicio, deberíamos pensar en un plan de reconversión de la zona, a la cual no se le han destinado ni una ínfima parte de los recursos entregados a la ENACAR. En primer lugar, capacitación de verdad y reconversión de verdad para los trabajadores que perderían su empleo en la industria del carbón, no como se hizo en 1992 en que hubo una capacitación muy cara, sin ninguna relación con las demandas laborales existentes en la zona, la que se llenó de peluqueros, que no tienen a quien cortarles el pelo, y de taxistas, que no tienen a quien llevar. Se requiere una capacitación ligada a las necesidades laborales de la zona, vinculada a las áreas maderera, forestal, agrícola, portuaria, industrial en Coronel, de servicios, etcétera.

En segundo término, para que estas industrias se expandan, requieren la realización de un programa de obras de infraestructura que incluya caminos, escuelas, puertos, hospitales, etcétera, que se han descuidado, porque, naturalmente, los recursos no son infinitos y se han destinado de manera millonaria a la ENACAR y en forma de goteo al resto de las opciones. Incluso, podríamos pensar --durante un período de transición-- en un subsidio a la contratación de la mano de obra en la zona. Digo responsablemente --no me explayaré por razones de tiempo-- que con 60 mil millones de pesos se puede financiar un programa tremendamente ambicioso y al mismo tiempo realista, para no seguir tirando el dinero de todos los chilenos a un hoyo sin fondo, como ha sido la ENACAR, sin dar solución a nadie y sin ofrecer alguna posibilidad y esperanza a la gente de la zona.

Todos sabemos, por las dificultades de la industria del carbón, por la realidad propia de la ENACAR, que explota minas subterráneas que se extienden kilómetros mar adentro, con tecnologías muy anticuadas y con problemas geofísicos insuperables, que la empresa no es viable. Si a esto agregamos todas las irregularidades, las ineficiencias, las negligencias y la mala calidad que ha caracterizado a sus administraciones, salvo honrosas excepciones, entonces nos damos cuenta definitivamente --y esto lo confirma la historia-- de que esta empresa no es viable. El señor Ministro sabe que no es viable; el Gerente General de la CORFO sabe que no es viable. Por eso hablan de "continuidad condicionada". Nadie habla de "continuidad condicionada" cuando realmente cree en una empresa. Es una forma de decir: "No queremos cerrarla ahora, sino de a poco".

En esta materia, mi propuesta es muy simple: creo que ha llegado la hora de no seguir con los engaños, con los eufemismos, con la política del avestruz. Es bueno enfrentar el problema con coraje y con realismo para no seguir alimentando esta verdadera agonía que ya se prolonga por décadas.

Solamente por los argumentos de carácter constitucional y legal que planteé al comienzo, esta ley no debería aprobarse.

Aprovechando la presencia del señor Sandoval, deseo pedirle con mucha franqueza que no insista en el proyecto, que es equivocado, y que proponga una iniciativa nueva y distinta que utilice los mismos recursos que ahora dilapidaríamos --casi tengo certeza en ello-- en tareas que apunten a la reconversión, capacitación, educación, obras de infraestructura y, eventualmente, a subsidios directos a la mano de obra de esa zona.

En los últimos tres años hemos botado 60 mil millones de pesos. Pienso que no es conveniente que el Senado siga apostando a perder tal monto de recursos, y que en tres años más tengamos la misma discusión.

Termino afirmando que con 60 mil millones de pesos que la ENACAR ha gastado en dos mil trabajadores en los últimos tres años se podría haber financiado --esto es una mera comparación-- un reajuste de la pensión de 49 mil pesos en un 6 por ciento durante todo ese período, beneficiando a 600 mil chilenos que viven en condiciones de extrema pobreza.

Por eso, pido al Senado no aprobar la iniciativa y unirse a la petición formulada al Gobierno para que efectivamente reformule un proyecto realista, que sea de verdad, para que no siga botando plata y para que, de una vez por todas, se resuelvan los problemas de una zona que ha sufrido tantas angustias e incertidumbres en los últimos tiempos.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, deseo dar lectura a un informe, que pedí elaborar al señor fiscal de la CORFO, relacionado con los problemas de constitucionalidad planteados. Sin ser experto en la materia, prefiero darle lectura --se trata de un texto breve--, pues ayer, al hacerse presente el tema en la Comisión respectiva, me nació una preocupación legítima. Y a pesar de que pensamos que todo lo obrado es constitucional y legal, debíamos ratificarlo con la opinión de nuestro Fiscal. Dice:

### **"1)Supuesta inconstitucionalidad**

"El artículo 19, N° 21, de la Constitución Política restringe la actividad empresarial del Estado exigiendo una ley de quórum calificado para que el Estado pueda participar en dichas actividades.

"A la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, CORFO estaba facultada por su legislación orgánica para ejercer esas actividades y de hecho tenía participación en numerosas empresas.

"La disposición quinta transitoria de la Constitución declaró que las leyes que se encontraran entonces en vigencia sobre materias que deben ser objeto de leyes de quórum calificado, cumplían ese requisito y se seguirían aplicando en lo que no fueren contrarias a la Constitución, mientras no se dictaren los correspondientes cuerpos legales.

"La ley 18.899, en su artículo 32 letra a), que modificó la ley 6.640, orgánica de CORFO, limitó sus facultades para desarrollar nuevas actividades empresariales, para las cuales se requiere, desde la entrada en vigencia de dicha norma, la dictación de una ley de quórum calificado.

"Como consecuencia de lo anterior CORFO quedó autorizada para seguir desarrollando su actividad empresarial sólo en las empresas en que al 31 de diciembre de 1989 tenía participación. Esta situación se mantiene hasta el día de hoy y una de las sociedades a través de las cuales se manifiesta esa facultad es precisamente ENACAR S.A. La Corporación ha podido y puede, por consiguiente, constitucional y legalmente, en su carácter de accionista, efectuar nuevos aportes a ENACAR S.A.

"Es del caso agregar que en diversas leyes de presupuesto del sector público (1993, 1994, 1995 y 1996) se han incluido, dentro del presupuesto de CORFO, aportes para ENACAR S.A. Ello no ha implicado vulnerar otras disposiciones de la Constitución Política ni una discriminación respecto de otras empresas o sectores desde que la materia que precede se encuentra expresamente autorizada por la propia Constitución.

**"2) Supuesta ilegalidad en la celebración de un protocolo con los trabajadores de ENACAR S.A., con el objeto de poner término a la última huelga**

"A) Si bien ENACAR S.A., es una sociedad anónima, que se rige por las normas de las sociedades anónimas abiertas, no es menos cierto que es una entidad con participación mayoritaria del sector estatal, con toda la connotación y responsabilidad que ello significa en cuanto a imagen pública y procedimientos; lo

que se acentúa en este caso, por la trascendencia política económica que tiene la existencia y gestión de ENACAR S.A., en la Octava Región, en especial en la ciudad de Lota.

“b) En ese orden de cosas, la actuación del Sr. Ministro de CORFO como fue público y notorio, se encontró dentro del cumplimiento de un cometido de Gobierno de interés público; de ninguna manera significó una injerencia en la administración de ENACAR S.A., que está radicada en un Directorio y Gerente General plenamente responsables; por cuyo motivo, los acuerdos tomados en dicho protocolo debieron ser aprobados por la administración de ENACAR S.A., y los recursos, naturalmente, sólo se obtendrán y destinarán, una vez cumplidos los trámites de rigor.

**“3) Supuesta ilegalidad en los aportes efectuados a ENACAR S.A.**

“Todos los aportes efectuados por la Corporación a ENACAR S.A., han sido objeto de los correspondientes aumentos de capital, acordados por las respectivas Juntas Extraordinarias de Accionistas, debidamente reducidas a escrituras públicas, inscritas y publicadas en tiempo y forma, en los correspondientes Registros de Comercio de Lota y de Santiago y en el Diario Oficial; previa obtención de Acuerdo de Consejo de CORFO, autorización de Hacienda (D.L. N° 1056, de 1975 y sus modificaciones), Resolución afecta al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República y respectivo ítem presupuestario, habiendo sólo quedado pendiente la inscripción de la nueva emisión de acciones de pago, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, debido a objeciones de esta Institución, de tipo formal y contable (error en el cálculo del valor de libro). En ese orden de cosas, en la próxima Junta Extraordinaria se tiene previsto regularizar tal situación.”.

En segundo lugar, quiero --y disculpen si tomo algunos datos históricos, como se planteaba anteriormente-- dar una visión histórica, pero desde otra óptica.

En 1990, cuando el Senado analizó por primera vez el proyecto de Ley de Presupuestos para 1991, en ENACAR no había 2 mil 200 trabajadores, como ocurrirá este año cuando se estudie la correspondiente iniciativa, sino que alrededor de 8 mil. Y en la zona Arauco no había cerca de 3 mil 500 personas laborando directamente en el carbón, como va a suceder cuando se vea el proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año, sino que 15 mil personas se hallaban en esas faenas.

¿Qué ha pasado? En seis años, se han reducido en más de 10 mil las personas que laboran directamente en el carbón, lo que habría que multiplicar por un factor, por los que trabajan o han trabajado indirectamente en torno de esta industria en esa zona.

Pero lo más llamativo, a pesar de los problemas de pobreza y de cesantía existentes allá, es que el nivel de empleo generado en Lota y Coronel ha sido más alto en estos años, si se lo compara con el producido en toda la Octava Región. Y me atrevería a decir que el nivel de desempleo en la Provincia de Arauco no ha aumentado, y si así ha ocurrido, ha subido en una proporción menor a la disminución de las personas que han trabajado directamente en la industria del carbón.

Además, cuando se consideran los gastos en que ha incurrido el Estado en la industria del carbón en la Octava Región, en ellos se incluyen las indemnizaciones, las jubilaciones y todos los pagos efectuados a quienes se han retirado de dicha actividad.

Por lo tanto, no se podría sostener que aquí ha habido una actitud negligente de los Gobiernos de la Concertación respecto de lo que ha sucedido con la industria del carbón, en el sentido de mantener una situación de statu quo y no adoptar las medidas adecuadas. Por el contrario, ha habido un proceso gradual y lento. Y todos saben lo que ocurre con las reconversiones en las diferentes industrias del mundo, sobre todo en la del carbón: estos procesos nunca resultan rápidos y fáciles, sino que son complejos desde el punto de vista social, político, productivo y económico.

En seis años, las 15 mil personas que trabajan directamente en la industria del carbón se han visto reducidas a 3 mil 500 ó 4 mil.

En conjunto con lo anterior, a pesar de que es cierto que si se recorre la zona --sobre todo, al interior de la Provincia de Arauco, Curanilahue y Los Álamos-- se verá que los niveles de pobreza son bastante altos, la inversión pública per cápita en la zona del carbón es de las más altas del país. Ha existido preocupación del Estado en cuanto a cambiar, por lo menos, el rostro de ese lugar en lo relativo a su infraestructura. Ello ha permitido que, al menos en el caso de Coronel, se estén desarrollando dos o tres parques industriales cuyo potencial de éxito nadie puede desconocer. Hoy día, Coronel cuenta con industrias instaladas, con un puerto privado ya inaugurado y con un potencial de desarrollo que transformará esa área en un importante foco productivo de la Octava Región.

En Coronel, por haber terrenos aptos para la instalación de industrias, y en Lota, que carece de ellos, pero ambas localidades separadas por una playa de no más de dos kilómetros, sus habitantes pueden perfectamente trabajar en industrias que son comunes. En el fondo, lo que sucederá en el futuro es que, con el desarrollo de la industria en Coronel, se va a copar la capacidad de mano de obra de esa ciudad y se demandará mano de obra de Lota.

¿Por qué digo esto? Si se analiza hoy la situación de statu quo, obviamente se podría llegar a conclusiones bastante complejas y complicadas, desde el punto de vista de los subsidios que otorga el Estado para mantener una industria que no es viable. Pero si se reflexiona acerca de lo ocurrido entre 1990 y 1996 y en fechas anteriores --porque había más gente trabajando directamente en el carbón--, y se ve lo que sucede hoy y el desarrollo de la industria en Coronel, por supuesto que se puede llegar a la conclusión de que debe haber un proceso gradual que implique una reconversión, el que está en marcha en la zona, con dificultades, pero que ha ido cumpliendo su objetivo de reducir el número de personas que trabajan directamente en la industria del carbón.

Por lo tanto, también hay que enfocar desde esa perspectiva los datos históricos de la inversión realizada por el Estado en la zona. Y si se comparan los recursos invertidos, o gastados, si así se desea decir, en la industria del carbón con los subsidios entregados por el Estado, y se dividen por el número de trabajadores existentes en 1990, observaremos que la proporción de lo que se invierte hoy es bastante menor. Pero lo anterior ha significado un importante esfuerzo del conjunto de los actores involucrados, incluso del Parlamento, que durante el Gobierno anterior aprobó una ley especial para permitir el retiro de más de dos mil personas que trabajaban en la industrias estatales y no estatales.

Por lo tanto, a mi juicio, el proceso debe analizarse con una visión histórica de lo ocurrido, teniendo en cuenta la gradualidad con que se ha ido reduciendo la actividad en la zona del carbón y, a la vez, observando la tendencia que ha tenido.

Por otra parte, se habla de los altísimos costos por tonelada, lo cual es efectivo. Podremos discutir la cifra, pero es alta. Y este año, en parte debido a la huelga, ha sido más elevada que los años anteriores.

En todo caso, debo recordar que en 1990 ó 1991 el costo total de producción en ENACAR ascendía a 50 mil millones de pesos, producto de que había más gente y mantenerla originaba un costo mayor. En 1995 o en 1996, el

costo total de producción es del orden de los 13 mil millones de pesos. Esto es reflejo, básicamente, de la disminución de personal que se ha producido, lo cual ha permitido un costo menor total de la producción de ENACAR.

Ahora, ¿por qué este año se registra un aumento tan acelerado en los costos de producción? Sobre el particular, debo recordar que en 1994 la mina se encontraba agotada y no había frentes de producción. Por lo tanto, extremando las cosas, al final se iba a extraer tierra. Pues bien, para poder disminuir tales costos, hubo que efectuar inversiones a fin de producir más y reducir aquéllos. Tal aumento de producción iba a comenzar en septiembre de este año, lo cual dispararía la producción y bajaría los costos por tonelada de carbón.

Debido a la huelga, que implicó dos meses de paralización, y otros tantos por reposición de la mina, el aumento de producción debiera materializarse en los primeros meses de 1997. Y eso es lo que nos permite solicitar para el próximo año recursos ascendentes a un monto que equivale a la mitad del déficit operacional del año en curso, esperando que lo anterior se pueda cumplir. Hemos solicitado para 1997, de acuerdo con antecedentes proporcionados por la empresa, una suma de entre seis mil y seis mil quinientos millones de pesos --que, como dije, es la mitad del déficit operacional de 1996; en 1998, pensamos en una cantidad de alrededor de tres mil millones, y para 1999, en una del orden de los mil millones de pesos, momento en el que estimamos deberá quedar en esta situación, sin llegar a un equilibrio operacional, como se había planteado anteriormente.

Y, en parte por las razones que aquí se han dado, en el sentido de que podría haber un problema de credibilidad, pues es efectivo que en los años anteriores se han entregado cifras que, al final, han significado aumentar los costos planteados, hemos contratado, debido a la glosa puesta por el Parlamento en la discusión del Presupuesto el año pasado, a la misma empresa que hizo los informes --MERX--, a fin de que audite las proyecciones de la empresa y efectúe un control trimestral, o semestral, de los resultados del plan de implementación, cuyos resultados, obviamente, estarán a disposición del Parlamento para que pueda fiscalizar el cumplimiento del plan.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin abordar lo referente al conflicto, que tuvo un carácter impopular para quienes lo enfrentamos y respecto del cual se adoptaron medidas que no fueron del agrado de los trabajadores ni, en general, de la opinión pública, pues a nadie le gusta que se despidan personas. Pero debido a las exigencias provenientes del Parlamento --y debo aclarar al respecto que

las considero legítimas y responsables, y no emito juicios acerca de ellas porque estamos conscientes de que debe actuar así en resguardo de los fondos y recursos públicos-- y a los informes recibidos, nos vimos obligados a realizar un ajuste de personal que implicó cambiar dos situaciones históricas en la industria del carbón de la Octava Región, las que, a mi juicio, es muy conveniente tener en cuenta.

En primer lugar, desde hace por lo menos veinte años, todas las salidas de trabajadores en la zona habían sido voluntarias, hecho que podría ser considerado positivo en una situación normal de buenas relaciones entre la empresa y trabajadores. Pero en una industria en crisis, para poder bajar los costos, muchas veces hay que tomar medidas que no son del gusto general. Y esa tendencia existente en el sector constituía, obviamente, un impedimento para lograr disminuirlos.

En segundo término, el número de afectados por la reducción fue considerablemente menor al de las llevadas a cabo anteriormente en ENACAR. Y era muy difícil negociar la salida de un conjunto de trabajadores cuando se tenía como expectativa los mismos requisitos considerados en las reducciones pasadas: voluntariedad, jubilaciones anticipadas e indemnizaciones especiales en el caso de retiros voluntarios.

Ello habría implicado, además, el alejamiento del personal más capacitado y de mayor productividad y la mantención de los menos productivos, situación que conduciría, año tras año, al incremento de las pérdidas. En esta oportunidad, ese patrón cambió y podemos afirmar que la gente que ha permanecido es la que puede aportar más en productividad, con la consiguiente disminución de las pérdidas en los próximos años.

Junto con el desarrollo del plan para ENACAR --ya lo he señalado en otras ocasiones ante el Senado, por lo cual no ahondaré sobre el particular-- se encuentra en implementación un plan de reconversión en la zona, que ha sido bastante exitoso hasta Coronel. Pero desde aquí hacia el interior; es decir, Lota --que debiera ser básicamente una comuna de servicios, y mucha de su gente trabajará en Coronel en el futuro--, Curanilahue, Los Álamos y Lebu, se ha ejecutado con dificultades, y, por lo tanto, hay que hacer un mayor esfuerzo allí para enfrentar mejor la reconversión de esa zona.

Pero, si comparamos la anterior situación con la existente en la actualidad, este proceso paulatino de reconversión y reducción de costos en ENACAR, que ha significado --como señalé al comienzo de mi intervención-- un

notable ajuste respecto de quienes trabajaban directamente en el carbón, hace presagiar que, si la tendencia continúa como hasta ahora, podría pensarse en una reducción gradual de la industria del carbón en la zona. Sin embargo, si las proyecciones de disminución de pérdidas se cumplen en los próximos años, ello podría dar margen a considerar la posibilidad de continuar, si logramos reducir las pérdidas a niveles razonables. Y si no hay nunca equilibrio operacional, como está planteado en los informes de las empresas asesoras contratadas para emitir una opinión, con el desarrollo del plan de reconversión de la zona se podrán realizar los trasposos correspondientes a nuevas actividades productivas.

Se hizo mención denantes a los programas de reinserción laboral y a que su costo es de un millón y medio de pesos por trabajador. Esto es efectivo, pero allí hay dos problemas en torno de los trabajadores. Uno, es el de que los sueldos de mercado que percibirían quienes trabajan hoy en las minas, sobre todo en las estatales, difícilmente alcanzarían los montos de los que tienen en este momento en aquellas empresas. Y ello debido a múltiples razones, que pueden ser positivas o negativas, pero fuera del empleo que tienen hoy día en las empresas estatales, difícilmente alcanzarán --repito-- un monto equivalente.

En segundo término, hay el temor --y es un problema cultural-- de que no encontrarán trabajo en otra actividad y el convencimiento de que no saben desempeñarse en otra labor que no sea la de las faenas mineras.

Uno de los problemas que hubo en la zona, a pesar de los éxitos de los planes desarrollados en los últimos años, lo constituyeron los planes de capacitación, pues no se hizo una relación entre la demanda y la oferta de trabajo. Y se entregaban los recursos a los trabajadores para que los destinaran a la capacitación que eligieran, pero, una vez terminada su preparación, no encontraban ocupación en la especialidad respectiva. De allí el exceso de peluqueros, taxistas, en fin, el cuento que todos conocemos.

Cuando se cerró el mineral de Schwager, se matriculó a unos doscientos trabajadores --a los más jóvenes, como los llamaban ellos-- en un curso de capacitación distinto, que en el fondo ligaba la demanda con la oferta de trabajo. A quien los preparaba se le proporcionaba un incentivo económico por ubicarlos en un trabajo nuevo, y no se le pagaba por capacitar. La capacitación es un medio para lograr el trabajo. Por lo tanto, el premio está dado en que se encuentre un trabajo. Dicho plan ha tenido 90 por ciento de éxito en los trabajadores que han terminado un curso.

De todas maneras, no hay credibilidad en los trabajadores de ENACAR respecto de un buen resultado. De los cuatrocientos que salieron ahora, por lo menos doscientos ingresarán a los cursos de reinserción laboral. Un éxito en este proceso, más lo que ha pasado en Schwager, podría cambiar la percepción que tienen de sí mismos y convencerlos de que son capaces de desempeñarse en otras ocupaciones y no hacer tan traumática la salida de gente desde las minas del carbón hacia otra actividad.

En Lota, la industria del carbón proporciona ocupación a 30 ó 35 por ciento de su población --en Curanilahue el porcentaje es más alto--; es decir, son más o menos mil cuatrocientas personas que, después del conflicto, quedan trabajando directamente en ENACAR-Lota; más unas quinientas, que son subcontratistas que laboran en el interior de la mina; a éstas se agregan unos trescientos "chinchorreros", como llaman a quienes recogen y venden el carbón del mar, que es el desperdicio del que utiliza la empresa. También hay que considerar a unas quinientas personas ocupadas en forma indirecta en otras actividades.

Por lo tanto, nos estamos refiriendo a una población laboral de alrededor de dos mil a tres mil personas, que viven directa o indirectamente del carbón en la comuna de Lota, y que, con su grupo familiar, llegan a unas quince mil personas en una comuna con una población de cincuenta mil habitantes. Es decir, estamos hablando de un 30 por ciento. Entonces, el efecto que un cierre abrupto provocaría en la comuna podría ser muy complicado desde el punto de vista social y del manejo de la situación.

Si uno analiza con una perspectiva actual el proceso gradual llevado a cabo en los últimos años, podría llegar a la conclusión de que no es conveniente continuar gastando plata en una industria inviable. Pero si nos remitimos a los años 82, al 90 o al 96, advertiremos claramente que ha habido un esfuerzo sostenido de reducción del personal que se desempeñaba directamente en la industria del carbón y, a pesar de los problemas sociales de la zona, se han ido generando empleos alternativos. Pero éste debe ser un proceso gradual, y no abrupto.

Alguna gente dice: "Hagamos un cierre programado". Pero, al mencionar la expresión "cierre programado", debe entenderse "cierre". Y entonces ya nadie quiere trabajar, porque no hay un incentivo para hacerlo. Por eso nosotros hablamos de "continuidad condicionada". Si no se dan los resultados, obviamente, de nuevo habrá que reducir los costos, a pesar de lo traumático del ejercicio financiero de este año. Y el Gobierno está dispuesto a enfrentar la situación, porque

entiende que tampoco se pueden seguir dilapidando los recursos año tras año, en forma creciente y debe irse viendo una forma de disminuir los gastos.

El señor LARRE.- ¿Me permite formular una pregunta al señor Ministro, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Deseo consultar al señor Ministro si ENACAR participa o no participa en los negocios de importación de carbón.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, entiendo que ENACAR ha tenido participación en el último año, pero no podría afirmar si lo hizo en 1995. Me consta que así ocurrió en el año en curso, debido al conflicto y a los compromisos de venta del producto. Por eso tuvo que importar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Como son varios los señores Senadores inscritos, parece probable que no despacharemos el proyecto en esta sesión, a menos que se prorrogue el debate hasta las 20:30, hora en que se iniciará la votación. Los señores Senadores que no hayan podido intervenir, podrán hacerlo al fundamentar el voto.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, como se ha señalado aquí, el Ejecutivo, a través del proyecto en debate, solicita el aporte de recursos extraordinarios para ENACAR, a fin de cubrir el déficit operacional de 1996.

No hay duda de que la rentabilidad económica y viabilidad de la explotación del carbón de hace 40 ó 50 años, hoy no es posible obtenerla. Pero, a mi juicio, tanto el Gobierno del Presidente Aylwin, como el del Presidente Frei, han enfrentado seriamente el problema, proponiendo una reconversión productiva, en la que la gradualidad es un aspecto básico del proceso. Porque el objetivo fundamental es no generar una catástrofe social en la zona.

Este propósito se ha ido cumpliendo. Basta señalar que en 1991 -- como indicó el señor Ministro-- trabajaban 14 mil personas en la industria del carbón pública y privada de la zona, y en ENACAR, 8 mil. Antes del conflicto de este año, la fuerza laboral total en la minería del carbón de nuestra zona no superaba las 4 mil 500 personas. Es decir, se suprimieron 10 mil empleos entre 1992 y principios de 1996; y en el período de tres años y medio, en la empresa estatal, casi 5 mil.

El índice de desempleo en la zona de Lota y Coronel es bastante más alto que en el resto del país, siendo alrededor de 13 por ciento.

La magnitud del desempleo hace aconsejable un enfoque gradual, a fin de abordar el problema de viabilidad de la industria del carbón. Ésa ha sido la política seguida por los Gobiernos de la Concertación.

En 1991, el gasto total de producción de ENACAR, en moneda de hoy, se acercaba a los 50 mil millones de pesos. Como resultado de la racionalización que se lleva adelante, los gastos totales de operación del próximo año serán inferiores a 13 mil millones de pesos, y la fuerza de trabajo empleada en la minería estatal no superará los 2 mil 100 empleos.

Junto con el impulso de nuevos mecanismos de reinserción laboral, es fundamental promover el desarrollo económico de la zona, para generar oportunidades de empleo a los trabajadores que se vayan retirando de la minería del carbón, como ha ocurrido en los últimos años. En este sentido, el Gobierno del Presidente Frei ha establecido un programa de fomento a la inversión, mediante el cual se crean estímulos a la inversión privada; se subsidian el empleo en actividades intensivas en mano de obra y el desarrollo de parques industriales, y se generan mecanismos de garantía para compartir riesgos con el sector privado.

En Coronel ha habido un rápido desarrollo en los parques industriales, y se estima que a fines de este año se habrán creado más de mil nuevos empleos directos en ocupaciones fundamentalmente industriales.

El año pasado, la Comisión Especial de Presupuestos estableció la obligación de realizar estudios técnicos sobre la viabilidad de las minas de carbón. La CORFO consultó al Banco Mundial acerca de cuáles eran las empresas consultoras más calificadas a nivel internacional en la materia. Y se convino en MERX de Estados Unidos y en la empresa inglesa BOYD. La CORFO contrató a ambas; y, a la luz de sus conclusiones, el Gobierno tomó la decisión de implementar las proposiciones del Informe MERX en cuanto a racionalización.

Todos conocimos el conflicto de dos meses en ENACAR y que se solucionó a través del protocolo mencionado ahora en la Sala, que acordaron los trabajadores con el Gobierno.

El protocolo concede a los trabajadores de esa empresa una compensación adicional de un monto razonable, que evidentemente no tienen otros trabajadores en el país, la que permite una protección social para quienes no están en

condiciones de reinsertarse en el mundo laboral, y para los más jóvenes les posibilita hacerlo a través de un programa similar al que fue exitoso en Schwager.

Con la seriedad con que el Gobierno abordó ese conflicto, ha quedado de manifiesto su disposición de realizar una racionalización profunda de ENACAR.

Al discutirse la Ley de Presupuestos para 1997, el Senado tendrá, a mi juicio, la oportunidad de definir las políticas de futuro, ya que el Gobierno ha propuesto para el próximo año una reducción de su aporte a ENACAR a la mitad, es decir, a 6 mil 240 millones de pesos; a 3 mil 960 millones, en 1998, y a mil millones, en 1999.

El proyecto que nos ocupa incrementa las transferencias necesarias para cubrir los déficit operacionales de 1996, que alcanzan a 11 mil 900 millones de pesos, e implica reducir la deuda de arrastre hasta llegar a sólo mil millones de pesos, nivel manejable por ENACAR.

Por estas razones, señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto. Además, creo que su rechazo significaría cerrar las minas, como ha intentado pronosticar aquí algún señor Senador, con consecuencias sociales graves para la zona del carbón, una de las de extrema pobreza en la Octava Región.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en mi opinión, estamos ante un problema público que compromete de alguna manera la solvencia del Gobierno y del Parlamento en su solución.

Lo que se resuelva o no se resuelva en el caso de ENACAR está siendo mirado por toda la comunidad nacional; y lo que aparece como incapacidad pública para resolver una situación de esta naturaleza, influye en todas las actividades nacionales e, inclusive, en cada uno de nuestros ciudadanos, en cuanto a su capacidad para solucionar y encarar, con el coraje necesario, los problemas cotidianos.

También el problema es visto desde la óptica internacional; y, sin duda, no habla bien de un Gobierno y de un sistema la fórmula que obliga a financiar un déficit operacional, el cual todos sabemos que es perenne y que no tiene solución, porque las condiciones estructurales productivas son definitivamente inviables.

Por lo tanto, debe enfrentarse la situación con una visión distinta y encontrar juntos una solución.

Se afirma que el importante número de 2 mil trabajadores viven de tal actividad, dando a entender con ello que el déficit se produciría por financiar sus remuneraciones, su forma de vida. Ello no es tal, porque el déficit operacional de una empresa de esta naturaleza no se origina directamente por las rentas que paga. Los nuevos recursos que se pretende destinarle se consumirán en un resultado negativo en su conjunto y que, en parte, corresponde a petróleo, que no produce el país; a repuestos que tampoco se fabrican internamente, y a insumos en general, factores productivos todos que están siendo consumidos en la pérdida que significa el déficit operacional.

Por lo tanto, es equivocado pensar que los fondos que se autorizan sean para pagar remuneraciones. No, son para cubrir una pérdida configurada en los términos precedentemente señalados.

Por eso, racionalmente es mucho más propio e inteligente destinar esos dineros a un programa que solucione directamente la situación de quienes quedarían sin trabajo temporalmente al cerrarse las actividades de la empresa. Postergar la decisión significará que esas personas deban enfrentar una nueva situación laboral con más edad y, por lo tanto, con mayores dificultades. Es inconveniente dejar pasar otro año sin dar solución al problema. Si los 3 mil y tantos millones de pesos que hoy día se disponen, más los 7 mil y tantos millones considerados en la Ley de Presupuestos para 1996 y los 13 mil millones consignados en el Presupuesto para 1997 se destinaran a un plan de jubilaciones anticipadas, generosas, estamos todos dispuestos a ello, por creer que hay características propias, implícitas en el grado de desgaste que provoca esa actividad, o por las condiciones en que ella se desenvuelve, lo que haría posible una ley excepcional en la materia. También podría diseñarse un plan de reinserción más generoso, amplio y extensivo que el vigente. Al resolver el problema de esa manera y con el aporte de fondos para esos objetivos, estaremos dando solución verdadera, global, integral y generadora de una buena señal para el país y para la comunidad internacional que nos observa.

Por otra parte, encaramos un problema de readecuación en el caso agrícola. El Gobierno, con el concurso del Senado y sobre la base de un gran acuerdo, ha decidido destinar un monto importante de recursos al sector agrario en los próximos cinco años. Pero --¡cuidado!--, es para la reconversión agrícola, vale decir, para aumentar la investigación en nuevos cultivos y técnicas, para incrementar el regadío que posibilita nuevas actividades en el agro y para fomentar actividades alternativas como la forestación. Nadie pensó nunca entregar más recursos a las

actividades que por efectos del MERCOSUR dejarán de ser rentables, de seguir en lo mismo.

En el caso del carbón, lo que se consigue con la iniciativa en análisis es proyectar una imagen de incapacidad y de insolvencia para solucionar los problemas nacionales. De aprobarse en la forma como viene propuesta, comprometerá al Gobierno, al Senado y al país en su conjunto.

Por lo anterior, me sumo a la petición del Senador señor Piñera en orden a que se retire y que no se vote, y se proponga una fórmula que dé otro destino a esos fondos. Si se requieren más, que así sea; pero debe darse solución definitiva al problema, en la senda correcta, de la cual emanen las señales, también correctas, que el país en su conjunto necesita.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, antes de referirme al proyecto, quizás valdría la pena adoptar algún acuerdo relacionado con la duración de la sesión, pues prolongarla hasta las 20:30 me parece insuficiente. Debiera prorrogarse hasta el despacho de la iniciativa.

Y si Sus Señorías lo permiten, tal vez podríamos analizar y despachar antes el otro asunto que figura en tabla, el cual, al parecer, es de trámite muy sencillo, según se me ha informado, por tratarse de un informe de Comisión Mixta.

Quizás sería del caso recabar el asentimiento de la Sala en el sentido señalado, sobre todo para permitir que los señores Senadores puedan desarrollar las tareas que tienen programadas para las próximas horas y días.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Sala adoptó un acuerdo en orden a terminar la discusión del proyecto a las 20:30, y que los señores Senadores que no hayan intervenido aún lo hagan durante la votación, que comenzará a esa hora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¡Muy bien!

Señor Presidente, la situación de ENACAR tiene una historia en el país y en el Senado. Ella comienza con las dificultades de administración a fines de 1991, las cuales se traducen en distintas iniciativas legales durante 1992. Lo del carbón no es una novedad, como tampoco lo referente a esa empresa. Y, como lo hemos hecho ver en algunas sesiones especiales celebradas en relación con la materia, ha quedado claro que por desgracia --y tal vez interesadamente--, muchas veces se hace coincidir la situación del carbón con la de ENACAR, en circunstancias de que son enteramente distintas. La primera es una empresa pública que realiza la actividad del carbón en la región que represento en el Senado; pero el

problema de ella no es ni con mucho el más importante que afecta a los habitantes de la misma. Y pretendo demostrar que lo que aquéllos viven y sufren es peor, si se lo compara con quienes laboran en la referida empresa.

Como ya se recordó, en el pasado hemos autorizado aportes extraordinarios, pero ninguna de las proyecciones realizadas acerca de la viabilidad de la empresa se ha cumplido. Pero no todo, por cierto, es de responsabilidad de los actuales directivos de la CORFO y ni siquiera de ENACAR. Repito: no se ha cumplido ninguna de las proyecciones, pese al compromiso involucrado al solicitarse recursos extraordinarios, sea en proyectos especiales o en la Ley de Presupuestos.

Quiero recordar al Senado que las dificultades de ENACAR y la necesidad de allegar recursos extraordinarios comenzaron como consecuencia de sus costos de producción, los cuales, en ese momento, eran del orden de 60 dólares por tonelada. Las últimas estimaciones, basadas en cifras oficiales, bastante genéricas en la manera de calcularlas, indican que la producción de una tonelada de mineral cuesta alrededor de 500 dólares. Esto es muy negativo si se lo compara con el costo de extracción del carbón en otras zonas del país y, sobre todo, con el precio del que se importa.

No obstante, después de todos los recursos adicionados a ENACAR, el problema que la afecta ha estado muy lejos de resolverse. Por el contrario, se ha agudizado, razón por la cual me parece pertinente, oportuno y razonable que muchos señores Senadores expresen sus dudas y su escepticismo, o que francamente no crean que las estimaciones hechas con los flujos de recursos para cubrir el déficit -- que en 1999 alcanzarán a mil millones de pesos-- puedan cumplirse. Además, a tales estimaciones de déficit deben sumarse alrededor de 6 mil millones de pesos anuales, por concepto de servicio de la deuda, que es necesario pagar cualquiera sea el destino de la empresa.

Para dejarlo claro, se trata de un déficit para 1996 del orden de 12 mil millones de pesos, a los cuales debe agregarse la suma correspondiente al servicio de la deuda, que en 1997 será de 6 mil 242 millones, más otros 6 mil millones por el mismo concepto, en moneda de hoy. En 1998, alcanzará aproximadamente a 4 mil millones de pesos, más otros 6 mil millones por servicio de la deuda, para llegar finalmente --según se ha prometido-- a que en 1999 sea de a mil millones de pesos, más los 6 mil millones por concepto de deuda.

Recalco lo anterior, porque es mi deseo que haya claridad acerca de lo que estamos hablando. Se tiene cuidado --tal vez nosotros lo entendemos rápido-- en hablar de déficit operacional, porque naturalmente el resultado incluye la deuda que estoy indicando y que es necesario sumarla al déficit señalado. En todo caso, nada tiene que ver con las decisiones que acá se nos ha ofrecido tomar acerca del proyecto, porque, cualquiera que sea el destino de ENACAR, dicha deuda, que de alguna manera ha sido traspasada, financiada, avalada por la CORFO, debe ser pagada.

En segundo lugar, deseo manifestar que hemos realizado ensayos en la zona. Y debe quedar muy claro que no hay ensayos de reconversión para ENACAR, sino ensayos y fracasos de reconversión para la zona del carbón, que incluye el área de operación de dicha Empresa.

No se está reconvirtiendo a ENACAR --hasta donde sé, nunca se ha pretendido hacerlo--, sino que se le ha visto destino como empresa productora. Se ha querido reconvertir a la zona del carbón. Y no uso mis palabras, sino que hago sinónimas expresiones con que otros personeros, de todos los orígenes y colores políticos, han calificado esa reconversión: un fracaso de inicio a fin; una agencia de reconversión que se dio el lujo de tener problemas de manejo, de administración, de contraloría, desperdiciando una sideral cantidad de recursos.

Sobre el particular, quiero hacer una precisión.

Aquí se nos habla de los parques industriales y de su éxito. Pero seamos claros: los parques industriales mencionados a propósito de la crisis del carbón surgieron después del de Coronel. Este último, que fue una iniciativa privada, tuvo su razón de ser y alcanzó éxito --como lo demostraré inmediatamente-- en otras condicionantes, que no son los estímulos e instrumentos que la CORFO o el Gobierno han puesto a disposición para que se instalen empresas productivas. Es necesario precisar el punto, ya que de lo contrario tendemos a confundirnos.

Aprecio el interés del señor Ministro en mostrar juntas las cifras de Lota y Coronel. Porque el parque industrial de Coronel, que fue inaugurado en 1987, ha tenido un buen desempeño. Y ya vamos en el cuarto o quinto. Ése tuvo dos etapas. Y hay dos o tres más, de emprendimiento privado, que se encuentran en pleno, bullente y feliz desarrollo. Estamos contentos. Pero ello obedece a otras razones.

En el Senado hemos propuesto instrumentos en sesiones especiales acordadas por unanimidad. Planteamos para la zona del carbón los incentivos

tributarios, el subsidio a la contratación de mano de obra. No me extenderé al respecto. Hace pocas semanas nos reunimos en esta Sala para tratar esas materias. Los incentivos resueltos por la CORFO son distintos.

Simplemente, deseo destacar un aspecto, a fin de que conste en la historia de la ley.

El 13 ó 14 de septiembre reciente, el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO fue a nuestra zona y expresó la satisfacción con que el Gobierno miraba los instrumentos de estímulo, porque había una cartera de atractivos proyectos de inversión. En los últimos días, organizaciones de empresarios dieron a conocer un estudio acerca del resultado de esos incentivos. Y, en lo que importa (para no alargarme en mi exposición, dado que cuento con escasos quince minutos), debo connotar que 96 por ciento de las empresas que se han instalado en la zona del carbón sostienen que se habrían establecido de todas maneras, porque no tuvieron como elementos decisorios los estímulos que se otorgaron; o sea, la pregunta de si fueron los incentivos el factor determinante para radicarse en la zona se contestó negativamente. Y 87 u 88 por ciento de las empresas dijeron que, por el lugar donde estaban instaladas, igualmente habrían contratado mano de obra de la zona.

Por lo tanto, aquí hay una gruesa diferencia de opinión. Y eso me preocupa, pues la CORFO diseña los instrumentos, los pone en funcionamiento, los analiza bien, los evalúa --no nos miente el señor Ministro cuando nos visita y nos hace afirmaciones como las señaladas--, hasta concluir en su conveniencia. Sin embargo, el sector privado, las empresas instaladas, consultadas al respecto, sacan cuentas absolutamente distintas.

Por eso, me inquieta la asintonía o la distancia tan grande que se produce respecto del éxito o de la posibilidad de enmendar dichos mecanismos.

En cuanto a determinados instrumentos, me preocupa el hecho de que ya se efectúa una comparación con otras áreas sometidas a incentivos. Y la semana pasada, en Arauco, invitado por una corporación privada --no me encontré con muchos Parlamentarios--, pude realizar una evaluación sobre el particular. Y el Gerente General de la CORFO, don Eduardo Bitrán, me manifestó que la solución presentada resultaba mejor que lo propuesto para Arica y Parinacota y que lo existente para Aisén y Magallanes y la provincia de Palena. Pero hay un solo detalle: en las respectivas propuestas no estaba considerado el sistema de subsidio a la contratación de mano de obra --fruto de otras leyes--, que se encuentra vigente en

esas zonas. En consecuencia, sumados los dos factores, la desventaja de la región carbonífera es evidente.

Por lo tanto --resumo en esta parte--, me preocupa que la reconversión impulsada y llevada adelante por el Gobierno esté siendo calificada de fracaso por diferentes personalidades; que los resultados no demuestren ser efectivos; que, según estimaciones, en los últimos dos últimos años la migración de la fuerza laboral en nuestra Región sea del orden de 26 mil trabajadores. De manera que, cuando se sacan cuentas acerca de la tasa de desempleo y de cómo se genera ocupación en la zona carbonífera, deben sumarse esos 26 mil trabajadores que ya no están en ella, con lo cual los indicadores de empleo son totalmente distintos. Y no quiero mencionar las cifras de desempleo proporcionadas por los alcaldes de la zona del carbón, ni mucho menos las relativas a la desocupación juvenil, que son francamente pavorosas.

En cuanto a la situación de ENACAR, destacaré dos aspectos. Primero, el informe MERX no surge del interés de la administración o de los dueños de la Empresa por saber lo que pasaba con ésta, sino de la exigencia que el Parlamento impuso a ENACAR como condición para entregarle los aportes previstos en la Ley de Presupuestos vigente. Por lo tanto, no es el celo, ni el cuidado, ni el especial espíritu de superación de la administración lo que genera un análisis que nos pone a las puertas (todo mundo lo ha reconocido) de aceptar que debían introducirse a dicha Empresa grandes modificaciones. Si ello fue un factor de decisión, debemos atribuirlo al Congreso, porque aquí exigimos que se elaborara ese estudio.

En segundo lugar, deseamos formular al señor Ministro dos o tres preguntas (planteamos la situación ayer en la Comisión de Hacienda, pero, seguramente por la premura con que debió elaborarse el informe, ella no fue recogida).

Primera: qué desea concretamente el Gobierno respecto de ENACAR.

Se nos contesta que se quiere una viabilidad condicionada, lo que significa todo o nada: "Si no resulta, vamos a cerrar. Pero pasemos este mal momento haciendo aportes extraordinarios".

Yo esperaba una respuesta más concreta: "Vamos a producir, con 200, 400, 500 ó 700 trabajadores. Y nos preocuparemos" --lo manifestaron los Senadores señores Prat y Piñera-- "de las personas que quedarán sin empleo". Porque aquí no se trata de negar los recursos por un alarde libremercadista o neoliberal --

seguramente alguien se sentirá tentado a usar esos calificativos--, sino para evitar que ellos se pierdan en una maraña que finalmente lo traga todo y no resuelve los problemas de las personas.

¿Viabilidad condicionada a qué? No está claro.

Suponemos que habrá ajustes, según el informe MERX y lo que se observe. Porque ésa es la viabilidad condicionada: “Dependiendo de cómo nos vaya este año, veremos de qué manera nos ajustamos para los siguientes”.

Sin embargo, principalísimamente, hacemos esta pregunta: ¿Dirigida por quién? Porque es muy fácil saber --y discúlpenme Sus Señorías por decirlo con esta franqueza-- quiénes están dirigiendo ENACAR. Debe tratarse de personas con conocimientos, competencia y, aun, preparación profesional. Sin embargo, a aquellos que dirigen hoy dicha Empresa no se les conoce ninguna familiaridad o experiencia en lo relacionado con la explotación de minas de carbón, ni tampoco en lo referente al manejo de empresas, ni menos de alguna que se encuentre en crisis. Empero, continúan al frente de ENACAR, empresa a la que, en opinión de muchas personas, y en particular de los trabajadores, están reventando casi a propósito.

No quiero forzar respuestas del Gobierno en esta materia. Pero entiendo que habrá correcciones, pues no puedo creer --y lo digo con todas sus letras-- que el Ejecutivo y la CORFO, sobre la base de las mismas personas que fracasaron de manera rotunda y demostraron incapacidad para sacar adelante a ENACAR, soliciten aportes para hacerla viable condicionadamente.

Aquí hay una cuestión de confianza en las personas, la que está lejos, absolutamente perdida, y no sólo para quienes somos Parlamentarios de Oposición: está perdida en la zona. Y quienes conocen ésta lo saben. Además, Parlamentarios del propio Gobierno lo han dicho con adjetivos incluso mucho peores.

Me he sumado a la petición que se ha formulado al Ejecutivo para que reconsidere la pertinencia del proyecto en debate. Comprendo que en la respuesta que acaba de dar el señor Ministro ello no está considerado. Lamento esa decisión.

Señor Presidente, debo cumplir el compromiso que contraí con los trabajadores del carbón. Votaré favorablemente esta iniciativa. Pero creo que ella no resolverá nada y que esto, simplemente, será un problema que vamos a traspasar para el próximo año y la siguiente huelga.

La verdad es que me siento preso de aquel compromiso, que honraré, como lo hago con todas las cosas a que me obligo en mi vida. Sin embargo, tengo la más absoluta certeza de que, de continuar las cosas como van y como las ha dirigido

ENACAR, no existe destino para esta Empresa, y de que sería más serio, más económico y más conveniente para los trabajadores que nos preocupásemos "de frentón" de ellos. Porque cuando uno les saca la cuenta de lo que se ha gastado y de lo que con ello tocaría a cada cual, los propios mineros, de partida, no lo creen y muchos desconfían, pues piensan que los recursos son llevados a otra parte.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo referirme al tema de la constitucionalidad y de la legalidad.

No me cabe duda alguna de que el proyecto en discusión es absolutamente inconstitucional y, además, de que la actuación del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, en representación del Gobierno, es del todo ilegal; ello, incluso después de haber leído el informe de la Fiscalía de ese organismo.

Por lo tanto, formulo expresa reserva en el sentido de llevar el problema de la constitucionalidad al Tribunal pertinente, de ser aprobada la iniciativa.

Señor Presidente, es muy importante lo dicho aquí. No estamos actuando para perjudicar a un sector laboral. Por el contrario, creemos necesario preocuparse de él. Empero, nos parece que el camino buscado para ello es profundamente equivocado y que sólo se logrará mantener de manera permanente un conflicto de esta naturaleza, sin llegar a la adecuada solución final.

En cuanto al aspecto constitucional, en primer término, recordemos que el número 21° del artículo 19 de la Constitución Política asegura "El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.". Pero su inciso segundo señala: "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza. En tal caso, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, la que deberá ser, asimismo, de quórum calificado;".

La primera argumentación legal que nos entrega el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO --gracias a su gentileza, tengo en mi poder el informe de la Fiscalía-- es que se modificó la ley orgánica de la CORFO, por lo que

ésta quedó autorizada para seguir operando sólo en las empresas donde ya tenía participación.

Pero ¿qué es ENACAR? No es una empresa del Estado, sino una sociedad anónima en la que éste es accionista mayoritario. En consecuencia, no siendo empresa estatal, se rige por las reglas comunes a todas las sociedades anónimas.

Para que el Estado tenga participación en una sociedad anónima a la que no pertenece, obviamente debe recurrir a una ley. Y la prueba es la solicitud que está formulando en este momento.

Aquí queda absolutamente claro que el compromiso contraído con los trabajadores se halla al margen de la normativa constitucional y legal.

Curiosamente, soy accionista de ENACAR. Tengo acciones de dicha Empresa desde mucho antes de ser Senador. Y desde que asumí...

El señor HAMILTON.- ¡Entonces Su Señoría está inhabilitado para participar en esta discusión!

El señor PÁEZ.- ¡Está inhabilitado, señor Senador!

El señor OTERO.-...como tal, nunca he realizado operaciones mercantiles de ninguna especie: ellas quedaron ahí.

Sin embargo, desconozco que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se haya reunido a fin de autorizar al Gobierno de la República para administrar la empresa. Tengo entendido que ella es administrada por su presidente y su directorio. Y es evidente que la actuación del señor Ministro sale de todo margen constitucional y cae dentro de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Carta, al atribuirse facultades que la ley no le da.

Señor Ministro, cíteme la disposición legal que lo facultaba para tomar la representación de una empresa que es una sociedad anónima particular. ¡No existe! Y usted ha asumido atribuciones que la ley no le entrega. Por lo tanto, su actuación es nula, de nulidad absoluta.

Tanto es así, señor Ministro, que usted ha hablado aquí de un Protocolo entre el Gobierno y los Sindicatos de ENACAR y Lota.

Usted, señor Ministro, ha asumido una representación que no le han dado los accionistas, ni tampoco la ley.

En consecuencia, señor Ministro, todo este planteamiento está viciado de absoluta inconstitucionalidad.

Es más, la finalidad de este proyecto es no producir la quiebra de una empresa que debiera estar en quiebra y cuyo directorio, por mandato legal, debió proceder para los efectos de la declaración de quiebra y fijación de la fecha de cesación de pagos, sin recurrir a aportes como los ahora solicitados, porque la Ley de Quiebras no contempla la asignación de nuevos recursos en la forma como lo propone la iniciativa en debate.

Por consiguiente, si los integrantes del directorio de ENACAR hubieran cumplido su mandato legal, deberían haber declarado a la sociedad en quiebra. Y eso no se ha hecho. Por el contrario, el Estado asume obligaciones que no le corresponden y que no han sido autorizadas por la ley.

En segundo término, el número 22° del artículo 19 de la Constitución prescribe "La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica."

Supongamos que se acepta que lo hecho es constitucional y legal (como dije, no lo es). También se estaría vulnerando aquel precepto fundamental. ¿Por qué razón? En primer lugar, porque ENACAR, con la actividad que ha tenido últimamente, ha estado importando carbón, que ha vendido a precios inferiores a su costo, perjudicando seriamente a las empresas particulares que operan en el mercado de ese producto.

Muchos Senadores escuchamos una exposición detallada de los productores particulares de carbón, donde se demostraban claramente las consecuencias que esa actuación de ENACAR había tenido para el libre juego del mercado y la debida competencia.

En consecuencia, con estos aportes extraordinarios, que han permitido importar carbón y venderlo bajo el costo, se está afectando incuestionablemente al resto de la industria nacional. Y eso viola el inciso primero del número 22° del artículo 19 de la Constitución.

Sin embargo, el inciso segundo del recién citado precepto señala: "Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación," --aquí sí existe-- "se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector"...

Yo pregunto al señor Ministro en qué norma legal puede sustentar la afirmación de que ENACAR es un sector.

ENACAR forma parte de un sector: del que produce carbón. Pero no es un sector.

ENACAR es parte de una actividad productora de carbón, pero en sí no es una actividad en los términos que señala la Constitución. Y menos aún es una zona geográfica.

Por lo tanto, esta iniciativa entrega un subsidio, un aporte para mantener viva una empresa, lo que constituye una discriminación en el trato que debe dar el Estado en materia económica y una infracción clara y manifiesta del inciso segundo del número 22° del artículo 19 de la Carta.

Señor Presidente, leeré el siguiente párrafo del informe que el propio señor Ministro citó:

"a) Si bien ENACAR S.A., es una sociedad anónima, que se rige por las normas de las sociedades anónimas abiertas, no es menos cierto que es una entidad con participación mayoritaria del sector estatal, con toda la connotación y responsabilidad que ello significa en cuanto a imagen pública y procedimientos; lo que se acentúa en este caso, por la trascendencia política económica que tiene la existencia y gestión de ENACAR S.A."...

En ninguna parte de la Carta Fundamental se establece esta excepción. El Estado no puede hacer este tipo de excepciones. Con el mismo criterio, si el día de mañana otra empresa, una sociedad anónima en que participe y sea accionista como cualquier hijo de vecino --porque en ese caso lo hace como Fisco y no como Estado--, se halla en mala situación y va a quebrar, ¿también, por ser accionista, debe efectuarle aportes inconsultos y anticonstitucionales, y originar una discriminación? ¿Es ésta la justificación legal que se expone en el Senado?

Señor Presidente, en la propia Comisión de Hacienda el señor Gerente General de la CORFO dio una explicación, refiriéndose a esta materia, y señaló, concretamente, que la razón legal radicaba en la repercusión social dentro del lugar geográfico donde la ENACAR desarrolla sus actividades. Pero eso mismo comprueba lo que observamos en el sentido de que se registra una violación de la Carta, ya que se da un trato preferencial a una empresa determinada, por consideraciones de carácter político, y no al sector, la actividad o la zona.

Por lo tanto, los mismos razonamientos consignados por quienes representan a la ENACAR --el señor Ministro, en la Sala, y el señor Gerente General de la CORFO, en la Comisión-- destruyen toda su argumentación de legalidad y constitucionalidad.

Aparte estos aspectos legales, quisiera referirme a algo muy preciso. El Senado sabe que, a última hora, alrededor de las 2 ó 3 de la mañana, se logró,

durante el estudio del último proyecto de ley de Presupuestos, que el señor Ministro de Hacienda aceptara la exigencia de formar una comisión que determinase la viabilidad. Y se contrajo el compromiso de que los fondos que se aprobaban se iban a entregar en la medida en que la Empresa era viable. La propia Comisión de Hacienda, en relación con la iniciativa que nos ocupa, expresa:

"Informó el señor Ministro que ambos informes fueron negativos para los proyectos de las tres minas citadas y, refiriéndose al caso de Lota, señaló que la consultora expuso que en las actuales condiciones la empresa tendría una pérdida normal de aproximadamente US\$ 10 millones al año, en tanto que con una reestructuración profunda se estimaba que se podría llegar a pérdidas del orden de US\$ 2 millones al año, cambiando radicalmente las actuales condiciones de gestión."

Las cifras dadas a conocer por el Senador señor Piñera demuestran que esa afirmación del Ejecutivo constituye un pálido reflejo de la realidad. ¿Dónde está el compromiso del Gobierno, entonces? Porque, obviamente, no se trata de una empresa viable. Incluso, con la reorganización más profunda, perderá 2 millones de dólares al año, según las palabras del señor Ministro. De acuerdo con las cifras proporcionadas aquí, las pérdidas son mucho mayores. ¿Cuándo, entonces, le vamos a creer al Ejecutivo?

Y, fundamentalmente, quisiera subrayar que la cantidad de dinero que se pide es, precisamente, para poder paliar los efectos de una huelga ilegal, de un acto absolutamente contrario a derecho. Así lo reconoció el señor Ministro. Y así lo ha dicho aquí, públicamente.

¿Y, en este momento, debemos aprobar esa plata para qué? ¿Para que una empresa que no puede subsistir prosiga con una...? Señor Ministro, ¿la expresión que se ha empleado es "probabilidad condicionada", o "viabilidad condicionada", o...?

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción).- Continuidad.

El señor OTERO.- Continuidad condicionada. ¡Pero, señor Ministro, por favor, si usted mismo ha dicho a la Comisión que aun en el mejor de los casos la Empresa perderá 2 millones de dólares anualmente!

Lo que se pide a los Senadores en este instante es seguir empeñados, por el incumplimiento del compromiso del Gobierno, en mantener una actividad que

nunca exhibirá ni siquiera un resultado parejo entre la entrada y el gasto. En realidad, arrojará déficit y continuaría cargando el Presupuesto Nacional.

¿Y qué razón se da? ¿El problema social? ¡No, señor Ministro! No se trata del problema social. Porque todos nos hallamos dispuestos a buscar otro procedimiento y otros recursos para que definitivamente este asunto sea resuelto y no se mantenga ad perpétuum.

Y me formulo otras preguntas, señor Presidente. Aquí se dice que la CORFO, la accionista principal de la Empresa, le está comprando sus activos. ¿Qué pensaría el país o cualquier persona si el accionista principal de una empresa en quiebra lleva a cabo esa operación sin siquiera llamar a licitación pública? ¿Se encuentra autorizada la CORFO para efectuar esa adquisición, cuando ello significa, en buenas cuentas, una nueva inversión y un nuevo gasto fiscal? ¿Puede indicar el señor Ministro si los precios de compra corresponden a la realidad de mercado? ¿O se están pagando precios mayores para resolver la cuestión de que se trata? Y, si se están pagando precios menores, se aprovecha indebidamente de los accionistas, porque se produce una pérdida, en definitiva. Ésos son los elementos que se desprenden de esta desafortunada situación.

Por estas razones, señor Presidente, votaré en contra del proyecto. Y dejando muy en claro que ello no significa plantear, de ninguna manera, que no debe ser superado el problema social. Estaré dispuesto a votar una iniciativa que lo solucione definitivamente, pero no lo estoy para seguir tirando fondos a un pozo sin límite, habiéndose vulnerado todas las promesas y garantías que dio el Gobierno para que se aprobara la Ley de Presupuestos.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos cinco señores Senadores.

El señor GAZMURI.- La votación es a las 20:30, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Sugiero anticiparla y que fundamenten el voto quienes lo deseen.

La señora FELIÚ.- Por el tiempo correspondiente a cada Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Restando 24 minutos, estimo adecuado, para que resulte igualitario, dividirlos entre los cinco señores Senadores a que hice referencia, dado que les asiste el derecho a intervenir. Pero, si no hay acuerdo,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- Es menos que lo dispuesto para fundamentar el voto, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra a la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, procuraré ser sumamente breve.

La situación de la ENACAR, en cuanto a su insolvencia económica, a la dificultad que siempre se ha observado para sus posibilidades de viabilidad, ha sido muy conocida por la Comisión Especial de Presupuestos, porque se está discutiendo el tema desde 1990, cuando nos ocupamos en el Presupuesto de 1991.

El informe de auditoría pedido por la Comisión de Hacienda y las dos ramas del Congreso ha venido a corroborar el estado de inviabilidad futura de la Empresa. Aparte las pérdidas que aquí se han recordado, hago más todas las cifras expresadas por el Senador señor Piñera, y, en aras del tiempo, no las repetiré. Cabe hacer presente al Senado, asimismo, que el proyecto de ley de Presupuestos para 1997 contempla la cantidad de 12 mil 847 millones de pesos más, esto es, casi 13 mil millones, para la ENACAR.

Todo lo anterior lleva, naturalmente, a la conclusión de que la situación de la Empresa es inviable. Y la verdad es que, a mi juicio, no es susceptible de ser aprobado un proyecto que, en perjuicio de las personas más modestas, que ven postergadas necesidades públicas como educación, salud, pobreza, etcétera, entrega recursos a una empresa que realmente sirve para que sucedan todas las cosas que en ella han ocurrido.

Y quiero traer a la memoria lo señalado por la Contraloría en un informe, ante el hecho, de todos conocido, de la cantidad de toneladas de carbón producidas y desaparecidas --y, por supuesto, no enajenadas como correspondía--, lo que en este momento se halla en plan de investigación.

O sea, desde el punto de vista de los costos, la Empresa no tiene ninguna posibilidad de viabilidad. Y la verdad es que lo que le cabe es una muerte digna, salvándose la situación de los trabajadores, que es lo único que procede considerar. Porque, en realidad, por salvar a los trabajadores, no es posible sostener una empresa que no puede mantenerse.

Ahora, el mantenerla sobre la base de los fondos de todos los chilenos a mi juicio contraviene claras normas constitucionales. Ello ya se ha recordado. Por

mi parte, deseo expresar, en la forma más sucinta posible, que se infringe el artículo 19, N° 21, de la Carta. Y leeré, al respecto, el considerando 8° de un fallo del Tribunal Constitucional, que establece que el derecho consagrado en la disposición citada "protege la libre iniciativa privada" y "viene a ser una consecuencia del principio de subsidiariedad, como también del deber del Estado de resguardar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional". No existe igualdad de condiciones, naturalmente, si una empresa que participa en la vida económica del país hace una competencia de semejante naturaleza, en el sentido de que cada vez que adolece de algún problema o de mala administración, recurre al Estado y se le entregan recursos.

El profesor Valdés Prieto, al pronunciarse sobre el mismo artículo 19, número 21°, de la Constitución, señala que la "La igualdad de oportunidades se traduce en garantizar jurídicamente que ninguna persona, ni aun el propio Estado a través de cualquiera de las personas jurídicas que lo componen, interferirá en el derecho de otra a realizar cualquier actividad económica".

En consecuencia, la norma constitucional recién citada, que garantiza el ejercicio de la actividad económica y la no interferencia del Estado en ella --menos a través de este tipo de competencia--, se violenta con el proyecto que nos ocupa. Esta materia, por lo demás, la hemos planteado reiteradamente en la discusión anual de la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, el artículo 19, número 22°, de la Ley Fundamental --al cual ya se dio lectura aquí-- es clarísimo al respecto. Indudablemente, la ENACAR es una persona jurídica de derecho privado que no constituye sector, actividad o zona geográfica.

Se ha planteado, según un informe en derecho del Fiscal de la Corporación de Fomento, fundado en la disposición quinta transitoria de la Constitución, que la materia de que se trata sería legal, lo cual no es efectivo. Esa norma constitucional se limita a consagrar la vigencia o mantención de aquellas empresas que nacieron sin una ley de quórum calificado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha disposición, y señala que tales normativas "seguirán aplicándose en lo que no sean contrarias a la Constitución, mientras no se dicten los correspondientes cuerpos legales.". Por lo tanto, mal podrían dictarse con posterioridad normas que contravienen el propio Texto Fundamental.

En tal virtud, la disposición quinta transitoria de la Constitución no permite salvar la situación.

Tocante al protocolo suscrito por el Gobierno y los trabajadores de la ENACAR, se presentan, a mi juicio, objeciones de forma y de fondo.

En cuanto a las de forma, cabe hacer notar que los actos de Gobierno, de los jefes de Servicios, de las autoridades públicas, de los Ministros y del Primer Mandatario, son formales y deben traducirse en decretos o resoluciones, los cuales deben tramitarse --están sometidos al trámite de toma de razón-- en la Contraloría General de la República. Ello fluye nítidamente de los artículos 35, 36 y 88 de la Constitución Política, y no cabe duda alguna al respecto; porque, de lo contrario, sería muy simple eludir todo el sistema de control de legalidad, sobre la base de hacer convenios en lugar de dictar decretos.

Asimismo, el artículo 7° de la Carta Fundamental establece que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley." Por lo tanto, en la forma, como no se ha dictado decreto alguno, no se han respetado las normas constitucionales correspondientes. En seguida, la misma disposición agrega que "Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.". Luego, no hay ley alguna que faculte para semejante protocolo.

Con relación a las objeciones de fondo, el tema es más grave aún, porque en el protocolo se reconocen derechos comprendidos en la seguridad social, materia que es propia de ley, de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y que debe aprobarse con quórum calificado. Sin embargo, mediante un simple convenio, celebrado entre el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO --sin facultad alguna para ello-- y los trabajadores de la ENACAR, se reconoce una serie de beneficios en los sistemas previsionales y, además, una donación de un tercero, que es esa empresa, para aportar recursos a una Administradora de Fondos de Pensiones. En verdad, eso se aparta de todo ordenamiento constitucional y legal.

Finalmente, los fondos entregados por la CORFO a la ENACAR también se apartan del ordenamiento jurídico. En realidad, están reconocidos como pasivos y no hay aumentos de capital. Si tales aportes constituyen un crédito, deberían haber cumplido con las normas pertinentes a éste, y si se trata de una donación, con las correspondientes a ésta.

Por todas las consideraciones expuestas, votaré en contra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Apreciamos el esfuerzo que ha hecho Su Señoría por contribuir a que el tiempo que resta del debate permita la participación de los demás señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide, quien está inscrito a continuación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el Senador señor Andrés Zaldívar me ha solicitado una interrupción, que concedo con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, seré muy breve. No disponemos de tiempo para realizar una discusión más a fondo sobre el tema constitucional.

Realmente, me llama la atención que el debate se haya llevado a cabo con tanta pasión --sobre todo por uno de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra--, incluso en términos casi irritantes, que pudieron evitarse.

En mi opinión, los Senadores que hoy alegan la inconstitucionalidad del proyecto en debate parece que no han sido muy perseverantes en esta tesis, porque durante seis años en el Senado hemos aprobado precisamente aportes a la CORFO para que, a su vez, de acuerdo con su ley orgánica, los transfiera a empresas del Estado.

Al respecto, quiero recordar, por ejemplo, que el Senado aprobó recursos para ser transferidos a Televisión Nacional. Hemos efectuado traspasos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Todos los años, en la Ley de Presupuestos --al parecer, Sus Señorías lo olvidan, e infringen la Constitución cada vez que la votan -- se asignan partidas a la CORFO para ser transferidas a empresas relacionadas con ella, y también se traspasan recursos a las empresas sanitarias.

Y entonces se llega a una interpretación del artículo 19, número 22º, e incluso del artículo 60, número 8), que realmente carece de asidero. Y conforme a ella, se podría concluir que habríamos estado infringiendo la Constitución permanentemente en el Senado, lo cual no es así. Hemos hecho transferencias y hoy no pretendemos realizar otra cosa que eso. El proyecto señala --hay que leerlo-- que se transferirán a la CORFO 3 mil 85 millones de pesos, en la glosa N° 13 de su partida presupuestaria, con el objeto de que los destine a la ENACAR.

El año recién pasado, el Senado aprobó a la CORFO en la Ley de Presupuestos --exigiendo determinadas condiciones-- una partida de 7 mil millones de pesos para que los transfiriera a la ENACAR.

En cuanto al famoso convenio que celebró la CORFO --se puede decir "el Gobierno de Chile", pero es la CORFO-- con los trabajadores, y que se sostiene que también sería inconstitucional, efectivamente es un protocolo, pero que se trae al Parlamento, donde podemos votar "Sí" o "No". El Gobierno no se comprometió más allá que eso. Y en dicho documento, conforme a las normas que deben regir a una sociedad anónima, se ha determinado cómo se producirán los retiros, cuáles son los montos de las indemnizaciones que deberán pagarse, y todo ello sobre la base de los recursos que vamos a aprobar aquí, en el Parlamento.

Por lo tanto, la inconstitucionalidad carece de todo fundamento. En mi opinión, ha quedado demostrado en el tiempo que no es inconstitucional aprobar recursos para transferírseles a la CORFO, a fin de que ésta cumpla con las obligaciones que le determina la ley.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Voy a tratar de ser lo más sintético posible, con el objeto de conceder, en los últimos dos minutos --sin que ello signifique invadir las atribuciones del señor Presidente--, una interrupción al Senador señor Hamilton.

Ante todo, abundando en lo que señalaba el Senador señor Andrés Zaldívar, habría sido deseable que en el debate se pusiera más fuerza en los argumentos que en las palabras. Aquí se han usado expresiones --una vez más lo pido a los Senadores-- que deberíamos evitar. Un Honorable colega habló de "falta de coraje", de "falta de realismo", del "engaño permanente", adjetivaciones que no me parecen adecuadas en un debate como éste. El hecho de sostener visiones distintas, como la del Senador que habla respecto de las de otros, no justifica el empleo de ese tipo de términos. Por ese camino o la Mesa debería llamar al orden a los Senadores que los profieren o tendríamos que responder de manera semejante, lo cual rebajaría el nivel del debate.

Sucede que, frente al problema de ENACAR, hay visiones distintas sobre situaciones diferentes.

Naturalmente, sabemos que la empresa enfrenta dificultades. Pero ENACAR se encuentra inserta en una realidad social de la cual no puede desprenderse. Y, por tal razón, estimamos que debe darse pertinencia al proyecto y continuidad a aquélla, porque, además de todas las personas que ahí laboran, la situación de la mina tiene una repercusión real y objetiva en esa zona. De su

funcionamiento dependen tres o cuatro personas por cada miembro de la empresa. Algunos señores Senadores estarán interesados en analizar solamente los aspectos constitucionales o financieros del problema, pero existe una realidad social que el Senado no puede olvidar. Y durante los últimos seis años, el Gobierno ha intentado compatibilizar ambas necesidades, y por eso respaldamos la continuidad de ENACAR.

En cuanto a la posibilidad de cerrar la empresa, argumentándose que se podría entregar una compensación económica a sus trabajadores --un señor Senador dio cifras espectaculares, calculando que podría otorgarse a cada uno cierta cantidad importante de dinero--, ello se hizo en la década del 80, cuando el Gobierno de la época despidió a muchos trabajadores, dándoles determinada indemnización. Y, como consecuencia de realizarlo sin aplicar una política global en la Región, terminó convirtiendo a Lota, Curanilahue y Lebu en lugares donde al principio la gente contaba con cierto dinero, pero no hallaba en qué invertirlo, transformándose a la larga en cesantes. Y esa zona --como expresé tiempo atrás-- terminó registrando índices tremendamente altos de alcoholismo y drogadicción.

Señor Presidente, nuestro país no comenzó en 1973, en 1990 o cien años atrás. Lota nació hace 150 años, y siempre ha habido problemas. Entonces, la política de cerrar la ENACAR y conceder una indemnización a sus trabajadores podría haberse aplicado, en los mismos porcentajes señalados precedentemente, ante otras circunstancias en el país. Por ejemplo, ¿por qué razón, para solucionar las deudas de los bancos privados, cada uno de sus accionistas recibió entre 1980 y 1985 alrededor de 32 millones de pesos, que el país debió pagar de su bolsillo? Naturalmente, con ese criterio podríamos haber resuelto muchos problemas y terminado muchas otras cosas en Chile.

Debemos tener una conducta coherente: lo que es bueno o malo para ENACAR no puede ser aceptable en otras situaciones en sentido contrario.

¿Cómo podemos invertir adicionalmente en la zona? En verdad, se ha realizado un gran esfuerzo. Las cifras demuestran que, así como entre 1990 y 1994 se invirtió en el país aproximadamente 2,1 veces más por habitante, en la zona de Arauco la cifra fue de 2,5 veces más. Y la inversión en ella ha sido aproximadamente 40 ó 50 por ciento superior a la hecha en el resto de la Región. Es decir, existe el afán de lograr una reconversión y una acomodación de la situación social.

¿Esa inversión ha fracasado o no? Depende de cómo se mire. Evidentemente, no hemos logrado lo deseado --personalmente he criticado el modelo de reconversión--, pero hay que reconocer que estamos limitados, entre otras cosas, por un problema cultural que se arrastra desde hace muchos años. Poner en marcha una reconversión cuesta mucho, primero, porque no existe el elemento humano preparado educacionalmente para tales efectos; segundo, porque el lugar carece de una estructura que haga posible que la gente invierta de buena manera; tercero, porque había una crisis de valores culturales difícil de asumir, y, finalmente, porque la zona presenta ciertas características que dificultan la inversión de los sectores empresariales, que es en donde se finca fundamentalmente el proceso de reconversión propuesto, dado que el Estado se halla limitado en tal sentido. Todo eso restringe la inversión. Al respecto, he propuesto en el Senado la posibilidad de realizar inversiones limitadas a empresas de determinado tamaño, las que luego serían licitadas, como forma de facilitar la llegada de capitales, y vendidas a la empresa privada.

Pero pensar que nada se puede hacer para mejorar la gestión de ENACAR, con todas las dificultades que enfrenta, y plantear que éstas --un señor Senador lo dijo-- comenzaron en 1990, es desconocer la historia no sólo de la Empresa, sino de Lota, Coronel y de todo lo que constituyeron Lota-Schwager y la compañía carbonífera. Eso implica creer que los Senadores de la Región no conocemos lo que pasa en ella.

Las dificultades vienen de antes. Las últimas inversiones en ENACAR, que han repercutido directamente en la incapacidad de generar un buen funcionamiento, se hicieron allá por 1981 ó 1982 --el señor Ministro me corregirá, si me equivoco en algunos años--. La eficiencia que se exige y de la cual se carece está directamente ligada también con lo no hecho por décadas, situación que debemos tratar de solucionar ahora.

Por eso, señor Presidente, no se puede argumentar en un sentido sobre el tema del carbón, y de manera distinta ante otras situaciones parecidas del país.

Dos últimos asuntos. Primero, se sostiene que el Estado no puede hacer aportes a una empresa privada. He preguntado al señor Ministro de Hacienda a cuánto ascienden los traspasos que, por distintas vías, se han realizado a empresas privadas en el último tiempo, y estamos hablando de 10 a 15 mil millones de pesos -reitero- en empresas privadas, requeridos en pos del desarrollo del país. No obstante, cuando se procede de igual modo con ENACAR, se levanta una tremenda

polvareda. Se efectúan traspasos y aportes a empresas sólo cuando éstas lo precisan para el bien común.

El segundo asunto atañe a las otras ineficiencias que tanto se critican en ENACAR. Pues bien, también existen en otras áreas. He sido reiterativo para decir en este Senado que modelos privados de salud no funcionan, si el Estado no les traspasa fondos, situación que también ocurre en otros sistemas que el Estado debe atender.

En consecuencia, lo único que pido a lo señores Senadores, antes de ceder el minuto que resta al Honorable señor Hamilton, es que tratemos de resolver el problema de ENACAR, porque la zona necesita que sea atendido. Además, lo estaremos haciendo en el marco de un mejoramiento de su gestión --las cifras dadas en reducción apuntan a ello--, y, por último, aunque existen distintas visiones, no por ello se debe utilizar un lenguaje como el empleado en la Sala.

Concedo el brevísimo tiempo que me resta al Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Solicito intervenir anticipadamente a la votación, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tendría que ser a continuación de los señores Senadores inscritos.

El señor HAMILTON.- Pero sólo quedan 36 segundos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Le ruego que me disculpe, Su Señoría, pero no puedo pasar por alto los derechos de los demás señores Senadores.

El señor ERRÁZURIZ.- Puede expresar su opinión al fundamentar el voto.

El señor HAMILTON.- Corresponde cerrar el debate.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa procederá a cerrar el debate. Si el Senador señor Ríos lo desea, le ofrece votar primero a fin de que fundamente su voto, no por quince minutos, sino por los cinco reglamentarios.

El señor RÍOS.- Agradezco el ofrecimiento, pero lo haré en el momento que me corresponde.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entonces, en cumplimiento de los acuerdos de la Sala, someteré a votación el proyecto.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción).- No quiero alargar la sesión. Ocuparé sólo un par de minutos, para decir lo siguiente.

En primer término, creo que hay diferencias --muy legítimas-- en torno de la interpretación legal o constitucional tanto del protocolo, como del proyecto de ley y la actuación del Gobierno, relativos a ENACAR. Sin embargo, el tono en que se han hecho algunos planteamientos --aludo directamente al Senador señor Otero-- me parece inapropiado, ya que da pie para pensar (aunque no haya sido así) que presupone mala fe en quien realizó esos actos, que fui yo personalmente.

Repito: es legítimo tener interpretaciones diferentes. Pero si se presume que uno actuó de mala fe, la discusión es distinta. Tal vez el señor Senador no tuvo la intención de presuponer; pero el tono en que habló permite creer que ésa fue la situación.

En segundo lugar, existen organismos competentes para calificar la constitucionalidad o legalidad de las actuaciones llevadas a cabo. Aquí no resolveremos el tema. Son otros entes los encargados de interpretar las acciones de la autoridad, y se puede recurrir a ellos para que las califiquen.

Finalmente, respecto de lo expresado acerca de los activos prescindibles, debo informar que ENACAR se desprendió de ellos después de mucho tiempo. Previa valoración, fueron adquiridos por la CORFO. Ésta sólo puede comprar activos para fomento, y debe enajenarlos en un lapso determinado por acuerdos internos. En consecuencia, lo actuado en ese aspecto también se ajusta a Derecho.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor BITAR.- Concluyó el debate. Ahora debemos votar.

El señor OTERO.- He sido aludido directamente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Yo estoy dirigiendo el debate.

El Reglamento otorga a un Senador el derecho a vindicarse cuando ha sido tratado desdorosamente.

El señor HAMILTON.- No ha habido ofensa en las palabras del señor Ministro.

El señor OTERO.- No. Me ha atribuido intenciones.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como Su Señoría no ha sido tratado en esa forma...

El señor OTERO.- ¡Pero se me han supuesto intenciones...!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ... y, por consiguiente, no le corresponde ese derecho, la Mesa procederá a cerrar el debate.

El señor OTERO.- Dejo constancia de que tengo ese derecho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

El señor LARRE.- Una consulta previa, señor Presidente.

De acuerdo a lo que se ha discutido, el proyecto debe aprobarse con quórum calificado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es así.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El punto se analizó en la Comisión y fue desestimado.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto en estos escasos cinco minutos, lo hago teniendo presente...

El señor PIÑERA.- ¿Estamos votando ya?

El señor BITAR.- Es obvio que estamos en votación, porque estoy fundamentando el voto.

El señor PIÑERA.- Al margen de lo que haya decidido la Comisión,...

El señor BITAR.- Señor Presidente, ya comencé a fundar mi voto.

El señor PIÑERA.- ...quiero plantear una moción de orden.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, la Mesa clausuró el debate, puso en votación el proyecto, ya procedió a votar un señor Senador y el segundo está fundamentando su posición.

El señor BITAR.- En efecto.

El señor PIÑERA.- Antes de votar debe resolverse si el proyecto ha de aprobarse con quórum especial o no.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Su Señoría puede expresar su juicio al término de la votación, si no lo hizo antes.

El señor PIÑERA.- Lo hicimos.

El señor BITAR.- Prosigo.

El señor PIÑERA.- ¿Me concede una brevísima interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No pueden otorgarse interrupciones durante la votación.

Puede continuar el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto, lo hago teniendo en cuenta que deberé pronunciarme sobre el mismo asunto en un tiempo más, cuando se debata el proyecto de Ley de Presupuestos, por cuya razón los argumentos que entregaré tendrán continuidad con lo que señalaré en esa ocasión.

Rechazo las declaraciones y afirmaciones del Senador señor Otero en dos planos. Lo hizo anteriormente el Senador señor Andrés Zaldívar en materia de inconstitucionalidad, expresando que la argumentación del Senador señor Otero no es sostenible. Por ello, no abundaré sobre el particular. La CORFO y el Gobierno han actuado sujetos a la ley y a la Constitución.

Rechazo también, en forma terminante, cualquier sugerencia de que el Gobierno haya actuado de mala fe; que no habría entregado informaciones, que habría cambiado las decisiones y proporcionado antecedentes para inducir a algunos señores Senadores a votar de otra manera en el pasado.

El tema de fondo, que volverá a examinarse dentro de algunos meses, es si el negocio del carbón es viable; si ENACAR puede ponerse en pie en pocos años; si puede superarse el problema de la estabilidad en este trabajo.

Mi convicción es que el negocio no es viable. ¿Y por qué seguimos con él? ¿Por qué votaremos a favor de la iniciativa en esta ocasión? Porque tenemos que buscar una fórmula que concilie la necesidad de rentabilidad a corto, mediano y largo plazos, con los problemas sociales. Sin embargo, esta conciliación vale para un período de tiempo limitado.

Por lo tanto, la cuestión central es cómo hacer la transición hacia otras actividades sostenibles y socialmente humanitarias y de progreso para la gente. Aquí radica la discusión. Pienso que hoy no tenemos clara una transición razonable y viable. No tenemos claro un plan de reconversión potente.

Hay tres alternativas: el cierre inmediato de la empresa, lo que resultaría de rechazarse ahora el proyecto; el cierre programado, o la mantención de una política destinada a intentar la recuperación de ENACAR. Pienso que sólo cabe elaborar, de modo más serio y contundente, un cierre programado.

El señor RÍOS.- Exacto.

El señor BITAR.- En consecuencia, el Gobierno debe estudiar acuciosamente --y nosotros contribuir a ello-- un plan de transición creíble para posibilitar el cierre programado, de manera que el uso de estos recursos --crecientes o decrecientes pero adicionales-- abra un nuevo horizonte de vida a la mayoría de los trabajadores afectados.

A nuestro juicio, someter a los mineros y sus familias a la perspectiva de una actividad no rentable, dura, sin futuro, es sacrificarlos. Hace algún tiempo, el Partido Por la Democracia entregó al Gobierno nuevos elementos para confeccionar un plan de este tipo. El Ejecutivo tiene mayor información y propuestas sobre la materia. Hay diversas medidas en curso y creo que se pueden potenciar.

Esta vez votaré a favor la iniciativa, porque permite la supervivencia inmediata. No hacerlo implicaría ahogar todos los esfuerzos y lanzar a la calle a los mineros y sus familias, porque no hay tiempo suficiente para desarrollar una operación más profunda. Sin embargo, las próximas demandas de recursos no podrán efectuarse así.

Esta tarde me pronunciaré sobre la base del hondo convencimiento de que estamos ante una fórmula de cierre programado, tendiente a dar a los trabajadores una ayuda verdadera y traspasarlos a nuevas actividades junto a sus familias y a la Región. De esta manera demostraremos al país y a los propios mineros que el destino de los recursos va en la dirección adecuada.

Hoy voto a favor. Al mismo tiempo, anuncio que si no compruebo personalmente que existe un plan de reconversión conveniente, habré de cambiar mi respaldo.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, también votaré pensando que en el futuro tiene que haber una solución más definitiva respecto de toda la temática del personal de ENACAR. En la actualidad no existe otra fórmula que esta solución transitoria, con la cual se da cumplimiento a un compromiso del Gobierno para con los trabajadores, firmado hace unos tres meses. Felicito al Ejecutivo por respetar la palabra empeñada en el protocolo, donde específicamente se comprometió a enviar al Parlamento una iniciativa para incrementar el monto de ayuda a la Empresa Nacional del Carbón.

Voto que sí.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Recuerdo a Su Señoría que convino un pareo con el Senador señor Thayer. Aparece en el registro que lleva Secretaría.

El señor CALDERÓN.- Entonces, rectifico señor Presidente. Efectivamente, estoy pareado.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, seré muy conciso, aunque no he tenido la oportunidad de intervenir en este breve debate, donde, a mi juicio, se ha dicho prácticamente todo.

Hace dos años, cuando llegué al Senado, propuse la licitación y venta de ENACAR y que se trasladaran los subsidios o futuros aportes considerados necesarios para que tal empresa pudiera salir adelante. Pero no se acordó de esa forma.

Hace un año, me comprometí a aprobar la entrega del 50 por ciento de 7 mil millones de pesos --cuestión que ahora se somete a la consideración de Sus Señorías--, si la empresa era viable. Los informes entregados sobre la materia indican hoy día que no lo es.

Las irregularidades de ENACAR terminaron por colmarnos. Aquí se ha dado cuenta de su situación y, además, la prensa dio a conocer en forma profusa lo ocurrido en diversas oportunidades tanto a nivel administrativo como en otros aspectos.

La irresponsabilidad de las directivas y los huelguistas ha llevado a perder la fe a quienes apoyábamos a la empresa.

Hoy, en la práctica, se nos pide dinero para cubrir los perjuicios de una huelga ilegal, pues, de acuerdo con el programa planteado, debería haber recursos y generación de ingresos suficientes como para paliar las pérdidas o cubrir los fondos que se solicitan.

El Gobierno señala que la continuidad se halla condicionada a una disminución de las pérdidas, pero que éstas continuarán. Y, por lo tanto, el problema en definitiva deja de ser social: se trata de conservar privilegios y sueldos de quienes --por sobre el mercado, en mi concepto--, lamentablemente no han sabido defender a la empresa, como quedó probado con la última huelga ilegal.

A mi juicio, es de evidente inconstitucionalidad entregar dineros a una empresa privada en la forma como se ha hecho, proporcionando recursos para futuros aumentos de capital, sea por ley o por decreto. En ello también existe discriminación arbitraria, y constituye clara inconstitucionalidad. Porque entregar préstamos sin intereses --como ha ocurrido en la práctica--, al contabilizarlos como se ha hecho para futuros aumentos de capital, evidentemente daña y es una clara discriminación. Además, se afecta el Estado --empresario o no empresario--, porque éste no debería estar creando empresas que se encuentran ya fenecidas, contable y legalmente, desde hace rato.

Si adoptáramos el compromiso de aprobar estos dineros a cambio de la viabilidad de la empresa, pienso que lo menos que podríamos hacer hoy es reconocer claramente que, si ENACAR no es una empresa viable --así lo refrendan los informes oficiales-- es precisamente el propio Gobierno el primero que debería obligarse a cumplir su propia palabra y compromiso. Y no lo está haciendo.

Se nos pide votar a favor de un proyecto que entrega dineros que se van a perder. Vamos a desperdiciar 3 mil millones de pesos, que el Gobierno podría --es mi sugerencia-- destinar desde ya a los trabajadores de ENACAR, para mantener flotando una actividad que genera pérdidas, en la compra de neumáticos y repuestos o habilitando actividades que necesariamente se paralizarán. En pocos días más, votamos la Ley de Presupuestos, donde de nuevo se nos han de solicitar

recursos que se perderán, lo cual, evidentemente --como ya manifestaron Senadores de la propia Concertación--, no se va a aprobar.

Por lo tanto, no engañemos a mucha gente modesta que ha creído --tal vez en desconocimiento del mundo de las empresas-- que este negocio podría funcionar.

Pido al Gobierno que retire su proyecto, que conserve los 3 mil millones de pesos, y que éstos sean entregados a los trabajadores, proporcionándole, además, los recursos necesarios para que quienes pierdan sus fuentes de trabajo encuentren dónde laborar.

Eso me parece que sería lo honesto, lo serio, lo social y lo que resguardaría debidamente el interés de los trabajadores en una empresa que el Gobierno reconoce que no es viable y respecto de la cual los propios Parlamentarios de la Concertación han señalado que no podrán votar a favor del presupuesto que ella requerirá --dineros que se perderán-- para mantenerse activa en los años venideros.

Voto que no.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a mi juicio, hay aquí dos temas.

El primero se refiere a si el Estado debe o no debe ir en auxilio, en un proceso muy traumático, inviable en el largo plazo, de una fuente de recursos y de trabajo que --como se señaló-- dio vida a una región importante del país durante más de 150 años.

Desde ese punto de vista, a mi juicio, la respuesta no puede ser sino favorable. Es, precisamente, función del Estado no abandonar zonas o poblaciones, cuando ellas han hecho una contribución tan importante como la entregada por el carbón en más de siglo y medio; y donde, además, existió una cultura obrera, que fue una de las más desarrolladas en el país en otros momentos de su historia y, por último, donde existen miles de familias que viven de la actividad del carbón.

Pienso que no deberíamos tener dudas sobre la necesidad de que el Estado concurra en auxilio de este sector y que, dada la magnitud del problema, la ayuda deba ser sustantiva, financieramente hablando. Porque los procesos de reconversión inducidos no son fáciles. Además, el país no tiene mucha experiencia en este tipo de procesos, dado que durante varios años en Chile el neoliberalismo rampante que ha funcionado en materias económicas hizo que las reconversiones operaran vía mercado. Y esos se hace de manera salvaje. Ello es así; y creo que eso se puede señalar.

Seguramente, algunas de las cosas que pudieron realizarse, no se hicieron. Pero al respecto existe una responsabilidad de conjunto en el país. En la propuesta que se hace, hay un elemento que no es claro. El señor Ministro ha sido explícito en la idea de condicionar la solución que hoy día --según se piensa-- podría dar salida al conflicto. No sé si, finalmente, ella será viable. Porque, a mi juicio, el Gobierno y el Parlamento deberán seguir trabajando en la materia; y probablemente, sea necesario adicionar más recursos en el futuro. Eso no me espanta para nada, pues el Estado se halla en condiciones de hacerlo. Además, está yendo en auxilio de otros sectores que también presentan problemas.

En el Senado sostuvimos una gran discusión sobre la necesidad de prestar ayuda al sector agrícola --lo que compartí plenamente--, pues se verá afectado en un plazo razonablemente largo de diez años por el ingreso de nuestro país al MERCOSUR. Y ahí no hablamos de cantidades menores. El Gobierno ha comprometido 500 millones de dólares en cinco años. Se subsidian las exportaciones, medida con la cual estuve de acuerdo para determinado momento, porque permitió desarrollar nuestro comercio internacional.

Hemos aplicado soluciones mucho más discutibles, como la relativa a la deuda subordinada. Entiendo que en un sistema capitalista la gente debe afrontar la quiebra; pero, en fin, no se podía desbaratar todo el sistema financiero.

Entonces, tanto asunto, tanto escándalo, tanto dedo en alto, tanta cuestión acusatoria, tanta vehemencia --como se ha apreciado en la Sala-- no corresponde por un asunto que, a mi juicio, es de una justicia social e histórica evidente, pues 7 millones de dólares no guardan relación con la sensibilidad del problema en juego.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, por la brevedad del tiempo para fundamentar el voto, me limitaré a enfocar exclusivamente el aspecto legal del asunto.

En primer lugar, la forma en que ha actuado la empresa es absolutamente constitucional. La CORFO está expresamente autorizada para participar empresarialmente --en toda la extensión de la palabra, y sin limitación alguna-- en ENACAR, por la disposición Quinta transitoria de la Constitución Política, y por la letra a) del artículo 32 de la ley N° 18.899.

En segundo término, la actuación del señor Ministro es perfectamente legal. Él ha actuado aquí en su condición de tal, como Secretario de Estado, para abordar, desde su perspectiva, un problema de interés general del país y de interés

particular de la Corporación de Fomento de la Producción, principal accionista de la empresa en cuestión. Pero no lo ha hecho saltándose a las autoridades que corresponde, sino en la medida en que ha sido avalado por el directorio de la empresa y en que ha interpretado a éste y a sus administradores. En consecuencia, su actuación es absoluta e impecablemente legal.

Por otro lado, los aportes hechos a la CORFO tienen el respaldo de la Ley de Presupuestos; y el que se pretende ahora, de la ley cuyo proyecto se está discutiendo. Y se han realizado atendiendo a las formas que establecen los estatutos de ENACAR, como lo ha explicado el señor Ministro y como se expresa en el informe del Fiscal de esa Corporación.

No hay, en consecuencia, ilegalidad alguna en el uso de estos aportes, ni menos inconstitucionalidad.

Se ha hecho cuestión del protocolo firmado por los trabajadores. ¿Qué es tal instrumento? "No está en la Constitución" --se dice-- "y ninguna autoridad puede hacer sino lo que ella expresamente le permite.". Pero, ¿dónde autoriza la Carta Fundamental al Presidente de la República para revistar las tropas? ¿Dónde lo faculta especialmente para dar audiencia? ¿Dónde el Jefe del Estado y sus Ministros quedan autorizados en forma expresa para pronunciar discursos? ¿Quién les permite desplazarse por el país? Exagero, llevando al ridículo el ejemplo, para demostrar que es evidente que, si la CORFO está autorizada para actuar empresarialmente, lo está sin límites. Si el Ministro ejerce la facultad de representar al administrador del Estado, que es el Presidente de la República, lo hace en toda la extensión y sin limitación legal alguna en la materia.

Me parece que realmente ha habido excesos en la interpretación jurídica, desde el punto de vista de un formalismo que no se ha aplicado precisamente cuando los beneficiados no son los trabajadores, y los intereses son otros.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, mirado desde una perspectiva histórica, el asunto no deja de tener algunos antecedentes que habría que añadir al debate.

Cuando la empresa era privada, generó alta rentabilidad, aunque con un elevado costo social. Al respecto, no podemos olvidar los libros que leímos como estudiantes: "Subsole" y "Subterra", de Baldomero Lillo.

Al aparecer alternativas de combustibles más económicos, la explotación carbonífera empezó a generar pérdidas y se traspasó al sector público.

Se fue encareciendo la producción, a través de distintas ópticas y usos políticos, a costa de los trabajadores y con el agravamiento de la situación de la empresa.

El Congreso Nacional, tanto bajo la Administración anterior cuanto bajo la actual, ha ido entregando recursos bastante generosos para salir dignamente de tal situación. En alguna medida al menos, tenemos serias dudas acerca de cómo se han utilizado dichos fondos, lo cual, a mi juicio, debería ser precisado.

Pese a que el proyecto mismo tiene cierta premura, envuelve algunos aspectos que no han sido suficientemente aclarados. Ni el mensaje ni los informes correspondientes precisan el destino de los fondos en cuestión. Se considera necesaria una cantidad superior a los 3 mil millones de pesos para saldar el déficit producido; pero no se da a conocer con exactitud su aplicación específica. Esto se liga a un segundo punto. Si esos 3 mil millones de pesos se destinasen a pagar indemnizaciones a los trabajadores, quedaría de manifiesto que el Gobierno negoció el término del conflicto sobre la base de recursos respecto de los cuales no tenía autorización para gastar. En la práctica, estaría traspasando el conflicto al Congreso.

Según una indicación que prosperó en la Cámara de Diputados, algunos recursos se cubrirán con un ítem del presupuesto de la CORFO; pero tampoco se precisa ni el cargo ni el ítem. Tenemos dudas en ese sentido.

Si analizamos el informe de la empresa consultora que estudió la viabilidad de los proyectos de la empresa, veremos que hay dudas, por ejemplo, referentes a las contabilidades por operaciones entre empresas, en este caso Lota y Trongol. Insisto en que persisten interrogantes que debieran ser contestadas antes de resolver el asunto.

Tenemos absolutamente claro que con los referidos fondos y para los mismos trabajadores habría opciones muchísimo más dignas.

Voto que no, para que en la Comisión Mixta se resuelvan los aspectos señalados.

El señor LARRAÍN.- Por falta de tiempo, no pude intervenir durante el debate, de modo que ahora plantearé brevemente mis inquietudes sobre el proyecto.

Se ha llevado a efecto una discusión sobre materias constitucionales y en lo relativo a aspectos económicos. En cuanto a lo primero, se expusieron opiniones discrepantes. Algunos sostenemos que la iniciativa es inconstitucional, por ser abiertamente discriminatoria respecto de las empresas privadas que participan en el mercado del carbón; se proponen asignaciones a una empresa determinada, mientras las demás --que operan sin problemas, aunque tal vez algunas

sí los tengan--, no reciben igual trato de parte del Estado. Esto es contrario a lo que preceptúa el número 22° del artículo 19 de la Constitución Política. En consecuencia, comparto la inquietud sobre tal punto.

Concuerdo con los Honorables colegas que sostienen que el protocolo firmado por los trabajadores carece de valor jurídico. En verdad, se trata de un documento suscrito por el señor Ministro Vicepresidente de la CORFO y por los sindicatos de trabajadores de ENACAR. Pero, ¿quién ha representado a la empresa? Nadie. Ni los sindicatos ni el Ministro pueden ser la voz de una entidad determinada, la cual cuenta con un directorio e instancias de poder, que son los que deberían tomar los acuerdos. No hay en esto acuerdo alguno. Como además se trata de materias de ley, tampoco el Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción puede asumir esa representación.

En consecuencia, el acuerdo no tiene valor jurídico. Puede tenerlo político; pero jurídico, ninguno. Desde el punto de vista legal, tengo al respecto completa claridad. Sin embargo, admito que pueda haber discusiones que, a lo mejor, termina dilucidando el Tribunal Constitucional.

Donde definitivamente no hay dos opiniones es en el aspecto económico, que está perfectamente definido. Antes, se discutía y se creía que la empresa podría tener arreglo; pero, durante el estudio de la Ley de Presupuestos, el año pasado conseguimos que el asunto fuera sometido a un tercero imparcial que determinara si la empresa era o no era viable. Llegó el resultado de ese trabajo, avalado por dos firmas consultoras. El señor Ministro lo ha declarado en la Comisión, y aquí lo han confirmado Parlamentarios de diferentes sectores: ENACAR no es viable.

Frente a este hecho indiscutido, ¿cuál es el afán de seguir contribuyendo con recursos que se sabe que irán a pérdida. ¿Para qué seguir dilapidando el dinero de todos los chilenos, sin enfrentar el problema de una sola vez?

Debo observar al señor Ministro que es muy elegante hablar de "continuidad condicionada". ¿Qué es eso? Significa continuar manteniendo la misma política que no resultó. Con la mejor intención y con todos los antecedentes que estuvieron al alcance, se habrán achicado los hoyos y disminuido los déficit; pero la verdad es que no resultó. En consecuencia, mantener la política seguida, a sabiendas de que la empresa no es viable, no tiene sentido.

Me parece que lo único responsable es enfrentar el problema en la forma que corresponde: buscar un cierre de la empresa que resuelva el problema de los trabajadores y el de la ciudad, para lograr una actividad que se mantenga como fuente económica.

Por todo esto, en mi opinión, el proyecto no es correcto.

Antes de terminar, mencionaré que estimo que la iniciativa exige quórum calificado. El número 21° del artículo 19 de la Constitución establece en su inciso segundo que el Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza. Y el adagio dice que "A confesión de parte, relevo de pruebas.". El Presidente de la República en su mensaje expresa: "El Supremo Gobierno presenta a la consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley con el objeto de incrementar extraordinariamente la transferencia de recursos a la Empresa Nacional del Carbón S.A. (ENACAR), hasta en la suma de \$3.085 millones, para absorber las mayores pérdidas operacionales estimadas para lo que resta del ejercicio presupuestario 1996."

Tal es el objetivo, según el mensaje, que, como idea central, forma parte del proyecto de ley. En consecuencia, se ajusta a lo que establece el artículo 19, número 21°, inciso segundo, de la Constitución. El Presidente de la República está propiciando la participación del Estado en determinada empresa. Y eso, al menos en nuestro Derecho, sólo puede hacerse por medio de una ley de quórum calificado.

Por lo tanto, pido que la iniciativa se vote con ese requisito, señor Presidente.

No puedo votar, pues estoy pareado con el Honorable señor Matta.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el tema que enfrentamos no es nuevo. En estos días la prensa nacional evoca la elección, hace 50 años, del Presidente don Gabriel González Videla. Y, seguramente, en esta Sala recordaremos que, junto al teniente señor Neumann, de Carabineros, ese Mandatario bajó al pique de Lota durante un conflicto de los mineros del carbón.

Ahora bien, quiero referirme específicamente a un aspecto que aquí no se ha mencionado: la calidad del carbón en ENACAR.

Hace algunos días, un grupo de profesionales entregó a Senadores de distintos sectores su opinión respecto de la operación de dicha Empresa en la Octava Región. ¿Y qué dicen? Que, particularmente en las minas de ENACAR, "es

imposible producir competitivamente por las malas características de los yacimientos. La parte "buena" de las reservas ya se extrajo hace mucho tiempo.". Y agregan: "La calidad se ha deteriorado. Hoy la VIII Región prácticamente agotó las reservas de carbón de bajo azufre, mientras que el carbón importado tiene de 0,5 a 1%, lo que queda en la VIII Región es de sobre 3%. Esto limita el mercado.". Luego añaden: "Mientras que una mina promedio de Australia o USA produce de 1 a 1,5 millones de toneladas por año con una dotación de 100 a 200 personas, Enacar tiene más de 2.000 trabajadores para menos de 1/2 millón por año.".

Más adelante, continúan: "Por mucho que se racionalice y se invierta, Enacar no podrá llegar nunca a costos que la hagan autosustentable, mucho menos si como en todo proyecto debe pagar por la inversión. Todas las promesas de las diferentes administraciones de Enacar han quedado sin cumplir, incluso, el costo medio ha aumentado sistemáticamente. Los estudios independientes que se han hecho así lo confirman.

"Mientras tanto, y sólo gracias a la permanente infusión de recursos que recibe, Enacar compite quebrando precios de competidores privados que producen sin apoyo estatal.

"Por si fuera poco, para cumplir con sus compromisos comerciales, Enacar ha importado carbón a través de terceras personas, pagando precios sobre el mercado internacional, ciertamente superiores a los cancelados por otros importadores chilenos y con una serie de ineficiencias, como descargar el producto en la bahía de Coronel, para volver a transportar por mar una parte a Tocopilla... La administración de Enacar ha confirmado públicamente que ha usado carbón importado y que lo continuará haciendo.".

Formulé la consulta. Y creo que el señor Ministro ha sido mal informado.

Veamos las importaciones de carbón hechas por ENACAR este año. El primer barco fue descargado en el país el 22 de febrero, con 41 mil toneladas y a un costo de 54,3 dólares la tonelada; el 10 de junio se descargaron 21 mil toneladas, y el 27 de junio, 39 mil. La huelga se inició recién en el mes de junio, y la verdad es que estas importaciones vienen de muy lejos; de manera que los contratos se deben de haber suscrito mucho antes.

Aquí ha habido quejas por el tono que se ha usado. Puede ser que a veces las palabras no interpreten adecuadamente lo que uno desea expresar. Pero, en verdad, pienso que hemos sido poco realistas y poco visionarios.

El Senador señor Piñera afirmó que se han gastado 150 millones de dólares en los últimos tres años. Tengo en mis manos el mensaje del Presidente de la República relativo al proyecto que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal. Pues bien, allí se señala que "El costo fiscal de las bonificaciones entre los años 1976 y 1994" asciende "aproximadamente a US\$ 170 millones". Y se agrega: "En términos más específicos, en el período 1991 a 1994 las bonificaciones forestales alcanzaron un promedio cercano a los doce millones de dólares anuales.", plantándose alrededor de 120 mil hectáreas al año. Por tanto, considerando la relación de inversión, estimamos que con los mismos recursos que se pretende destinar al carbón se podrían haber plantado 500 mil hectáreas. Y, como indica el mensaje referido, con 170 millones de dólares de inversión estamos exportando 1.500 millones de dólares anuales.

Entonces, el señor Ministro no debe ofenderse por nuestra afirmación en el sentido de que hemos sido poco realistas o poco visionarios. Porque el propio Gobierno, con el ejemplo dado, nos muestra cuál es el resultado de estimular las inversiones del sector privado a través de bonificaciones. Y si hubiéramos destinado bien y oportunamente los recursos entregados a ENACAR, sus trabajadores ya tendrían, con creces, empleo en el sector forestal, en una zona donde hay muchos cientos de miles de hectáreas por reforestar.

Expreso, por tanto, mi buena disposición para ayudar a resolver el problema de esos trabajadores. Pero, por estimar que este proyecto no consigue ese objetivo, voto en contra.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el problema del carbón no sólo afecta a Chile; lo han tenido diversas naciones. El carbón va dejando de ser un combustible limpio y eficiente. Y, en todas partes del mundo, las dificultades generadas se han resuelto más o menos de la misma manera como se están enfrentando hoy en nuestro país.

Por eso, no me parece justo que se ataque tan duramente a un Ministro, a un Gobierno y a los Parlamentarios que tratamos de buscar un camino más digno para los trabajadores del carbón de Lota, y que todo se convierta sólo en ganancias y pérdidas de un pretendido modelo neoliberal que es el Corán de algunos economistas de Derecha.

Pero hay algo más grave: aquí sí que se establecen las verdaderas diferencias entre el pensamiento de quienes formamos parte de la Concertación y el de aquellos que están en la Derecha y en la Oposición. Estos últimos, indudablemente, tienen un doble estándar para mirar las cosas. Es como el cuento de

la lechera que iba con su cántaro, alegremente, sumando chanchos, corderos, pollos, vacas, hasta que tropezó, se le cayó el cántaro, perdió la leche y todo quedó en nada.

Porque las comparaciones hechas aquí, señor Presidente, son similares. Se habla de cuántas casas se podrían construir, de cuántas plantaciones de pinos se podrían realizar con la plata que involucra este proyecto.

Pero yo podría agregar las transferencias que el Estado ha hecho a particulares. ¿Cuántas hectáreas, estimado Senador Larre, podrían haberse plantado con los 4 mil 200 millones de dólares que, por concepto de deuda subordinada --en un principio "cartera vencida"--, se entregaron a los particulares que hicieron malos negocios? ¿Cuántas hectáreas de pinos habría sido factible plantar y cuántas casas podrían haberse construido con los 7 mil millones de dólares que el Fisco del Gobierno militar traspasó al Banco Central por las pérdidas que malos comerciantes hicieron en sus especulaciones con ese tipo de moneda?

Podríamos hablar también de las ocasiones en que lo hemos acompañado a usted, Honorable señor Larre, para entregar beneficios a los ex parceleros CORA. ¿Acaso éstos no son particulares? ¡Y les dimos platita buena, del Estado, reunida por todos los buenos contribuyentes del país!

Hablemos también de los subsidios y de los recursos que otorgamos a los plantadores de eucaliptos y de pinos. ¿No era platita del Estado la que dimos a esos particulares? ¡Por supuesto que sí!

Sin embargo, cuando se trata de beneficiar a los trabajadores, surgen voces para negarles un salario mínimo, un ingreso que al menos les alcance para una canasta familiar. ¡Para eso no existe voluntad política!

Cuando se trata de las pensiones asistenciales de los pobres viejos de la tercera edad, tampoco hay fondos. ¡No!

¡Pero cómo vamos a disponer de recursos, si el 62 por ciento de lo producido por el país se lo lleva el 20 por ciento de la población! Y, aun así, este 20 por ciento dice tener una carga tributaria tremenda. ¡El 80 por ciento restante debe conformarse con menos del 38 por ciento de lo que produce Chile!

¿Dónde está la justicia social cuando se trata de los mineros del carbón, quienes son producto de una sociedad injusta? ¿Dónde está la solidaridad? ¡Sólo interesa mantener, a como dé lugar, la idea de un modelo neoliberal donde, sin importar, caiga cualquiera!

Por supuesto, me gustaría que ENACAR fuera más eficiente. Y estoy dispuesto a colaborar para ello. Pero no lo estoy para que, bajo el paraguas de la

eficiencia, se niegue a esos trabajadores; a sus familias; a prácticamente un pueblo entero, que es de los más pobres del país, el derecho legítimo a vivir con dignidad.

Por eso, voto favorablemente el proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en mi opinión, el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra no enfocó el problema como corresponde.

El señor LAVANDERO.- ¡Para Su Señoría, nunca será así!

El señor MC-INTYRE.- Lo digo con mucho respeto, Honorable colega.

Por lo escuchado a los diversos señores Senadores, nadie está contra la solución del problema social. Y creo que si la misma cantidad de millones que prevé el proyecto se otorgara directamente a un programa social, nadie rechazaría la proposición.

Aquí hay otras cuestiones en juego.

Tal como señalaba el señor Ministro --y todos estamos de acuerdo en ello--, ENACAR no es viable. En las mejores condiciones, de acuerdo con los informes elaborados, se perderían todos los años dos millones de dólares, cifra que puede ser mayor.

También se dijo que quizá vale la pena un proceso gradual. Conforme: que lo haya. Pero tendría que ser social.

Se habla de un cierre programado. Ello no es posible. Tal vez deba existir un programa de solución social.

Se plantea una continuidad condicional. Pero se olvida algo muy importante, mencionado por el Honorable señor Horvath a propósito del libro Sub Terra: el trabajo del minero del carbón es terrible; sus condiciones de salud son bastante malas. En el Senado hemos debido aprobar su retiro con 25 años de servicio, debido a lo nocivo del ambiente en que laboran.

Hace poco vimos cómo se inundaron todas las minas; la parte del maderaje debe de estar mojada. ¿Qué pensarán, entonces, los trabajadores de una empresa como ENACAR, que no cuenta con capital para mantener las condiciones de seguridad de los andamiajes?

Tampoco debemos olvidar los riesgos históricos que representan las explosiones en las minas.

Por lo tanto, una empresa que no es viable, que tiene millones de dólares en pérdidas, que negocia trayendo carbón del exterior y que continuará haciendo bajar al personal por ascensores que se hallan en pésimas condiciones,

debe cerrarse a corto plazo, inmediato, con una solución social a la que se destinen los mismos fondos previstos por la iniciativa que nos ocupa.

Como estoy pareado con el Senador señor Sule, no puedo votar.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, haré una breve referencia histórica, pues me motivó lo expresado por el Honorable señor Larre a propósito de la importancia que ha tenido el carbón en nuestro país.

La primera gran huelga que conocí --y participé en ella muy indirectamente-- fue la del carbón. Acompañé a los trabajadores del sector el año 61 --era Presidente de la República don Jorge Alessandri-- en una caminata desde Lota hasta Santiago. Quienes no conocíamos la realidad del carbón tuvimos la oportunidad de interiorizarnos más íntimamente de lo que había significado la empresa respectiva (del Estado, en aquel instante) y de la vida de los mineros.

Participé posteriormente en una investigación de carácter sociológico respecto de lo que era el trabajo de los mineros del carbón y de las condiciones en que se desenvolvía en Chile en relación a otras cuencas hullíferas del mundo, en particular las de Inglaterra y Polonia. Y con un sociólogo francés hicimos una comparación en cuanto a las condiciones y características que tenía el trabajo del carbón en nuestro país. Llegamos a la conclusión de que en Chile, desde hacía más de cien años, teníamos a la industria del carbón prácticamente marginada de las posibilidades de avance social; se había progresado bastante en tecnología, pero no en la capacidad de producir un adelanto social en zonas tan importantes como las de los yacimientos carboníferos.

En 1961, el Gobierno de don Jorge Alessandri tomó la determinación de otorgar un subsidio extraordinario a la empresa del carbón (esa Administración estaba lejos de tener un signo político similar al nuestro; muy por el contrario). El Presidente Alessandri fue en aquel momento el factor fundamental para resolver la crisis que había arrastrado la industria del carbón. Y tuvo especial sensibilidad con los trabajadores, quienes planteaban cuestiones muy elementales.

Por eso, me llama mucho la atención que se haya cambiado tan sustancialmente en la situación actual. Porque el problema de la industria del carbón en nuestro país no es de las Administraciones Aylwin y Frei. Lo vienen arrastrando al menos cinco o seis Gobiernos que no tuvieron valentía ni fortaleza para decidir de una vez por todas, desde el punto de vista estratégico, qué hacer con esa industria.

Por primera vez, el Gobierno del Presidente Frei, a través del Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO --presente en la Sala--, plantea el problema

de que en algún instante debemos asumir el cierre de la industria del carbón, al igual que en algún momento gobiernos europeos de distinto signo tomaron la decisión de cerrar, por ejemplo, los astilleros en Galicia, las industrias siderúrgicas en Alemania o las industrias siderúrgicas en Suecia.

Nosotros recién estamos resolviendo. Sin embargo, no podemos hacerlo sobre la base de castigar a los trabajadores del carbón y sus familias, quienes son víctimas de la indecisión e incapacidad de sucesivos Gobiernos de Chile, entre los que incluyo al del Presidente Allende, que tuvo en sus manos las herramientas, sabiendo que ya la industria del carbón venía de baja en el mundo entero, que el producto nacional no tenía la capacidad calórica suficiente como para hacer funcionar nuestras industrias siderúrgicas y que, en consecuencia, íbamos a estar siempre sometidos a la necesidad de importarlo, como sucede en la actualidad.

¿Por qué vamos a cargar esa irresponsabilidad del Estado de Chile, por razones políticas o por cualquiera otra, sobre Lota, sus familiares, el destino de los trabajadores, etcétera? Asumamos que estos recursos, que son bastante menores, de alguna manera tienen un costo histórico, y se están entregando por la incapacidad histórica de diversos Gobiernos para enfrentar el tema. La situación que se vive hoy ya se conocía en 1961, a propósito de la huelga que estoy comentando y de una intervención del propio Presidente de la República de aquel entonces, don Jorge Alessandri, que me dejó sorprendido, porque revelaba una gran visión sobre lo que iba a suceder con el carbón en Chile y en América Latina. De modo que los siete millones de dólares que estamos entregando, que no son nada, no es un tema a propósito de la huelga, ni del descalabro del último tiempo en esa empresa; es una deuda que históricamente tenemos con los trabajadores del carbón, porque no se supo señalar a sus familiares en ese entonces que estaban laborando no en un mina con futuro, sino en un yacimiento que en algún momento se vendría abajo desde el punto de vista económico.

Lo que la política del Gobierno del Presidente Frei ha inaugurado --en mi opinión, acertadamente-- se vincula con la posibilidad de que nos planteemos definitivamente, en un plazo muy corto, el cierre de esta industria. ¿Cuándo? Cuando no produzcan los dramáticos efectos sociales que podría tener si procedemos a cerrarla mañana. ¿Cuándo? En el momento en que realmente estén dadas las condiciones para poder reconvertir laboral e industrialmente toda esa zona; es decir, cuando haya las inversiones públicas y privadas necesarias para relanzar efectivamente la economía de esa región. No podemos hacerlo ahora: sería, por

utilizar un término, inmoral desde el punto de vista del manejo de la hacienda pública. Creo que ello tendría un costo extraordinariamente negativo para todos nosotros, considerando lo que se supone que es nuestra función fundamental.

Por eso, voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, debo expresar en forma muy calmada, que no ha sido mi ánimo dudar de la buena intención y honorabilidad del señor Ministro. Sólo me he limitado a hacerme preguntas relativas al tema jurídico y, luego, a formularselas a él. Comprendo que el señor Sandoval proceda sobre la base de las asesorías que se le proporcionan.

Nadie puede negar lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7º de la Constitución: “Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.”. Obviamente, no es posible para un Ministro de Estado asumir, en nombre del Gobierno, la representación de una sociedad anónima particular. Y lo que he estado haciendo es sostener argumentos jurídicos.

Debo decir con mucha franqueza que comparto plenamente la intervención del Honorable señor Núñez, pero con una diferencia fundamental: sin duda ha habido responsabilidad e incapacidad históricas. Efectivamente, hay una deuda que pagar; pero, de aprobarse el proyecto, lo único que estaríamos haciendo sería no enfrentar definitivamente el problema.

Alguien aludió a justicia social. Con grandes palabras, se señalaron varias comparaciones, etcétera. Afortunadamente, el Senador que habla ha votado muchas veces en contra de iniciativas semejantes. Pero ésa es otra materia. El tema que nos ocupa hoy es si debemos mantener en funcionamiento una empresa inviable por razones laborales, a sabiendas de que tarde o temprano debe parar, porque es un gastadero sin fin y los trabajadores permanentemente viven amenazados por una especie de espada de Damocles. Ésa es la verdad y la realidad, que ha reconocido todo el Senado.

¿Cuál es la diferencia de nuestras posiciones? En que nosotros estimamos preferible, aunque pueda costar más en un comienzo, enfrentar ahora el problema definitivamente y no inyectar morfina al enfermo para que no se dé cuenta de que debe morir en un poco tiempo más. Ése es el fondo de nuestra diferencia. No hay otro. En ninguno de nosotros anida el deseo de no respetar derechos a los trabajadores.

Y cuando se nos acusa aquí de que no nos importan los trabajadores, de que nos negamos a darles un salario mínimo, etcétera, debo responder que nosotros siempre hemos sostenido lo contrario. Estamos dispuestos a apoyar al Gobierno en todo lo que sea necesario para hacer justicia social, pero también deseamos terminar definitivamente con el problema, para que no haya otro Senador señor Núñez que en el futuro nos recuerde que desde hace mucho tiempo los sucesivos Presidentes de la República y Parlamentos saben que existe y no se ha tenido el coraje político de afrontarlo.

En este momento el Gobierno tiene en su poder una declaración nuestra en cuanto a que estamos dispuestos a asumir con él ese coraje político. Pero creemos que, en la forma en que se está proponiendo hoy, ello no se da.

Señor Presidente, volviendo a reiterar al señor Ministro y a los otros señores Senadores que nunca ha sido mi intención suponer mala fe o dolo, debo señalar que hubo un compromiso --y el propio Senador Andrés Zaldívar lo reconoció-- que permitió asignar estos recursos en la Ley de Presupuestos, compromiso que, por razones que pueden ser muy justificadas, no se ha cumplido. Pero es un hecho que se dio la plata, aun cuando la empresa era inviable.

Habiendo aclarado estos temas, señor Presidente, ahora me limito a rechazar el proyecto, no porque no desee que se haga justicia social, sino porque el modo y la forma en que se pretende solucionar el problema no es el más adecuado.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en pocos días, una vez más iniciaremos el debate presupuestario

Debo reiterar que, en mi opinión, el proyecto de ley es inconstitucional y que, en todo caso, de ser constitucional, tendría que aprobarse con quórum calificado. Por eso, solicito específicamente a la Mesa establecer que éste es un proyecto de quórum calificado, puesto que en el mensaje se dice con claridad meridiana que estos dineros --palabras textuales del Presidente de la República-- son para incrementar extraordinariamente la transferencia de recursos a la Empresa Nacional del Carbón, ENACAR S.A. En consecuencia, a la luz de lo dispuesto en el número 21° del artículo 19 de la Constitución, la aprobación de esta iniciativa requiere de quórum calificado.

En segundo lugar, en unos días más vamos a discutir el proyecto de ley de Presupuestos. Ésa es una gran instancia en la que se produce un debate entre las autoridades de Gobierno, los Parlamentarios de Gobierno y los de Oposición y se llega a acuerdos y compromisos.

El año pasado tuvimos una discusión parecida a ésta. Quiero recordar que en esa oportunidad, a las tres de la mañana del último día, llegamos a un acuerdo en la sala de lectura del Senado con el señor Ministro de Hacienda, según el cual --y es bueno recordarlo aquí-- el Gobierno proponía transferir 13 mil millones de pesos, tal como se hacía todos los años. ¡Si aquí tampoco podemos apartarnos de la verdad! Hasta ese momento, el Gobierno y la CORFO estaban absolutamente no enterados o haciéndose los no enterados de los problemas de ENACAR, porque proponían seguir igual que antes, es decir, transfiriendo otros 13 mil millones de pesos. Pues bien, producto de esa negociación, el señor Ministro de Hacienda estuvo de acuerdo en traspasar la mitad de los recursos de inmediato, porque de lo contrario se iba a producir una crisis, porque había que darse un tiempo, etcétera. Durante seis meses se financió la empresa; en ese período se iba a efectuar un estudio, y en función de él, se iba a transferir o no transferir el resto de los fondos.

¿Qué pasó con ese compromiso que está en la Ley de Presupuestos? Aquí no hay que mostrar papeles privados, porque figura en una nota en la Ley de Presupuestos. Se efectuaron los correspondientes estudios y los dos fueron negativos: declararon que la empresa era inviable, lo que no ha sido discutido. Por lo tanto, ¿qué habría esperado uno, señor Presidente? Que no se traspasara el resto de los dineros. ¿Pero qué ocurre? Se traspasó y adicionalmente estamos hoy debatiendo un proyecto de ley para transferir 3 mil millones de pesos más.

Entonces, me pregunto, ¿qué sentido tuvo el acuerdo consignado en la Ley de Presupuestos? ¿Ha sido realmente cumplido?

Unos dicen: "Hagámoslo mañana", o "No hay que hacer hoy día lo que puede dejarse para mañana". Es una norma de conducta que caracteriza a muchas personas.

Señor Presidente, considero que el compromiso que, de buena fe, contrajimos el año pasado con el señor Ministro de Hacienda no se está cumpliendo. Porque esos recursos condicionados, contrariamente a lo acordado, fueron traspasados, y eventualmente se entregarán tres mil millones de pesos más.

Es importante destacar, sí, que este problema se arrastra desde muchos Gobiernos. Ésta no es una crítica a una Administración en particular. De hecho, he reconocido que la CORFO ha adoptado en los últimos meses --y también en los últimos años-- acciones encaminadas en la dirección correcta. Pero me pregunto: ¿Vamos a repetir la historia? ¿Vamos a tropezar de nuevo con la misma piedra? Y no sería por segunda vez. ¡Es por sexta vez! Durante seis años esta Corporación ha

aprobado la destinación de recursos para la ENACAR. Así que no le echemos la culpa al Presidente Gabriel González Videla, a don Jorge Alessandri, o al Gobierno militar. Nosotros ya somos parte de esta falta de coraje, de esta falta de visión a que se refirió el Honorable señor Núñez. Y hoy día estamos escribiendo la última página de esta historia. Y una vez más se nos propone, a sabiendas de que esta empresa no es viable, que estudiemos, pensemos y sugiramos un mecanismo futuro, para mañana, pero no para hoy.

El echar a andar la mina y gastar cuantiosos recursos, cuando todos sabemos que debe cerrar, me parece no sólo una ineficiencia, un acto poco inteligente, sino también tremendamente antisocial, porque lo cierto es que con estos tres mil millones que eventualmente se traspasarán ahora, y los trece mil que se entregarán el próximo año, habría dieciséis mil millones de pesos ya provisionados para resolver todos los problemas de reacondicionamiento, de nuevas oportunidades de la industria maderera, de la pesquera, lo referente al parque industrial de Coronel, la reconversión, la capacitación y educación de esos mineros, y las facilidades e incentivos para acceder a empleos productivos. La verdad es que no hay plata para todo. No la hay para tapar el hoyo existente en la ENACAR, que ha sido insaciable, y al mismo tiempo para llevar a la práctica estas otras opciones. Por algo no se hacen.

Por eso, quiero volver a solicitar al señor Ministro --tal vez un veto podría ser la oportunidad -- que no insista en esta iniciativa y que, en lugar de ella -- todos sabemos que sólo constituye un calmante para un enfermo que requiere cirugía--, plantee otro proyecto, con estos mismos tres mil millones de pesos, con los mismos recursos que tiene previsto para el siguiente y los próximos años, para no identificar el problema de la zona y de su gente con una empresa que no tiene destino. Los pobladores del carbón deben tener destino, la zona de Arauco debe tener destino. La ENACAR no tiene destino, y no hay nada que podamos hacer porque es una realidad maciza.

Por eso, quiero terminar mis palabras insistiendo en la solicitud original que hice al señor Ministro --que, por lo que deduzco, la ve con simpatía-- en el sentido de estudiar una nueva solución para este problema y no dejar para mañana lo que todos sabemos que debimos hacer hace seis años y que podemos hacer hoy día.

Voto que no.

El señor PRAT.- Señor Presidente, para abreviar, quiero apoyarme en las palabras del Senador que acaba de fundar su voto.

Considero atendible destinar estos tres mil millones de pesos, junto con los siete mil ya incluidos en el Presupuesto del año en curso y los trece mil contemplados para el próximo año, a la satisfacción de los problemas sociales derivados de la crisis del carbón. Pero me parece que traspasarlos a la operación de la ENACAR constituye una pérdida, pues parte de los recursos se invertirán en petróleo, repuestos, gastos financieros y en una serie de elementos que no son temas sociales. Destinémoslos al problema social de quienes trabajan en la ENACAR. No es éste el proyecto pertinente, sino que otro cuyo envío sería muy conveniente y que gustoso aprobaría.

Voto en contra.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el señor Ministro señaló hace un momento que el déficit de la ENACAR se acercaba este año a los trece mil millones de pesos. Pero la verdad es que está mal informado: la cifra real de gastos de la empresa en 1996 llegará a los veinte mil millones de pesos. Éste es el monto efectivo, y el proporcionar otra cifra significa simplemente estar mal informado o entregar antecedentes que no corresponden a la verdad. Repito: ésa es la cifra real, conformada por los trece mil diez millones de pesos otorgados en el Presupuesto, por los dos mil doscientos ochenta y nueve millones entregados por la CORFO a la ENACAR en virtud de la eventual compra de bienes inmuebles, por los tres mil ochenta y cinco millones contemplados en el proyecto en debate, más los alrededor de mil seiscientos millones de pesos, obtenidos por ventas de carbón. Todo ello suma diecinueve mil novecientos setenta y cuatro millones de pesos, para una producción que no alcanzará, señor Ministro, a las setenta mil toneladas que se esperaban después del conflicto.

Ése es un hecho verdadero.

El Honorable señor Ruiz-Esquide dijo que era oportuno retirar la expresión "engaño". Estoy de acuerdo: es un término muy duro., señor Senador. Pero ocurre que se nos han proporcionado tantas cifras y antecedentes y prácticamente no se ha concretado nada de lo que se ha dicho. Me estoy refiriendo a las cosas trascendentes. Y por eso --lo señalo con mucho respeto-- uno intuye una especie de engaño. Según el Diccionario de la Lengua Española este vocablo significa "Falta de verdad en lo que se dice, hace, cree, piensa o discurre". Reitero: estoy de acuerdo en que éste no es un problema de engaño. Pero en lo que se piensa,

en lo que se cree, sí lo ha habido. Aquí se sostuvo que el año 1996 no habría necesidad de entregar más recursos, porque los trece mil millones de pesos bastaban y sobraban; sin embargo, en este momento, aparte de dicho monto, se está proponiendo la entrega de seis mil y tantos millones de pesos más. Entonces, hay obviamente una suerte de información distinta y distorsionada, por llamarlo de otra manera.

Pero la verdad es que el tema no está radicado únicamente en el aspecto económico, en más o menos plata, sino básicamente en algo que mencionaba en la Cámara el Diputado Edmundo Salas de la Fuente cuando recordaba las declaraciones de los dirigentes sindicales. Uno de ellos, Víctor Tiznado, daba cuenta que "La administración de la empresa determinó suspender el suministro de luz y agua, cortar los teléfonos y paralizar los ventiladores de la mina, en respuesta a la ocupación ilegal de sus instalaciones de superficie del Pique Carlos Cousiño". Más adelante, califica esas acciones de "cuasi homicidio", explicando que la mina no sólo se estaba llenando de agua --al no aceptar el personal de emergencia para el mantenimiento-- sino también de gas, lo que constituye un atentado a la integridad física de más de mil personas que permanecen en el lugar.". Y destaca que "los trabajadores advirtieron oportunamente que debían tomarse las medidas que impidieran causar daños al yacimiento, pero la administración, es decir, el directorio de ENACAR, simplemente no contestó". Y la razón por la cual estamos entregando estos recursos es por una huelga ilegal, teóricamente, pero en la que los trabajadores, como podemos apreciar, entregaron todos los antecedentes y propusieron las personas adecuadas para evitar este enorme gasto cuya aprobación nos están solicitando. Y ellos irán a manos de una administración que ha demostrado falta de capacidad y de responsabilidad, denunciadas por el propio Diputado Salas en un discurso pronunciado en la Cámara. Yo leí esa intervención y sería interesante solicitarla para que cada uno de los Senadores pueda enterarse en detalle de todo lo acontecido. En una de sus partes dice que "ENACAR es administrada por un Directorio compuesto por siete miembros, que duran tres años en sus cargos". Es un directorio que está marcado básicamente por hechos políticos, no por capacidad técnica. En verdad, no tengo confianza en el directorio de la ENACAR. No la tengo, porque no creo tampoco que las platas estén llegando a Lota. ¡No están llegando a Lota, señor Ministro! Parten al mundo financiero, a los contratistas, extraños, por lo demás, pues no son de la zona. Y, en definitiva, seguimos con la historia de que Lota es el lugar más pobre del país, en circunstancias de que si sumáramos tanto los

recursos mencionados como los de carácter social y los de infraestructura, cada uno de los cincuenta mil habitantes de la comuna de Lota estarían recibiendo, en promedio, cerca de un millón de pesos mensuales, lo que demostraría que no es una comuna pobre. ¡Pero los recursos no llegan!

¿Qué es lo que dicen ahora --en una nota que me acaba de llegar-- los trabajadores de Curanilahue donde, según se afirma, la ENACAR está comprando carbón? "Destacamos la gran injusticia que se comete con los pequeños y medianos productores de carbón. Consideramos un abuso ilícito que ellos --ENACAR-- ocupen nuestros recursos por concepto de venta para cubrir sus propios déficit, y nos han señalado ahora que todo el carbón adquirido en agosto y septiembre será cancelado probablemente en el mes de noviembre". Ello significa que los trabajadores de cada uno de estos pirquenes y los pequeños propietarios de minas de carbón de la zona de Curanilahue tampoco pueden pagar los sueldos, porque ENACAR les compra, vende el carbón, y las platas quedan para cubrir los déficit.

No tengo confianza, señor Presidente. ¡Nada de confianza! Creo que las personas que hoy día están asumiendo responsabilidades en el directorio de la empresa no han demostrado ni capacidad; me han dicho cosas que no son efectivas; no hay realidad alguna, y no tenemos ninguna proyección futura.

Si aprobamos ahora esta iniciativa, no tendremos oportunidad de buscar alternativas de solución en una eventual Comisión Mixta, a fin de que estos recursos lleguen a los trabajadores y no sigan en manos de administraciones inexpertas.

Por eso, sintiéndolo mucho, voto que no --con esto termino mi intervención--, porque no confío en los administradores de ENACAR. Y al pronunciarme negativamente espero que tengamos la posibilidad de encontrar un camino distinto y que el recurso llegue a los trabajadores, y no a los inexpertos e irresponsables que están al mando de esta empresa.

Voto que no.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, se ha señalado que aquí hay un problema constitucional y uno económico. Pienso que si así fuera, la solución resultaría muy fácil. Habría que ver en qué estamos fallando en la parte constitucional, para arreglar el problema. Y desde el punto de vista económico, existen normas y reglas por las cuales uno se puede regir. Lo difícil es que la materia también involucra un problema social. Y cuando ocurre esto, no hay soluciones tan simples. No es cosa de sumar dos más dos, sino que el caso es bastante más serio.

Los organismos del Estado permiten que cualquier anormalidad institucional, ya sea constitucional o legal, sea salvada. Lo que importa hoy día es ver qué solución tiene ese problema. Y cuando aquí se afirma que una forma de resolverlo sería repartir las platas --no me quiero referir a las divisiones, ni a la danza de millones de pesos que aparece aquí-- y entregar a los trabajadores 7, 8, 9, 10 ó 70 millones de pesos, a mi juicio, ello significa despreciar al ser humano, porque no se está considerando que la persona debe ganarse el sustento, aunque sea en una fuente de trabajo no rentable.

No quisiera que mañana resolviéramos los problemas del país por la vía de repartir recursos. Bastante ya reparten algunos antes de las elecciones como para que se siga haciendo durante todo el año. No creo que ese camino sea el correcto. El camino consiste en buscar fuentes de trabajo dignas.

Y aquí surge algo que no se ha planteado en la Sala. No lo he escuchado en todo el debate y espero que se trate más adelante. Pienso que el Consejo Regional de la Octava Región tiene algo que decir al respecto. Me habría gustado escuchar en el Senado alguna opinión de este organismo, para saber cómo se está descentralizando el país. Me habría agradado oír cuál es el debate del plan de desarrollo de la Octava Región y cómo encaja allí un proceso de reconversión productiva.

Porque las reconversiones productivas no son cosas teóricas, que basta discutir en el Senado en dos horas, con la participación de algunos señores que se creen muy iluminados, que manejan muchas cifras, pero que conocen muy poco de la vida. La transformación se lleva a cabo con la gente que está viviendo el problema, con su participación. Y me gustaría conocer cómo se realizará un proceso de transformación cerrando la mina y, tal vez, pagando o sosteniendo a los trabajadores artificialmente. No me gusta ese mecanismo de solución.

Considero que, en esta ocasión, debemos entregar los recursos para que esa mina siga funcionando, aun con pérdidas. Todos estamos de acuerdo en que la empresa no es viable. Pero no por ello se debe cerrar la mina. Ése no es el único problema que debe tenerse en cuenta. Hay que ver qué pasa con la gente, pues se ha ignorado su situación, y lo lamento tanto, porque éste es el segundo proyecto que estamos discutiendo hoy día donde, al parecer, las personas se convierten en cifras. ¡Y dicen estar inspirados en los valores del humanismo cristiano! Esa parte es la que más duele. ¡Qué fariseos que somos!

Estimo que aquí debemos preocuparnos de las personas, y éstas exigen tener un puesto de trabajo. No me agrada lo que establece la Constitución Política -- y quisiera alguna vez poder cambiarla--, que asegura el derecho a buscar un trabajo, pero no garantiza al ciudadano el derecho al trabajo. El Estado debiera garantizar a cada habitante del país el derecho a contar con un puesto de trabajo. No para entregarlo directamente, sino que a través de empresas. Pero el Estado debiera asumir la responsabilidad de que cada habitante del país, en edad de hacerlo, tenga acceso a una fuente de trabajo. Hoy no lo tiene, ni lo tuvo en el pasado. Y resulta que simplemente resolvemos este problema señalando cuanto dinero debe darse a cada trabajador.

Por otra parte, se ha sostenido que el protocolo acordado el personal de ENACAR es ilegal. ¿Y quién está diciendo que se trata de un acuerdo legal? Es el ejercicio del Poder. El Ejecutivo tiene la responsabilidad de gobernar, y no puede permitir que en el país haya un descalabro porque aquí alguien cree que el Presidente de la República no puede instruir a sus Ministros para que busquen solución a los problemas.

Si hoy día están en huelga los profesores, ¿alguien podría decir que no le importa que estén en huelga, que continúen con ella y que no los reciban porque su paro es ilegal? El Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar. Y para eso, entonces, debe realizar todas las tareas y ocupar las herramientas que la ley le confiere para ello, a fin de resolver los conflictos.

Si ahora no aprobamos la entrega de estos recursos a ENACAR, habrá un nuevo conflicto. ¿Y qué haremos cuando se produzca? Pienso que ahora nuestra responsabilidad es evitar el conflicto, y, mañana, sentarnos a discutir.

Tienen que crearse incentivos reales. Sé que el Senador señor Cantuarias lo ha planteado, pero a veces se hace parcialmente. Como le manifesté el otro día al Presidente de la República, la herramienta tributaria debe utilizarse como incentivo para crear fuentes de desarrollo allí donde el país lo necesita, y aumentar los impuestos en la Capital, que se está ahogando porque todas las industrias se instalan en ella. Alguna vez hagamos del instrumento tributario una herramienta de desarrollo armónico para Chile.

Éstas son las cosas que, a mi juicio, deben llevarse a cabo.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me alegro mucho de las intervenciones de algunos señores Senadores que habían utilizado términos que a nuestros modestos oídos sonaron demasiado violentos.

El señor PIÑERA.- ¡Fuimos tratados de fariseos!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si el Honorable señor Piñera leyera a fondo la Biblia, sabría que la expresión "fariseo" es perfectamente pertinente, en términos de la diferencia existente entre el fariseo y el saduceo. El primero es una persona apegada a la letra de la ley, y el saduceo va al fondo del tema y quiere resolverlo. De manera que, en ese sentido, no hay ningún agravio a Su Señoría.

Por otro lado, los argumentos dados para defender el proyecto han sido clarísimos. Aquí hay dos situaciones reales. Una, la de la zona del carbón; y otra, la de ENACAR.

Lo sucedido en la zona del carbón no es consecuencia de los problemas de ENACAR, ni de ahora ni de antes, pero ambos elementos están íntimamente ligados, porque durante muchos años la minería fue la única fuente laboral de la zona. Nadie puede negar que la aplicación de un criterio puramente financiero o económico, en términos de decidir el cierre de la empresa porque no es viable, genera un conflicto social que el Senado, el Gobierno y ninguna Administración pueden desconocer.

Por lo tanto, siendo distintos, los dos temas están íntimamente ligados y no pueden ser separados.

Ahora, la pregunta es, ¿se trata de una muerte anunciada, de una viabilidad condicionada? Pongámosle los nombres que queramos. Lo que debemos hacer es sostener a la empresa, exigiendo el mejoramiento de su gestión --nadie lo duda--, hasta que se logre una forma de reemplazar la minería por otra actividad que no existe en la zona y que se debe crear.

Como hemos dicho muchas veces, en forma un poco irónica: si las minas del carbón estuvieran en Santiago, su cierre no generaría este intenso debate, porque yo estaría de acuerdo con ello. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, si hay que cerrarlas, hagámoslo, pero cuando estemos en condiciones de solucionar los problemas de la gente, pues de otra manera no es posible resolver su situación.

En esto, señor Presidente, a veces hay materias que, por calladas, se olvidan. La situación de la zona del carbón, como expresé en el Senado el 16 de abril pasado, es algo sobre lo cual los señores Senadores carecen de una visión directa, ni siquiera en las cifras, porque no tienen la vivencia de lo que eso significa,

a excepción del señor Presidente, quien se relaciona más directamente con Coronel, cuya situación no es, ni con mucho, similar a la de Lota. De eso estoy hablando.

Por último, votaré afirmativamente por creer que el Estado tiene la obligación de mantener la tranquilidad social en el país. De producirse un efecto tan brutalmente negativo --como estoy cierto de que así ocurriría con el cierre de la mina--, creo que se estaría faltando a ese deber de Estado y de nación.

No me preocupa en este instante que el debate sea fundamentalmente económico, si en el intertanto surgen los conflictos que anuncio. El protocolo, la discusión con los trabajadores, como decía el Honorable señor Ruiz, es parte del ejercicio democrático; es la relación entre el Poder y las organizaciones sociales, y a nadie debe llamar a escándalo. Que haya habido conflictos y problemas mayores en la huelga e intervenciones inadecuadas estoy dispuesto a discutirlo; pero eso no lleva a creer que hemos faltado al cumplimiento del deber.

Ahora, una última palabra respecto de las formas de salir adelante con la reconversión. Hay varias. Mucho se habla de dar franquicias tributarias; pero también es cierto que para los propios empresarios, dada la carga impositiva y tributaria existente en el país, y las condiciones para ofrecerles una exención de impuestos, eso no es exactamente lo que necesitan.

Por tal razón se han propuesto fórmulas alternativas, como un fondo de inversión, por parte del Gobierno, sobre la base del cual se pueda trabajar; o un conjunto de franquicias; o la capacidad del Estado para invertir, u otras formas que puedan aplicarse o sugerirse.

Termino haciendo notar que nuestro reclamo --ya lo señaló el Senador señor Lavandero y lo insinué en mi intervención-- apunta a que, con frecuencia, lo que hoy se niega con tanta dureza para los más pobres se ha aceptado para otros estamentos o sectores pudientes, lo que no parece justo.

Tal es el sentido de nuestra alegación, y por eso votaré que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo referirme a algunas alusiones a las que siempre se recurre al discutir un problema más o menos complejo en el Senado: es la monserga en contra de lo que se hizo o no se hizo durante el Gobierno militar. Creo que ya han pasado los años, y está bueno que ese tipo de argumentos salgan de la mesa de discusión de esta Alta Tribuna.

Los problemas deben enfrentarse en el momento en que se presentan y considerando las circunstancias que los rodean. Así debe procederse ahora, en lugar

de mirar hacia atrás, atribuir culpas o recurrir a los argumentos que se usaron o no en épocas anteriores.

Respecto del tema mismo, creo que hay evidencias muy claras: se trata de una empresa y de un negocio no rentables ni viables, que traen aparejado un grave problema social que, de alguna forma, es necesario enfrentar. En ese sentido, estoy con lo manifestado por el Honorable señor Piñera en orden a abordarlo con montos similares a los considerados en el proyecto.

Por otra parte, aquí existe una competencia desleal con otras empresas que sí son eficientes y carecen de todo subsidio estatal, lo cual no se puede seguir permitiendo --el Senador señor Larre ya se refirió al tema--, y no cabe continuar perjudicándolas por la vía de inyectar recursos estatales adicionales a una entidad tan ineficiente como ENACAR.

Además, no se conoce el destino de los fondos, no se sabe cuánto perjuicio produjo efectivamente el paro ilegal, del cual estuvo pendiente todo Chile. Y, seguramente, no mostró tanta solidaridad con el paro mismo, sino con las personas que iban a resultar afectadas, sobre todo en la medida en que él se prolongara.

Por tales razones, voto en contra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, si se encontrara respuesta a las objeciones de carácter constitucional o legal que se han formulado, la pregunta que cabría hacer, no sólo en el Senado, sino también en el país, para ver si hay o no una solución, es si con ello se resolvería el problema de fondo. En verdad, éste va a continuar existiendo. Y si se busca una respuesta económica a la situación de la empresa, o incluso, a la del sector del carbón, de la Región o de la localidad, y ella fuera la que --creo-- en gran medida se comparte, en el sentido de que no hay solución, que esa empresa no es rentable, como tampoco la actividad en sí misma en Chile, ¿estaríamos resolviendo tal situación? Por cierto que no, y debe buscársele una salida.

Hay un problema social de por medio, al que es necesario dar respuesta. De no aprobarse el proyecto en la forma como se plantea, la verdad es que estaremos entregando al país un conflicto de proporciones. Por eso, soy partidario de aprobarlo, pero sin perder la perspectiva por la cual debemos caminar para que, en definitiva, logremos encontrar una solución verdadera al problema social de esos trabajadores, de sus familias y del entorno en que viven. No vaya a ser cosa que, con el correr del tiempo, nos encontremos con la que he escuchado a algunos: una

solución final o completa del problema, como la que se dio, por ejemplo, a los trabajadores del salitre en la escuela "Santa María", de Iquique. ¿Eso es lo que buscan o lo que quieren? ¿Hacia allá vamos? ¿Ésa es la forma seria, responsable, serena y prudente para enfrentar esta clase de situaciones? Por cierto, creo que estos caminos son absolutamente equivocados.

Me ha hecho mucha fuerza escuchar el planteamiento sereno y tranquilo del Senador señor Larre. Partamos por reconocer --creo que en esto hay conciencia-- que el problema viene del anterior Gobierno de la Concertación y de Administraciones anteriores. Pero es a partir de la gestión del Presidente Aylwin cuando se comienza a tomar en serio el problema. Entonces, había 14 mil trabajadores en esa realidad. Actualmente, quedan tan sólo 4 mil. Si un planteamiento como el formulado por el Senador señor Larre, en forma serena, hubiera tenido acogida, aun cuando puede no ser el único enfoque, orientado al campo forestal, y de haberse buscado ese tipo de soluciones alternativas, bueno, podríamos tener el problema resuelto.

Sin embargo, el Honorable colega --quien, además, es un hombre de empresa-- sabe muy bien que no ha sido porque no se haya querido hacerlo o porque no haya habido voluntad. Ha surgido otra clase de dificultades, porque el problema del carbón, ¡por Dios que es complejo! Diversos libros, incluso de autores nuestros, lo enfocan y lo relatan en su realidad más dramática. Pero cualquiera que lo haya conocido por simple aproximación, se da cuenta de que en él hay un problema cultural ajeno a otras actividades, y que fue dificultando una solución inteligente y prudente. Sin embargo, ahora estamos ante una realidad.

Votaré que sí, pero al igual que varios señores Senadores, pido al Gobierno que caminemos decididamente en la búsqueda de una solución definitiva y en términos razonables, y no de fuerza, ni menos voluntarista o que no sea solidaria, justa ni humana para un sector de chilenos que, por una serie de circunstancias de la vida, no han tenido otro destino que la oscuridad del carbón, sin otra esperanza.

Por eso, voto a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). - Señor Presidente, votaré afirmativamente la iniciativa, a pesar de estar convencido de que no constituye la solución final ni ideal; pero, seguramente, es la que permitirá buscar con el tiempo --como lo dijo el señor Ministro de la CORFO-- algo definitivo, que sabemos que es difícil.

Lo hago, también, porque en la Oposición he visto, más que nada, una actitud negativa, sin solución de ninguna especie y más bien palabras y discursos.

En mi concepto, la manera de colaborar en la búsqueda de una solución del problema --que es de todos, y no sólo del actual Gobierno, sino del país en general-- es que la Oposición, en la próxima discusión que tengamos sobre el tema, no aporte únicamente críticas y negativas, sino que haga proposiciones concretas para que ese sector tan crítico tenga una solución, por lo menos transitoria.

Voto que sí.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, me pronunciaré negativamente respecto del proyecto, primero, por razones legales y no farisaicas, pues lo considero inconstitucional y que va a generar un muy mal precedente, ya que implica una forma de discriminación económica de parte del Gobierno en la forma como fue presentado. Si la iniciativa se hubiera iniciado en el Senado mediante un mensaje o por moción, la Mesa la habría declarado inadmisibile; pero, como Presidente del Senado no pude hacerlo, porque ya tuvo un trámite constitucional. Por lo tanto, la Cámara revisora --cualquiera que ella sea-- no puede en el segundo trámite declarar inadmisibile una resolución de la otra rama legislativa. Lo que debe hacer es rechazar un proyecto si lo considera inconstitucional, y no declararlo inadmisibile. Por eso estoy votando en contra.

Por encima de eso --como aquí se ha dicho--, éste es un problema humano y nacional, respecto del cual tenemos que aplicar nuestros propios criterios de valor frente a los hechos señalados durante el debate. Estamos todos de acuerdo en que el costo de la producción de ENACAR es a lo menos diez veces mayor que el precio de venta de la empresa, y que ella no tiene destino. A mi juicio, la lógica indica que el camino de separar a la gente y a la zona del carbón de una empresa sin destino --aunque sea difícil-- es el que debe tomarse. A lo mejor, el país necesita emplear muchos más recursos éste y el próximo año en la solución parcial del problema; pero no me parece apropiado seguir manteniendo vivo algo sin destino. No se puede sostener que la empresa es una manera de dar trabajo, pues hay muchas formas de hacerlo y que producen utilidad y equilibrio en el país, pero no pérdidas de consideración y sin remedio. Aunque se haya dicho que esto es transitorio, yo señalo que ésta es una pérdida sin remedio. En consecuencia, parece lógico que nosotros abordemos el problema de otra manera.

Si el Senado rechaza la iniciativa, corresponde la formación de una Comisión Mixta, con lo cual surge un hecho político nuevo: el Gobierno sabe que el Senado rechazó la solución que él propuso. Y en dicha Comisión, o después del estudio que ella realice, debe buscarse en conjunto una solución real e

intelectualmente satisfactoria, porque nuestro país tiene muchas carencias y, evidentemente, debe destinar sus recursos a resolver problemas urgentes y humanos, como son los que afectan a la industria el carbón. Sin embargo, es necesario considerar que lo que se está gastando en esa producción, priva de la posibilidad de satisfacer otras formas de combatir la pobreza.

A mi juicio, parece conveniente que el problema sea replanteado. Como lo dijo el Honorable señor Adolfo Zaldívar, veamos si el Gobierno, que tiene iniciativa en materia de fondos públicos --y no nosotros, los Parlamentarios--, frente a un eventual rechazo por parte del Senado, busca una solución distinta al problema de ENACAR. Quizás la mejor ayuda que le podamos prestar al Gobierno sea el crear este hecho político distinto.

Voto que no.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto (14 votos contra 12 y 5 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Cantuarias, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Huerta, Lavandero, Núñez, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Horvath, Larre, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero y Siebert.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Calderón, Cooper, Larraín, Mc-Intyre y Urenda.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LOCALIDAD DE EL YECO, COMUNA DE ALGARROBO (QUINTA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Planificación y Cooperación y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, acerca de ELECTRIFICACIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DE AISEN; al señor Ministro de Economía, referente a VENTA DE SALMONES DE PARTE DE PESCADORES ARTESANALES; a los señores Ministros de Agricultura, Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y al señor Director del Instituto Forestal, tocante a PROYECTO DE DESARROLLO FORESTAL EN AISEN; al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, al señor Director Ejecutivo de la CONAF y a la señora Directora de CONAMA, relativo a CRITERIOS DE DEFINICIÓN RESPECTO DEL BOSQUE NATIVO.

Del señor LARRAÍN:

Al señor Director de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, atinente a PROBLEMAS DE SERVICIO ELÉCTRICO EN LOCALIDAD DE POLCURA (SÉPTIMA REGIÓN); y al señor Gerente de Ferrocarriles del Estado, sobre LICITACIÓN PÚBLICA DE TERRENOS PERTENECIENTES A FERROCARRILES DEL ESTADO EN VILLA MIRAFLORES (SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Ministro de Economía, acerca de NORMAS DE REGULACIÓN EN MERCADO DE MEDICAMENTOS.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Salud, concerniente a REITERACIÓN DE SOLICITUD SOBRE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO TECHADO MULTIUSO (OCTAVA REGIÓN).

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a RAMPLAS DE ACCESO EN ISLAS QUEULLÍN Y CHIDHUAPI.

### **FACILIDADES DE TRANSPORTE PARA PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES**

El señor DÍEZ (Presidente).- La unanimidad de los Comités aprobó un proyecto de acuerdo para que sea sometido a consideración de la Sala.

Si no hay inconveniente, se aprobará.

Acordado.

---

**--El proyecto aprobado es del siguiente tenor:**

"Que de conformidad a la legislación vigente, constituye un deber ciudadano votar en las elecciones que contempla la Constitución Política de la República;

"Que, en nuestro país, en los días de celebración de actos electorales, y por la distribución geográfica de las mesas receptoras de sufragios, gran cantidad de votantes deben desplazarse desde sus domicilios particulares hacia los lugares de votación, los cuales muchas veces se encuentran a grande distancias o con graves problemas de accesibilidad, lo que les demanda un costo de dinero, que muchas veces no están en situación de solventar, y

"Que la situación se torna grave en las zonas rurales en que, además del gran número de electores, no existen los medios de transportes suficientes para el traslado simultáneo de todos ellos.

"En consecuencia tomando la debida nota de las consideraciones anteriores, el Senado aprobó el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO**

"1. Se oficie a los señores Ministros del Interior y de Hacienda para que provean, a través de los Intendentes, los medios de transportes y el financiamiento suficiente para dar traslado a los electores en las zonas rurales, el día 27 de octubre próximo, oportunidad en que se realizarán las elecciones de los alcaldes y concejales de las Municipalidades del país.

"2. Que dicha provisión de fondos se haga en las cantidades que permitan, efectivamente, dar adecuado traslado a todos los sectores.

"3. Que dicha provisión se realice, antes del 20 de octubre próximo, con el objeto de contar oportunamente con los medios que se requieran y con la información correspondiente."

---

El señor DÍEZ (Presidente).- Por no haber asuntos que tratar, propongo a la Sala dejar sin efecto la sesión de mañana jueves.

Acordado.

Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se levanta.

**--Se levantó a las 22:8.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción